

ANEXO I

(Disposición Gerencial N° 060/008/2004)

ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

PLAN DE CUENTAS

2.10.00.00	ACTIVO
2.11.00.00	ACTIVO CORRIENTE
2.11.01.00	Disponibilidades
2.11.01.01	* Caja
2.11.01.02	* Fondos Fijos
2.11.01.03	* Bancos cuentas corrientes
2.11.01.03.01/..	- Subcuenta por cada cuenta bancaria
2.11.01.04	* Bancos cuentas en el exterior
2.11.01.04.01/..	- Subcuenta por cada cuenta bancaria
2.11.01.05	* Bancos pago de beneficios
2.11.01.05.01/..	- Subcuenta por cada cuenta bancaria
2.11.01.06	* Valores por depositar
2.11.02.00	Inversiones
2.11.02.01	* Depósitos a plazo fijo
2.11.02.02	* Títulos Públicos
2.11.03.00	Fondos de afectación específica
2.11.03.01	* Para primas de seguro
2.11.04.00	Créditos
2.11.04.01	* Fondo de Jubilaciones y Pensiones
2.11.04.01.01	- Comisiones a cobrar
2.11.04.02	* Compañías de Seguros de vida previsional
2.11.04.02.01	- Por capital complementario
2.11.04.02.02	- Por capital de recomposición
2.11.04.02.03	- Ajuste de primas
2.11.04.02.04	<i>Eliminada s/art. 5 Res. 904/95</i>
2.11.04.02.05	<i>Eliminada s/art. 5 Res. 904/95</i>
2.11.04.02.06	- Anticipo de premios.
2.11.04.02.07	- Otros créditos.
2.11.04.02.08	- Retiro transitorio por invalidez

2.11.04.03	*	Sociedades artículo 33 Ley 19.550
2.11.04.04	*	Documentos por cobrar
2.11.04.05	*	Anticipos y retenciones impositivas
2.11.04.05.01		- Anticipos impuesto a las ganancias
2.11.04.05.02		- Anticipos impuesto a los activos
2.11.04.05.03		- Anticipos impuesto a los ingresos brutos
2.11.04.05.04		- Retenciones impuesto a las ganancias
2.11.04.06.	*	Anticipos de participación de la ANSeS
2.11.04.06.01		- Prestación básica universal
2.11.04.06.02		- Prestación Compensatoria
2.11.04.06.03		- Prestación por permanencia
2.11.04.06.04		- Capital a cargo del Régimen Previsional Público - Dto.55/94
2.11.04.06.05		- Variaciones positivas del valor cuota por capitales recibidos.
2.11.04.06.06		- Anticipo de prestaciones no previsionales
2.11.04.07	*	Deudores varios
2.11.04.07.01		- Anticipo a proveedores
2.11.04.07.02		- Préstamos al personal
2.11.04.07.03		- Anticipos a rendir
2.11.04.07.04		- Depósitos en garantía
2.11.04.07.05		- Financiamiento de débitos bancarios
2.11.04.07.06		- Anticipos de comisiones al personal de ventas
2.11.04.08	*	Gastos pagados por adelantado
2.11.04.08.01		- Publicidad
2.11.04.08.02		- Alquileres
2.11.04.08.03		- Seguros varios
2.11.04.08.04		- Otros gastos pagados por adelantado
2.11.04.09	*	Otros Créditos
2.11.04.09.01		- Accionistas
2.11.04.10	*	Previsión por incobrabilidad
2.11.04.10.01		- Para créditos compañías de seguros
2.11.04.10.02		- Para documentos por cobrar
2.11.04.10.03		- Para deudores varios
2.11.04.10.04		- Para otros créditos
2.11.04.11	*	Anticipos de prestaciones otorgados por la Administradora
2.11.04.11.01		- Anticipos de retiro transitorio por invalidez.
2.11.04.11.02		- Anticipos de pensión por fallecimiento.
2.11.04.11.03		- Anticipos de prestaciones por vejez
2.11.04.11.04		- Anticipos de prestaciones no previsionales
2.11.04.12	*	Cheques Diferidos
2.11.04.12.01		- Cheques Diferidos para el pago de depósitos directos
2.11.05.00		Gastos diferidos
2.11.05.01	*	Comisiones a promotores diferidas – Dejada sin efecto su uso
2.11.06.00		Otros activos corrientes

2.12.00.00	ACTIVO NO CORRIENTE
2.12.01.00	Créditos
2.12.01.01	* Deudores a largo plazo
2.12.01.02	* Documentos por cobrar a más de un año de plazo
2.12.01.03	* Sociedades artículo 33 Ley 19.550
2.12.01.04	* Otros créditos
2.12.01.04.01	- Accionistas
2.12.01.04.02	- Fondo de Financiamiento de la Superintendencia
2.12.01.04.03	- Fondo de Financiamiento de las Comisiones Médicas
2.12.01.04.04	- Crédito por Impuesto Diferido
2.12.01.05	* Previsión por incobrabilidad
2.12.01.05.01	- Para deudores a largo plazo
2.12.01.05.02	- Para documentos por cobrar a más de un año
2.12.01.05.03	- Para otros créditos
2.12.02.00	Encaje
2.12.02.01	* Operaciones de crédito público de la Nación.
2.12.02.01.01	- Títulos Públicos garantizados negociables
2.12.02.01.02	- Títulos Públicos no garantizados negociables
2.12.02.01.03	- Títulos Públicos a vencimiento
2.12.02.01.04	- Préstamos del Gobierno Nacional garantizados
2.12.02.01.05	- Otras
2.12.02.02	* Títulos valores emitidos por las provincias, municipalidades, entes autárquicos del Estado Nacional y Provincial, empresas del estado nacionales, provinciales municipales.
2.12.02.03	* Obligaciones negociables, debentures y otros títulos valores representativos de deuda con vencimiento a dos o más años de plazo, emitidos por sociedades anónimas nacionales, entidades financieras, cooperativas y asociaciones civiles constituidas en el país y sucursales de sociedades extranjeras, autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores.
2.12.02.04	* Obligaciones negociables, debentures y otros títulos valores representativos de deuda con vencimiento a menos de dos años de plazo, emitidos por sociedades nacionales, entidades financieras, cooperativas y asociaciones civiles constituidas en el país y sucursales de sociedades extranjeras, autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores.

2.12.02.05	*	Obligaciones negociables convertibles emitidas por sociedades anónimas nacionales, entidades financieras, cooperativas y asociaciones civiles constituidas en el país y sucursales de sociedades extranjeras, autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores.
2.12.02.06	*	Obligaciones negociables convertibles emitidas por empresas públicas privatizadas, autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores.
2.12.02.07	*	Depósitos a plazo fijo en entidades financieras regidas por la Ley 21.526.
2.12.02.08	*	Acciones de sociedades anónimas nacionales, mixtas o privatizadas cuya oferta pública está autorizada por la Comisión Nacional de Valores.
2.12.02.09	*	Acciones de empresas públicas privatizadas, autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores.
2.12.02.10	*	Cuotapartes de fondos comunes de inversión autorizados por la Comisión Nacional de Valores, de capital abierto o cerrado.
2.12.02.10.01		- Cuotapartes de Fondos de Inversión cerrada.
2.12.02.10.02		- Cuotapartes de Fondos de Inversión abierta.
2.12.02.11	*	Títulos valores emitidos por estados extranjeros u organismos internacionales.
2.12.02.12.	*	Títulos valores extranjeros
2.12.02.12.01		- Acciones de sociedades extranjeras
2.12.02.12.02		- Títulos de deuda emitidos por sociedades extranjeras y por patrimonios de afectación especial
2.12.02.12.03		- Cuotapartes de fondos comunes de inversión cerrados..
2.12.02.12.04		- Cuotapartes de fondos comunes de inversión abiertos
2.12.02.12.05		- Participación en fondos de inversión extranjeros
2.12.02.13	*	Contratos que se negocien en los mercados de futuros y opciones sujetos al contralor y supervisión oficial y en las condiciones y sectores que ésta establezca y reglamente.
2.12.02.14	*	Cédulas hipotecarias, letras hipotecarias y otros títulos valores que cuenten con garantía hipotecaria o cuyos servicios se hallen garantizados por participaciones en créditos con garantía hipotecaria, autorizados a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores.
2.12.02.15	*	Títulos valores representativos de cuotas de participación en fondos de inversión directa, de carácter fiduciario y singular, con oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores.
2.12.02.16	*	Efectivo en custodia.
2.12.02.16.01		- Efectivo en custodia en pesos.
2.12.02.16.02		- Efectivo en custodia en moneda extranjera en el país.
2.12.02.16.03		- Efectivo en custodia en moneda extranjera en el exterior

2.12.02.17	*	Fondos Transitorios del Encaje
2.12.02.17.01		- Fondos Transitorios en Pesos
2.12.02.17.02		- Fondos Transitorios en moneda extranjera en el país
2.12.02.17.03		- Fondos Transitorios en moneda extranjera en el exterior
2.12.02.18	*	Transacciones a liquidar
2.12.02.18.01		- Ventas de inversiones a liquidar en pesos
2.12.02.18.02		- Ventas de inversiones a liquidar en moneda extranjera
2.12.02.18.03		- Cupones a liquidar en pesos
2.12.02.18.04		- Cupones a liquidar en moneda extranjera
2.12.02.19	*	Valores en Tránsito
2.12.02.20	*	Títulos valores representativos de fideicomisos financieros estructurados.
2.12.02.21	*	Títulos valores representativos de otros fideicomisos financieros.
2.12.03.00		Inversiones
2.12.04.00		Bienes de uso
2.12.04.01	*	Terrenos
2.12.04.02	*	Edificios
2.12.04.03	*	Obras en curso
2.12.04.04	*	Mejoras en inmuebles alquilados
2.12.04.05	*	Instalaciones y Muebles y Utiles
2.12.04.06	*	Equipos de computación y comunicación
2.12.04.07	*	Rodados
2.12.04.08	*	Otros
2.12.04.09	*	Depreciaciones acumuladas
2.12.04.09.01		- Edificios
2.12.04.09.02		- Mejoras en inmuebles alquilados
2.12.04.09.03		- Instalaciones y Muebles y Utiles
2.12.04.09.04		- Equipos de computación y comunicación
2.12.04.09.05		- Rodados
2.12.04.09.06		- Otros
2.12.05.00		Gastos diferidos
2.12.05.01	*	Gastos de lanzamiento
2.12.05.02	*	Licencias de software

2.12.05.03	*	Amortizaciones acumuladas
2.12.05.03.01		- Gastos de lanzamiento
2.12.05.03.02		- Licencias de software
2.12.06.00		Activos intangibles
2.12.07.0		Otros activos no corrientes
2.20.00.0		PASIVO
2.21.00.00		PASIVO CORRIENTE
2.21.01.00		Deudas
2.21.01.01	*	Deudas Financieras
2.21.01.02	*	Proveedores
2.21.01.02.01		- Saldos de proveedores a pagar
2.21.01.02.02		- Provisión para facturas a recibir
2.21.01.03	*	Fondo de Jubilaciones y Pensiones
2.21.01.03.01		- Capital complementario
2.21.01.03.02		- Capital de recomposición
2.21.01.03.03		- Comisiones percibidas por adelantado
2.21.01.03.04		- Devolución de comisiones
2.21.01.03.05		- Cobertura de rentabilidad mínima a integrar
2.21.01.03.06		- Capital a cargo del Régimen Previsional Público
2.21.01.03.07		- Depósitos Directos
2.21.01.04	*	Primas por pagar a Compañías de Seguros
2.21.01.04.01		- Vinculadas
2.21.01.04.02		- No vinculadas
2.21.01.05	*	Beneficios por pagar
2.21.01.05.01		- Prestación básica universal
2.21.01.05.02		- Prestación Compensatoria
2.21.01.05.03		- Prestación por permanencia
2.21.01.05.04		- Beneficios no efectivizados
2.21.01.05.05		- Retiro Transitorio por Invalidez a cargo del Régimen Previsional Público - Dto. 55/94
2.21.01.05.06		- Retiro transitorio por invalidez
2.21.01.05.07		- Subsidios familiares.
2.21.01.06	*	Sociedades artículo 33 Ley 19.550
2.21.01.07	*	Fiscales y Sociales
2.21.01.07.01		- Retenciones de impuestos a proveedores
2.21.01.07.02		- Retenciones de impuestos a beneficiarios
2.21.01.07.03		- Retenciones y contribuciones sociales a pagar
2.21.01.07.04		- Provisión impuesto a las ganancias
2.21.01.07.05		- Provisión impuesto a los activos
2.21.01.07.06		- Provisión impuesto a los ingresos brutos
2.21.01.07.07		- Otras deudas sociales y fiscales

2.21.01.07.08		- Retenciones sociales a beneficiarios.
2.21.01.08	*	Otras deudas
2.21.01.08.01		- Dividendos declarados a pagar
2.21.01.08.02		- Honorarios de directores a pagar
2.21.01.08.03		- Remuneraciones a pagar
2.21.01.08.04		- Diversas
2.21.01.09	*	ANSeS
2.21.01.09.01		- Variaciones negativas del valor cuota por capitales recibidos.
2.21.01.09.02		- Prestaciones no cobradas
2.21.02.00	*	Previsión para contingencias
2.21.02.01		- Previsión para contingencias
2.21.03.00	*	Provisión cargo servicio de recaudación Dto. 863/98
2.21.03.01		- Provisión cargo servicio de recaudación Dto. 863/98
2.22.00.00		PASIVO NO CORRIENTE
2.22.01.00		Deudas
2.22.01.01	*	Financieras
2.22.01.02	*	Sociedades artículo 33 Ley 19550
2.22.01.03	*	Acreedores varios
2.22.01.04	*	Otras deudas a largo plazo
2.22.01.04.01		- Deuda por Impuesto Diferido
2.22.02.00		Previsiones
2.22.02.01	*	Previsión para contingencias
2.22.03.00		Encaje
2.22.03.01	*	Compras de inversiones a liquidar
2.22.03.02	*	Diferencias de cambio a realizar
2.22.03.02.01		- Fondos transitorios en moneda extranjera en el país
2.22.03.02.02		- Efectivo en custodia en moneda extranjera en el país
2.22.03.02.03		- Títulos Públicos garantizados negociables
2.22.03.02.04		- Títulos Públicos no garantizados negociables
2.22.03.02.05		- Títulos Públicos a vencimiento
2.22.03.02.06		- Préstamos del Gobierno Nacional garantizados
2.22.03.02.07		- Títulos valores emitidos por provincias. Municipalidades empresas del estado nacional. provincial y municipal y otros entes estatales
2.22.03.02.08		- Obligaciones negociables. debentures y otro títulos valores a largo plazo
2.22.03.02.09		- Obligaciones negociables. debentures y otro títulos valores a corto plazo

2.22.03.02.10	- Obligaciones negociables convertibles emitidas por empresas y otras instituciones
2.22.03.02.11	- Obligaciones negociables convertibles emitidas por empresas públicas privatizadas
2.22.03.02.12	- Depósitos a plazo fijo en entidades financieras en moneda extranjera
2.22.03.02.13	- Cédulas Hipotecarias y otros títulos con garantía hipotecaria
2.22.03.02.14	- Títulos valores representativos de cuotas de fondos de inversión directa
2.22.03.02.15	- Títulos valores representativos de fideicomisos financieros estructurados
2.22.03.02.16	- Títulos valores representativos de otros fideicomisos financieros
2.22.03.02.17	- cuotas de fondos comunes de inversión.
2.22.03.02.99	- Otras

2.30.00.00 **PATRIMONIO NETO**

2.30.01.00 **Capital**

2.30.01.01	* Capital suscrito
2.30.01.01.01	- Acciones clase “....”
2.30.01.01.02	- Acciones clase “....”

2.30.01.02	* Ajuste del capital
------------	----------------------

2.30.02.00 **Aportes irrevocables para futuras suscripción de acciones**

2.30.02.01	* Aportes pendientes de capitalización
------------	--

2.30.03.00 **Prima de emisión de acciones**

2.30.03.01	* Primas de emisión
------------	---------------------

2.30.04.00 **Reservas**

2.30.04.01	* Reserva Legal
------------	-----------------

2.30.04.02	* Reservas facultativas
------------	-------------------------

2.30.05.00 **Resultados no asignados**

2.30.05.01	* Resultados de ejercicios anteriores
------------	---------------------------------------

2.30.05.02	* Resultado del ejercicio
------------	---------------------------

2.30.05.03	* Dividendos provisorios
------------	--------------------------

2.40.00.00 **CUENTAS DE RESULTADO**

2.41.00.00 **INGRESOS**

2.41.01.00	Ingresos por Operaciones
2.41.01.01	* Ingresos por comisiones
2.41.01.01.01	- Comisión fija por aportes obligatorios
2.41.01.01.02	- Comisión porcentual por aportes obligatorios - costo del seguro
2.41.01.01.03	- Comisión fija imposiciones voluntarias
2.41.01.01.04	- Comisión porcentual por imposiciones voluntarias
2.41.01.01.05	- Comisión fija por depósitos convenidos
2.41.01.01.06	- Comisión porcentual por depósitos convenidos
2.41.01.01.07	- Comisión fija por retiros programados
2.41.01.01.08	- Comisión porcentual por retiros programados
2.41.01.01.09	- Comisión porcentual por aportes obligatorios - costo de administración
2.41.01.02	* Resultado del encaje
2.41.01.02.01	- Ganancia por inversiones del encaje
2.41.01.02.02	- Pérdida por inversiones del encaje
2.41.01.03	* Utilidad contrato de seguros
2.41.01.03.01	- Del ejercicio
2.41.01.03.02	- Reliquidación ejercicios anteriores
2.41.01.04	* Resultado del fondo para primas
2.41.01.04.01	- Ganancia del fondo para primas
2.41.01.04.02	- Pérdida del fondo para primas
2.41.01.05	* Otros ingresos por operaciones
2.41.02.00	Ingresos no operativos
2.41.02.01	* Utilidad por venta de activos
2.41.02.02	* Alquileres ganados
2.41.02.03	* Otros ingresos no operativos
2.41.03.00	Resultados financieros no operativos
2.41.03.01	* Resultados inversiones de libre disponibilidad
2.41.03.01.01	- Intereses ganados
2.41.03.01.02	- Ganancias por revalorización de títulos y acciones
2.41.03.01.03	- Pérdidas por desvalorización de títulos y acciones
2.41.03.01.04	- Diferencias de cambio positivas
2.41.03.01.05	- Diferencias de cambio negativas
2.41.03.01.06	- Gastos de adquisición de inversiones de libre disponibilidad
2.42.00.00	GASTOS
2.42.01.00	Gastos operativos
2.42.01.01	* Remuneraciones al personal administrativo
2.42.01.01.01	- Sueldos y aguinaldo
2.42.01.01.02	- Horas extras

2.42.01.01.03		- Gratificaciones
2.42.01.01.04		- Vacaciones y otros beneficios sociales
2.42.01.01.05		- Indemnizaciones por despidos
2.42.01.01.06		- Otras remuneraciones
2.42.01.01.07		- Cargas sociales
2.42.01.02	*	Remuneraciones al personal de ventas
2.42.01.02.01		- Sueldos y aguinaldo
2.42.01.02.02		- Amortización comisiones diferidas – Dejada sin efecto
2.42.01.02.03		- Premios
2.42.01.02.04		- Horas extras
2.42.01.02.05		- Gratificaciones
2.42.01.02.06		- Vacaciones y otros beneficios sociales
2.42.01.02.07		- Indemnizaciones por despidos
2.42.01.02.08		- Otras remuneraciones
2.42.01.02.09		- Cargas sociales
2.42.01.03	*	Remuneración Directores
2.42.01.03.01		- Honorarios
2.42.01.03.02		- Gratificaciones
2.42.01.03.03		- Otras
2.42.01.04	*	Gastos de administración
2.42.01.04.01		- Comunicaciones
2.42.01.04.02		- Gastos de viajes
2.42.01.04.03		- Capacitación
2.42.01.04.04		- Correspondencia
2.42.01.04.05		- Formularios no comerciales
2.42.01.04.06		- Eventos no comerciales
2.42.01.04.07		- Alquileres y expensas comunes
2.42.01.04.08		- Impuestos, tasas y contribuciones
2.42.01.04.09		- Servicios públicos
2.42.01.04.10		- Mantenimiento oficinas
2.42.01.04.11		- Vigilancia
2.42.01.04.12		- Utiles de oficina
2.42.01.04.13		- Gastos de fotocopias
2.42.01.04.14		- Gastos de computación
2.42.01.04.15		- Seguros
2.42.01.04.16		- Comisiones a corredores y agentes intermediarios
2.42.01.04.17		- Gastos de adquisición de inversiones del Fondo
2.42.01.04.18		- Gastos de adquisición de inversiones del encaje y del fondo para primas
2.42.01.04.19		- Transporte de valores
2.42.01.04.20		- Custodia de valores
2.42.01.04.21		- Comisiones por recaudación
2.42.01.04.22		- Aporte para la Superintendencia
2.42.01.04.23		- Honorarios auditores
2.42.01.04.24		- Honorarios abogados
2.42.01.04.25		- Honorarios otros servicios profesionales
2.42.01.04.26		- Selección de personal
2.42.01.04.27		- Suscripciones
2.42.01.04.28		- Gastos bancarios de cuentas corrientes del Fondo
2.42.01.04.29		- Gastos bancarios de cuentas corrientes propias
2.42.01.04.30		- Gastos por gestión de cobranza
2.42.01.04.31		- Gastos por trámites de pensiones

2.42.01.04.32		- Multas e intereses punitivos
2.42.01.04.33		- Impuesto a los Activos
2.42.01.04.34		- Servicio de microfilmación
2.42.01.04.35		- Otros gastos
2.42.01.05	*	Gastos comerciales
2.42.01.05.01		- Impuesto a los ingresos brutos
2.42.01.05.02		- Publicidad en televisión
2.42.01.05.03		- Publicidad en radio
2.42.01.05.04		- Publicidad en prensa
2.42.01.05.05		- Publicidad en vía pública
2.42.01.05.06		- Gastos promocionales
2.42.01.05.07		- Viáticos y gastos de representación
2.42.01.05.08		- Honorarios agencias de publicidad
2.42.01.05.09		- Capacitación personal de ventas y marketing
2.42.01.05.10		- Otros gastos
2.42.01.06	*	Gastos de computación
2.42.01.06.01		- Alquiler de equipos
2.42.01.06.02		- Servicios de digitación
2.42.01.06.03		- Servicio de mantenimiento
2.42.01.06.04		- Amortización licencias de software
2.42.01.06.05		- Otros gastos
2.42.01.07	*	Depreciaciones de bienes de uso
2.42.01.07.01		- Depreciación de edificios
2.42.01.07.02		- Depreciación de mejoras en inmuebles alquilados
2.42.01.07.03		- Depreciación de instalaciones y muebles y útiles
2.42.01.07.04		- Depreciación de equipos de computación y comunicaciones
2.42.01.07.05		- Depreciación de rodados
2.42.01.07.06		- Depreciación de otros bienes de uso
2.42.01.08	*	Primas de seguro de invalidez y fallecimiento
2.42.01.08.01		- Prima de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento
2.42.01.09	*	Cargo por servicio de recaudación Dto. 863/98
2.42.01.09.01		- Cargo por servicio de recaudación Dto. 863/98
2.42.02.00		Resultado por exposición a la inflación
2.42.02.01	*	Resultado por exposición a la inflación
2.42.03.00		Gastos no operativos
2.42.03.01	*	Amortización gastos diferidos
2.42.03.01.01		- Amortización gastos de lanzamiento
2.42.03.01.02		- Amortización otros gastos diferidos
2.42.03.02	*	Pérdida por venta de activos
2.42.03.03	*	Otros gastos no operativos
2.42.03.03.01		- Pérdida por exceso de anticipo del retiro transitorio por invalidez
2.42.03.03.02		- Pérdida por exceso de anticipo de la pensión por fallecimiento

2.42.03.03.03	- Pérdida por exceso respecto del capital a cargo del Régimen Previsional Público - Dto. 55/94
2.42.03.03.04	- Otros gastos
2.42.03.03.05	- Pérdida por exceso de anticipo de prestaciones por vejez
2.42.04.00	Impuesto a las Ganancias
2.42.04.01	* Cargo por impuesto a las ganancias
2.42.05.00	Items Extraordinarios
2.42.05.01	* Resultados extraordinarios
2.42.05.02	* Cobertura de rentabilidad mínima

CODIFICACION DEL PLAN DE CUENTAS

1. El Plan de Cuentas está clasificado de la siguiente manera:

- Capítulos (Activo. Pasivo. etc.)
- Sub- capítulos (Activo corriente. Pasivo corriente. etc.)
- Rubro (Disponibilidades. Créditos. etc.)
- Cuentas (Caja. Bancos. etc.)
- Subcuentas (Comisiones a cobrar. Saldos de proveedores a pagar)

2.- Las cuentas tienen asignado un código numérico de 9 dígitos. cuya estructura es la siguiente:

X	X	X	XX	XX	XX	
						AFJP
						Capítulo
						Sub-capítulo
						Rubro
						Cuenta
						Sub-cuenta

ANEXO II
(Disposición Gerencial N° 060/008/2004)

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

MANUAL DE CUENTAS

NOMBRE	Caja
CODIGO	2.11.01.01
CLASIFICACION	Disponibilidades
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los ingresos y egresos de dinero en moneda nacional y extranjera que se encuentra disponible para gastos específicos.
DEBITOS	a) Por los ingresos de dinero b) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre
CREDITOS	a) Por los egresos de dinero b) Por las diferencias negativas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre
SALDO	Deudor Representa los recursos disponibles en moneda nacional y extranjera estos últimos valuados al tipo de cambio de cierre.

NOMBRE	Fondos Fijos
CODIGO	2.11.01.02
CLASIFICACION	Disponibilidades
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los fondos fijos otorgados a las distintas unidades de la Administradora para gastos menores.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la entrega de dinero para constituir un fondo fijo para gastos menores. b) Por la reposición de los fondos fijos. c) Por la entrega de dinero para aumentar los fondos fijos.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la rendición de los gastos efectuados. b) Por la devolución de dinero por cierre del fondo fijo. c) Por la devolución de dinero para disminuir el fondo fijo.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el valor de los fondos fijos constituidos.</p>

NOMBRE	Bancos cuentas corrientes
CODIGO	2.11.01.03
CLASIFICACION	Disponibilidades
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los fondos que mantiene la Administradora en cuentas corrientes en las distintas entidades bancarias.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por los depósitos efectuados. b) Por la anulación de cheques. c) Por la transferencia de fondos entre distintas cuentas corrientes. d) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la emisión de cheques. b) Por la transferencia de fondos entre distintas cuentas corrientes. c) Por el rechazo de cheques depositados. d) Por los débitos efectuados por los Bancos en concepto de impuestos comisiones por cheques devueltos intereses por descubiertos gastos por mantenimiento de las cuentas corrientes y otros. e) Por las diferencias negativas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa los recursos que mantiene la Administradora como saldos de las respectivas cuentas bancarias.</p>
SUB-CUENTAS	Se deberán crear subcuentas por cada cuenta corriente mantenida.

NOMBRE	Bancos cuentas en el exterior
CODIGO	2.11.01.04
CLASIFICACION	Disponibilidades
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los fondos que mantiene la Administradora en cuentas corrientes en el extranjero destinadas a pagar los gastos que origina la inversión en el extranjero del Fondo de Jubilaciones y Pensiones y para pagar las inversiones y gastos de la Administradora en el extranjero.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por las transferencias de fondos efectuadas desde cuentas corrientes en el país o desde otras cuentas corrientes en el exterior. b) Por la anulación de cheques emitidos. c) Por los intereses ganados por los depósitos en estas cuentas. d) Por el producto de la venta rescate cobro de cupones u otros ingresos correspondientes a cualquier inversión de la Administradora en el extranjero. e) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos al cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la emisión de cheques para el pago de gastos que demande la inversión del Fondo en el extranjero. b) Por las inversiones para la Administradora en el extranjero. c) Por los débitos efectuados por los Bancos en concepto de comisiones intereses por descubiertos gastos por mantenimiento de las cuentas corrientes y otros. d) Por las transferencias de fondos hacia otras cuentas corrientes en el exterior o en el país. e) Por las diferencias negativas de cotización de los saldos al cierre.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa los recursos que mantiene la Administradora como saldos de las respectivas cuentas bancarias.</p>
SUB-CUENTAS	Se deberán crear subcuentas por cada cuenta corriente mantenida.

NOMBRE	Bancos pago de beneficios
CODIGO	2.11.01.05
CLASIFICACION	Disponibilidades
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar todos aquellos movimientos de fondos originados en el proceso de pago de prestaciones de anticipos de pagos de prestaciones en virtud de la Resol.SAFJP N° 379/96 – arts. 26 al 35 (o la que en el futuro la modifique o reemplace) – y de anticipos de prestaciones no previsionales registrados bajo la subcuenta contable 2.11.04.11.04 que efectúa la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por los traspasos desde el ANSeS de los fondos destinados al pago de las prestaciones y otros conceptos a su cargo y de los proporcionales de las prestaciones correspondientes del Régimen de Capitalización a pagar por la AFJP. b) Por los importes puestos a disposición y no retirados y/o cobrados por los beneficiarios. c) Por las transferencias de fondos desde las Compañías de Seguro de Vida por los importes a su cargo para financiar prestaciones. d) Por las transferencias de fondos desde otras cuentas corrientes bancarias de la Administradora para financiar prestaciones. e) Por los importes puestos a disposición en concepto de anticipos de prestaciones otorgados por la AFJP en virtud de la Resol. SAFJP N° 379/96 – arts. 26 al 35 (o la que en el futuro la modifique o reemplace) – y de los anticipos de prestaciones no previsionales registrados bajo la subcuenta contable 2.11.04.11.04 que no fueron retirados y/o cobrados por los afiliados.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el giro de los fondos para el pago de las prestaciones y de los proporcionales a cargo de la ANSeS y de otros conceptos a su cargo así como de las prestaciones del Régimen de Capitalización. b) Por el total de los impuestos y/u otros importes que ha retenido la Administradora correspondiente a las prestaciones pagadas y que son ingresados a la D.G.I. u otros organismos u otra persona física o jurídica en virtud de una disposición legal y orden judicial. c) Por la devolución de fondos al ANSeS por los cheques vencidos y las prestaciones no cobradas por los beneficiarios. d) Por las transferencias a otras cuentas corrientes de la Administradora por devolución de financiamiento de prestaciones. e) Por la transferencia al Fondo de los importes integrados por la compañía de Seguros de Vida para financiar las prestaciones correspondientes.

- f) Por los débitos efectuados por los Bancos en concepto de comisiones intereses por descubiertos gastos por mantenimiento de las cuentas corrientes y otros.
- g) Por el giro de los fondos para el pago de anticipos de prestaciones otorgados por la AFJP en virtud de la Resol. SAFJP N° 379/96 – arts. 26 al 35 (o la que en el futuro la modifique o reemplace) – y de anticipos de prestaciones no previsionales registrados bajo la subcuenta contable 2.11.04.11.04.

SALDO

Deudor

Representa el monto de las prestaciones de los anticipos otorgados por la AFJP en virtud de la Resol. SAFJP N° 379/96 – arts. 26 al 35 (o la que en el futuro la modifique o reemplace) de anticipos de prestaciones no previsionales registrados bajo la subcuenta contable 2.11.04.11.04. o de los importes retenidos que aún no han sido puestos a disposición de los beneficiarios de los afiliados de la D.G.I. o de la persona física o jurídica que tenga derecho a su percepción según corresponda.

SUB-CUENTAS

Se deberán crear subcuentas por cada cuenta corriente mantenida.

NOMBRE	Valores por depositar
CODIGO	2.11.01.06
CLASIFICACION	Disponibilidades
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar aquellos valores recibidos con posterioridad al cierre bancario y que deben ser depositados al día siguiente en las cuentas corrientes bancarias.
DEBITOS	a) Por la recepción de dinero y/o valores.
CREDITOS	b) Por el depósito en cuentas corrientes bancarias de la Administradora.
SALDO	Deudor Representa el monto pendiente de depositar en las cuentas corrientes.

NOMBRE	Depósitos a plazo fijo
CODIGO	2.11.02.01
CLASIFICACION	Inversiones
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar las inversiones realizadas por la Administradora en depósitos a plazo fijo emitidos por entidades financieras que no formen parte del encaje y que no estén sujetos a ninguna restricción.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la constitución de los depósitos a plazo fijo b) Por la contabilización del devengamiento de los intereses de los depósitos a plazo fijo. c) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la cancelación de los plazos fijos sea por cobranza o renovación al vencimiento de los mismos. b) Por las diferencias negativas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto invertido en depósitos a plazo fijo en entidades financieras.</p>
AUXILIARES	Para esta cuenta deberá llevarse un registro auxiliar que permita identificar los depósitos sus vencimientos y las entidades en que fueron realizados.

NOMBRE	Títulos públicos
CODIGO	2.11.02.02
CLASIFICACION	Inversiones
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar las inversiones que mantenga la Administradora en títulos públicos.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la compra de los títulos. b) Por la contabilización del incremento en el valor de los títulos.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta y el rescate total o parcial de los valores invertidos. b) Por la contabilización de la reducción en el valor de los títulos.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de los fondos invertidos por la Administradora en títulos públicos debidamente actualizado.</p>
AUXILIARES	Para esta cuenta de mayor deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Para primas de seguro
CODIGO	2.11.03.01
CLASIFICACION	Fondos de afectación específica
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el valor de las inversiones que efectúa la Administradora en el Fondo para primas.
DEBITOS	<p>a) Por la compra de instrumentos para constituir el Fondo para primas de seguro.</p> <p>b) Por la contabilización del incremento en el valor de los instrumentos.</p>
CREDITOS	<p>a) Por la venta y el rescate total o parcial de instrumentos que forman parte del Fondo para primas de seguro.</p> <p>b) Por la contabilización de la reducción en el valor de los instrumentos.</p>
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el valor de la inversión que la Administradora efectúa en los instrumentos que constituyen el Fondo para primas de seguro.</p>
AUXILIARES	Para esta cuenta de mayor deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Fondo de Jubilaciones y Pensiones
CODIGO	2.11.04.01
CLASIFICACION	Créditos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los créditos de la Administradora con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor Representa el valor consolidado de las respectivas subcuentas.
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta deberán abrirse las siguientes subcuentas: - Comisiones a cobrar - Toda otra subcuenta que se estime necesario a efectos de reflejar las transacciones de la Administradora.

NOMBRE	Comisiones a cobrar
CODIGO	2.11.04.01.01
CLASIFICACION	Créditos - Fondo de Jubilaciones y Pensiones
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar las comisiones devengadas a favor de la Administradora. y que deben ser giradas desde el Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
DEBITOS	a) Por las comisiones que se devenguen a favor de la Administradora y que no se hayan girado desde el Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
CREDITOS	a) Por los pagos efectuados desde el Fondo de Jubilaciones y Pensiones por concepto de comisiones adeudadas a la Administradora.
SALDO	Deudor Representa el monto de las comisiones devengadas y que el Fondo de Jubilaciones y Pensiones adeuda a la Administradora.

NOMBRE	Compañías de Seguros de vida previsional
CODIGO	2.11.04.02
CLASIFICACION	Créditos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los créditos de la Administradora con las compañías de seguros de vida previsional.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas
SALDO	Deudor
	Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.
SUBCUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas:
	- Por capital complementario
	- Por capital de recomposición
	- Ajuste de primas
	- Anticipo de premios
	- Otros créditos
	- Retiro transitorio por invalidez

NOMBRE	Por capital complementario
CODIGO	2.11.04.02.01
CLASIFICACION	Créditos - Compañías de seguros de vida previsional
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el monto de los capitales complementarios a cobrar de las compañías de seguros de vida previsional.
DEBITOS	a) Por los capitales complementarios a ser cobrados de las compañías de seguros de vida previsional.
CREDITOS	a) Por la cancelación efectuada por la compañía de seguros que corresponda de sus obligaciones con la Administradora en concepto de capitales complementarios.
SALDO	Deudor Representa los capitales complementarios que aún no han sido pagados por las compañías aseguradoras que se han obligado a ello en virtud del contrato de seguro respectivo.

NOMBRE	Por capital de recomposición
CODIGO	2.11.04.02.02
CLASIFICACION	Créditos - Compañías de seguros de vida previsional
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el monto de los capitales de recomposición a cobrar de las compañías de seguros de vida previsional.
DEBITOS	a) Por el capital de recomposición a ser cobrados de las compañías de seguros de vida previsional.
CREDITOS	a) Por la cancelación efectuada por la compañía de seguros que corresponda de sus obligaciones con la Administradora en concepto de capitales de recomposición.
SALDO	Deudor Representa los capitales de recomposición que aún no han sido pagados por las compañías aseguradoras que se han obligado a ello en virtud del contrato de seguro respectivo.

NOMBRE	Ajuste de primas
CODIGO	2.11.04.02.03
CLASIFICACION	Créditos - Compañías de seguros de vida previsional
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el crédito que la Administradora tiene contratadas contra compañías de seguros en concepto de participación en las utilidades de las pólizas de seguro de invalidez y fallecimiento.
DEBITOS	a) Por el saldo a cobrar de compañías de seguros en concepto de participación de la Administradora en las utilidades de las pólizas de seguro de invalidez y fallecimiento contratadas.
CREDITOS	a) Por los pagos recibidos de la Compañía de Seguros que corresponda.
SALDO	Deudor Representa los créditos que la Administradora tiene contra compañías de seguros en concepto de participación de la misma en las utilidades de las pólizas de seguro de invalidez y fallecimiento.

NOMBRE	Anticipo de premios
CODIGO	2.11.04.02.06
CLASIFICACIÓN	Créditos - Compañías de seguros de vida previsual
NIVEL	Subcuenta
FUNCIÓN	Registrar los anticipos pagados por la Administradora en concepto de premios
DEBITOS	a) Por el pago anticipado de premios de seguro de invalidez y fallecimiento.
CREDITOS	a) Por el devengamiento de premios pagados.
SALDO	Deudor
	Representa los créditos que la Administradora tiene contra la compañía de seguros en concepto de pago anticipado de premio.

NOMBRE	Otros créditos
CODIGO	2.11.04.02.07
CLASIFICACION	Créditos - Compañías de seguros de vida previsional
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar cualquier otro crédito que la Administradora tenga con las Compañías de Seguros con las cuales hubiese contratado una póliza de seguro.
DEBITOS	a) Por la generación del crédito de que se trate.
CREDITOS	a) Por la cancelación por parte de la Compañía de Seguros, del crédito que con ella registraba la Administradora.
SALDO	Deudor
	Representa los créditos de la Administradora con las compañías de seguros por conceptos no explicitados en las subcuentas anteriores.

NOMBRE	Retiro transitorio por invalidez
CODIGO	2.11.04.02.08
CLASIFICACION	Créditos - Compañías de seguros de vida previsional
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el monto en concepto de retiro transitorio por invalidez a cobrar de la compañía de seguros.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o el pago del retiro transitorio por invalidez a cargo de la Administradora.
CREDITOS	a) Por la cancelación que corresponda efectuada por la compañía de seguros de sus obligaciones con la Administradora en concepto de retiro transitorio por invalidez.
SALDO	Deudor Representa los créditos que la Administradora tiene contra la compañía de seguros en concepto de retiro transitorio por invalidez.

NOMBRE	Sociedades artículo 33 Ley 19550
CODIGO	2.11.04.03
CLASIFICACION	Créditos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar todos aquellos documentos y cuentas por cobrar a empresas vinculadas y controlantes y cuyo plazo de recuperación no exceda a un año.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la generación de cuentas por cobrar a empresas vinculadas y controlantes. b) Por el devengamiento de intereses. c) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el pago de las cuentas por cobrar a empresas vinculadas y controlantes. b) Por los castigos por incobrabilidad. etc. c) Por las diferencias negativas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de los documentos y valores por cobrar a empresas vinculadas y controlantes con sus correspondientes intereses devengados.</p>

NOMBRE	Documentos por cobrar
CODIGO	2.11.04.04
CLASIFICACION	Créditos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los créditos documentados a favor de la Administradora que no excedan de un año de plazo.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la emisión y/o registro de documentos a favor de la Administradora y que impliquen un crédito por cobrar. b) Por el devengamiento de intereses. c) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos en moneda extranjera.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la cancelación de los documentos. b) Por el castigo de los documentos al no poder cobrarse agotados los medios para hacerlo. c) Por las diferencias negativas de cotización de los saldos en moneda extranjera.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el valor de los documentos por cobrar que no excedan de un año de plazo con sus correspondientes intereses devengados.</p>

NOMBRE	Anticipos y retenciones Impositiva
CODIGO	2.11.04.05
CLASIFICACION	Créditos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar aquellos anticipos de impuestos que hubiera efectuado la Administradora y las retenciones Impositiva que se le hubieran practicado.
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor Representa el valor consolidado de las respectivas subcuentas.
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta deberán abrirse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos impuesto a las ganancias - Anticipos impuesto a los activos - Anticipos impuesto a los ingresos brutos - Retenciones impuesto a las ganancias

NOMBRE	Anticipos impuesto a las ganancias
CODIGO	2.11.04.05.01
CLASIFICACION	Créditos - Anticipos y retenciones Impositiva
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los anticipos efectuados por las Administradoras en concepto de impuesto a las ganancias.
DEBITOS	a) Por el pago de los anticipos.
CREDITOS	a) Por la aplicación de los anticipos efectuados una vez determinado el impuesto correspondiente en una declaración jurada anual.
SALDO	Deudor Representa los anticipos efectuados por las Administradoras en concepto de impuesto a las ganancias y que aún no han sido aplicados a una declaración jurada anual en la que se determine impuesto a cargo de las mismas.

NOMBRE	Anticipos impuesto a los activos
CODIGO	2.11.04.05.02
CLASIFICACION	Créditos - Anticipos y retenciones Impositiva
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los anticipos efectuados por las Administradoras en concepto de impuesto a los activos.
DEBITOS	a) Por el pago de los anticipos.
CREDITOS	a) Por la aplicación de los anticipos efectuados una vez determinado el impuesto correspondiente en la declaración jurada anual.
SALDO	Deudor Representa los anticipos efectuados por las Administradoras en concepto de impuesto a los activos y que aún no han sido aplicados al impuesto determinado en una declaración jurada anual.

NOMBRE	Anticipos impuesto a los ingresos brutos
CODIGO	2.11.04.05.03
CLASIFICACION	Créditos - Anticipos y retenciones Impositiva
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los anticipos efectuados por las Administradoras en concepto de impuesto a los ingresos brutos.
DEBITOS	a) Por el pago de los anticipos.
CREDITOS	a) Por la aplicación de los anticipos efectuados una vez determinado el impuesto correspondiente en una declaración jurada anual.
SALDO	Deudor Representa los anticipos efectuados por las Administradoras en concepto de impuesto a los ingresos brutos y que aún no han sido aplicados a una declaración jurada anual en la que se determine impuesto a cargo de las mismas.

NOMBRE	Retenciones impuesto a las ganancias
CODIGO	2.11.04.05.04
CLASIFICACION	Créditos - Anticipos y retenciones Impositiva
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar las retenciones que se le practicaron a la Administradora en concepto de impuesto a las ganancias.
DEBITOS	a) Por las retenciones efectuadas a la Administradora.
CREDITOS	b) Por la aplicación de las retenciones una vez determinado el impuesto correspondiente en la declaración jurada anual.
SALDO	Deudor Representa las retenciones que se le practicaron a las Administradoras en concepto de impuesto a las ganancias y que aún no han sido aplicados a una declaración jurada anual en la que se determine impuesto a cargo de las mismas.

NOMBRE	Anticipos de participación de la ANSeS
CODIGO	2.11.04.06
CLASIFICACION	Créditos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los adelantos que realiza la AFJP mensualmente y que corresponden a fondos no recibidos a dicho momento de parte de la ANSES para el financiamiento de prestaciones periódicas.
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor Representa el valor consolidado de las respectivas subcuentas.
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta deberán abrirse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Prestación básica universal - Prestación complementaria - Prestación por permanencia - Capital a cargo del Régimen Previsional Público - Variación positiva del valor cuota por capitales recibidos - Anticipos de prestaciones no previsionales - Anticipos por la parte proporcional de Retiros Transitorios por Invalidez

NOMBRE	Prestación básica universal
CODIGO	2.11.04.06.01
CLASIFICACION	Créditos – Anticipos de participación de la ANSeS
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los pagos en concepto de Prestación básica universal que debiendo ser a cargo de la ANSeS son anticipados por la Administradora sin haber recibido anteriormente los fondos del citado organismo.
DEBITOS	a) Por los pagos en concepto de Prestación básica universal que la Administradora efectúa a sus afiliados sin haber recibido previamente los fondos de la ANSeS
CREDITOS	a) Por la devolución de los fondos efectuada por la ANSeS b) Por el pago en exceso sobre el valor recibido de la ANSeS
SALDO	Deudor Representa los anticipos efectuados por la Administradora a sus afiliados en concepto de Prestación básica universal, por los cuales no se recibieron los correspondientes fondos de la ANSeS

NOMBRE	Prestación compensatoria
CODIGO	2.11.04.06.02
CLASIFICACION	Créditos – Anticipos de participación de la ANSeS
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los pagos en concepto de Prestación compensatoria que debiendo ser a cargo de la ANSeS son anticipados por la Administradora sin haber recibido anteriormente los fondos del citado organismo.
DEBITOS	a) Por los pagos en concepto de Prestación compensatoria que la Administradora efectúa a sus afiliados sin haber recibido previamente los fondos de la ANSeS.
CREDITOS	a) Por la devolución de los fondos efectuada por la ANSeS b) Por el pago en exceso sobre el valor recibido de la ANSeS
SALDO	Deudor Representa los anticipos efectuados por la Administradora a sus afiliados en concepto de Prestación compensatoria por los cuales no se recibieron los correspondientes fondos de la ANSeS

NOMBRE	Prestación por permanencia
CODIGO	2.11.04.06.03
CLASIFICACION	Créditos – Anticipos de participación de la ANSeS
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los pagos en concepto de Prestación por permanencia que debiendo ser a cargo de la ANSeS son anticipados por la Administradora sin haber recibido anteriormente los fondos del citado organismo.
DEBITOS	a) Por los pagos en concepto de Prestación por permanencia que la Administradora efectúa a sus afiliados sin haber recibido previamente los fondos de la ANSeS
CREDITOS	a) Por la devolución de los fondos efectuada por el ANSeS b) Por el pago en exceso sobre el valor recibido de la ANSeS
SALDO	Deudor Representa los anticipos efectuados por la Administradora a sus afiliados en concepto de Prestación por permanencia por los cuales no se recibieron los correspondientes fondos de la ANSeS

NOMBRE	Capital a cargo del Régimen Previsional Público - Dto. 55/94
CODIGO	2.11.04.06.04
CLASIFICACIÓN	Créditos – Anticipos de participación de la ANSeS
NIVEL	Subcuenta
FUNCIÓN	Registrar los anticipos que realiza la Administradora en concepto de retiros transitorios por invalidez a cargo del Régimen Previsional Público - Dto. 55/94.
DEBITOS	a) Por los pagos que la Administradora efectúa a sus afiliados sin haber recibido previamente los fondos de la ANSeS en concepto de retiros transitorios por invalidez a cargo del Régimen Previsional Público - Dto. 55/94.
CREDITOS	a) Por la recepción de los fondos de parte de la ANSeS b) Por el pago en exceso sobre el valor recibido de la ANSeS
SALDO	Deudor Representa los anticipos efectuados por la Administradora a sus afiliados en concepto de Capital a Cargo del Régimen Previsional Público por retiros transitorios por invalidez por los cuales no se recibieron los correspondientes fondos de la ANSeS

NOMBRE	Variaciones positivas del valor cuota por capitales recibidos
CODIGO	2.11.04.06.05
CLASIFICACION	Créditos – Anticipos de participación de la ANSeS
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los importes a ser reclamados a la ANSeS por variaciones de los valores de cuota abonados por la Administradora según la normativa vigente.
DEBITOS	a) Por la variación positiva del valor cuota sobre los anticipos pagados por la Administradora
CREDITOS	a) Por el reintegro de la ANSeS
SALDO	Deudor Representa los pagos efectuados en exceso por la Administradora originados en las variaciones positivas del valor de la cuota determinada según la normativa vigente pendientes de cobro de la ANSeS

NOMBRE	Anticipos de prestaciones no previsionales
CODIGO	2.11.04.06.06
CLASIFICACION	Créditos – Anticipos de participación de la ANSeS
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el monto de los anticipos pagados al beneficiario en concepto de asignaciones familiares pendientes de pago por parte de la ANSES
DEBITOS	a) Por los anticipos pagados por la Administradora a los beneficiarios.
CREDITOS	a) Por la cancelación de los mismos
SALDO	Deudor Representa los créditos que la Administradora tiene contra el beneficiario de la prestación en concepto de anticipos de prestaciones no previsionales.

NOMBRE	Deudores varios
CODIGO	2.11.04.07
CLASIFICACION	Créditos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los créditos de la Administradora por los distintos conceptos definidos en las subcuentas.
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor Representa el valor consolidado de las respectivas subcuentas.
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta deberán abrirse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores - Préstamos al personal - Anticipos a rendir - Depósitos en garantía - Financiamiento de débitos bancarios - Anticipos de comisiones al personal de ventas

NOMBRE	Anticipos a proveedores
CODIGO	2.11.04.07.01
CLASIFICACION	Créditos - Deudores varios
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar todos aquellos anticipos a proveedores efectuados por la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el pago de los anticipos. b) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la prestación del servicio la recepción de los bienes correspondientes o la devolución del anticipo. b) Por las diferencias negativas de cotización de los saldos de moneda extranjera al cierre.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de los anticipos entregados por la Administradora a sus proveedores.</p>

NOMBRE	Préstamos al personal
CODIGO	2.11.04.07.02
CLASIFICACION	Créditos - Deudores varios
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar todas aquellas cuentas por cobrar por préstamos o similares efectuados por la Administradora a su personal que deben recuperarse en el plazo de un año.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por las erogaciones de fondos efectuadas por la Administradora por los préstamos otorgados a su personal. b) Por el devengamiento de intereses de acuerdo a lo pactado en cada caso. c) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por los pagos parciales o totales realizados por los empleados. b) Por las bonificaciones efectuadas al personal sobre los préstamos otorgados. c) Por las diferencias negativas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el valor de las deudas del personal por préstamos recibidos de la Administradora pendientes de pago a la fecha de los estados contables.</p>

NOMBRE	Anticipos a rendir
CODIGO	2.11.04.07.03
CLASIFICACION	Créditos - Deudores varios
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los fondos sujetos a rendición entregados al personal con motivo del desempeño de sus funciones.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por los anticipos sujetos a rendición entregados al personal. b) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la rendición de gastos efectuados por el personal. b) Por las diferencias de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el valor de los anticipos a rendir efectuados por la Administradora a su personal y que se encuentran pendientes de rendición.</p>

NOMBRE	Depósitos en garantía
CODIGO	2.11.04.07.04
CLASIFICACION	Créditos - Deudores varios
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los fondos entregados por la Administradora en concepto de depósitos en garantía.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el pago del depósito en garantía. b) Por el devengamiento de intereses si se hubieran estipulado. c) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la devolución del depósito o por el uso total o parcial de éste. b) Por las diferencias negativas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el valor de los depósitos en garantía efectuados por la Administradora.</p>

NOMBRE	Financiamiento de débitos bancarios
CODIGO	2.11.04.07.05
CLASIFICACION	Créditos - Deudores varios
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los créditos contra entidades financieras que efectuaron débitos indebidos en cuentas bancarias del Fondo de Jubilaciones y Pensiones los cuales fueron cubiertos por la Administradora.
DEBITOS	a) Por los fondos depositados por la Administradora en cuentas del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para cubrir débitos incorrectos efectuados en las mismas por las entidades financieras.
CREDITOS	a) Por la devolución de los fondos por parte de las entidades financieras.
SALDO	Deudor Representa el financiamiento efectuado por la Administradora de saldos debitados incorrectamente por entidades financieras en cuentas corrientes del Fondo de Jubilaciones y Pensiones y por los cuales se ha presentado el correspondiente reclamo.

NOMBRE	Anticipos de comisiones al personal de ventas
CODIGO	2.11.04.07.06
CLASIFICACION	Créditos - Deudores varios
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los anticipos de comisiones efectuados por la Administradora a su personal de ventas.
DEBITOS	a) Por la entrega de anticipos de comisiones al personal de ventas.
CREDITOS	a) Por la aplicación de los anticipos a las liquidaciones de comisiones.
SALDO	Deudor Representa las comisiones al personal de ventas anticipadas por la Administradora.

NOMBRE	Gastos pagados por adelantado
CODIGO	2.11.04.08
CLASIFICACION	Créditos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los gastos pagados por la Administradora por adelantado.
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor
	Representa el valor consolidado de las respectivas subcuentas.
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta deberán abrirse las siguientes subcuentas:
	- Publicidad
	- Alquileres
	- Seguros varios
	- Otros gastos pagados por adelantado

NOMBRE	Publicidad
CODIGO	2.11.04.08.01
CLASIFICACION	Créditos - Gastos pagados por adelantado
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los pagos por publicidad efectuados por la empresa con los distintos medios publicitarios por servicios que serán recibidos en el curso de los próximos 12 meses.
DEBITOS	a) Por el pago anticipado por concepto de publicidad.
CREDITOS	a) Por el devengamiento del gasto en publicidad b) Por la devolución del importe pagado por término anticipado del contrato o alguna otra causal.
SALDO	Deudor Representa la publicidad pagada o contratada y no consumida por la Administradora.

NOMBRE	Alquileres
CODIGO	2.11.04.08.02
CLASIFICACION	Créditos - Gastos pagados por adelantado
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los pagos anticipados efectuados por la Administradora por concepto de alquileres de locales depósitos vehículos etc. de acuerdo a los contratos vigentes que se devengarán dentro del período de un año.
DEBITOS	a) Por el pago de alquileres anticipados.
CREDITOS	a) Por el devengamiento del alquiler pagado anticipadamente. b) Por la devolución del alquiler por término anticipado del contrato o alguna otra causal.
SALDO	Deudor Representa el monto de los alquileres pagados por anticipado que aún no se han devengado.

NOMBRE	Seguros varios
CODIGO	2.11.04.08.03
CLASIFICACION	Créditos - Gastos pagados por adelantado
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los pagos anticipados por concepto de pólizas de seguros de vehículos edificios instalaciones incendio etc. efectuados por la Administradora que se devengarán dentro del ejercicio anual.
DEBITOS	a) Por el pago adelantado de primas de seguros.
CREDITOS	a) Por el devengamiento del gasto por primas de seguros pagadas anticipadamente. b) Por la devolución de primas no corridas en caso de cancelación del contrato u otra causal.
SALDO	Deudor Representa el monto de las primas de seguro pagados anticipadamente y que se devengarán en el curso de un año.

NOMBRE	Otros gastos pagados por adelantado
CODIGO	2.11.04.08.04
CLASIFICACION	Créditos - Gastos pagados por adelantado
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los gastos pagados anticipadamente por cualquier otro concepto no incluido en las subcuentas anteriores que serán devengadas dentro del plazo de un año.
DEBITOS	a) Por los pagos de gastos anticipados.
CREDITOS	a) Por el devengamiento de los gastos pagados por adelantado. b) Por la devolución del pago anticipado en caso de cancelación anticipada del contrato u otra causal.
SALDO	Deudor Representa el monto de pagos efectuados anticipadamente por conceptos distintos a los indicados en las subcuentas anteriores y que se devengarán en el curso de un año.

NOMBRE	Otros créditos
CODIGO	2.11.04.09
CLASIFICACION	Créditos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los créditos a favor de la Administradora que no excedan un año de plazo y que no estén comprendidos en los conceptos indicados para otras cuentas.
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor Representa el valor consolidado de las respectivas subcuentas.
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta deberán abrirse las siguientes subcuentas: - Accionistas

NOMBRE	Accionistas
CODIGO	2.11.04.09.01
CLASIFICACION	Créditos - Otros créditos
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los créditos que tiene la Administradora con sus accionistas por capitales pendientes de integración.
DEBITOS	a) Por los capitales suscriptos y pendientes de integración.
CREDITOS	a) Por el pago efectuado por los accionistas de los capitales pendientes de integración.
SALDO	Deudor Representa el valor de los créditos de la Administradora con sus accionistas por capitales pendientes de integración.

NOMBRE	Previsión por incobrabilidad
CODIGO	2.11.04.10
CLASIFICACION	Créditos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los importes que la Administradora ha decidido provisionar por considerar que existen dudas sobre su cobrabilidad.
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Acreeedor Representa el valor consolidado de las respectivas subcuentas.
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta deberán abrirse las siguientes subcuentas: - Para créditos compañías de seguros - Para documentos por cobrar - Para deudores varios - Para otros créditos

NOMBRE	Para créditos compañías de seguros
CODIGO	2.11.04.10.01
CLASIFICACION	Créditos - Previsión por incobrabilidad
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar aquellos créditos con compañías de seguros provisionados por la Administradora por existir dudas sobre la cobrabilidad de los mismos.
CREDITOS	a) Por la constitución de la previsión por incobrabilidad.
DEBITOS	a) Por la aplicación de la previsión al momento de decidirse la baja de los créditos involucrados. b) Por la desafectación de la previsión si han desaparecido las causas que hacían presumir la incobrabilidad.
SALDO	Acreeedor Representa los montos provisionados sobre créditos con compañías de seguros.

NOMBRE	Para documentos por cobrar
CODIGO	2.11.04.10.02
CLASIFICACION	Créditos - Previsión por incobrabilidad
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar aquellos créditos documentados provisionados por la Administradora por existir dudas sobre la cobrabilidad de los mismos.
CREDITOS	a) Por la constitución de la previsión por incobrabilidad.
DEBITOS	a) Por la aplicación de la previsión al momento de decidirse la baja de los créditos involucrados. b) Por la desafectación de la previsión si han desaparecido las causas que hacían presumir la incobrabilidad.
SALDO	Acreeedor. Representa los montos provisionados sobre créditos documentados.

NOMBRE	Para deudores varios
CODIGO	2.11.04.10.03
CLASIFICACION	Créditos - Previsión por incobrabilidad
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar aquellos créditos con deudores varios previsionados por la Administradora por existir dudas sobre la cobrabilidad de los mismos.
CREDITOS	a) Por la constitución de la previsión por incobrabilidad.
DEBITOS	a) Por la aplicación de la previsión al momento de decidirse la baja de los créditos involucrados. b) Por la desafectación de la previsión si han desaparecido las causas que hacían presumir la incobrabilidad.
SALDO	Acreeedor Representa los montos previsionados sobre deudores varios.

NOMBRE	Para otros créditos
CODIGO	2.11.04.10.04
CLASIFICACION	Créditos - Previsión por incobrabilidad
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la previsión constituida por la Administradora sobre otros créditos por existir dudas sobre la cobrabilidad de los mismos.
CREDITOS	a) Por la constitución de la previsión por incobrabilidad.
DEBITOS	a) Por la aplicación de la previsión al momento de decidirse la baja de los créditos involucrados. b) Por la desafectación de la previsión si han desaparecido las causas que hacían presumir la incobrabilidad.
SALDO	Acreeedor Representa los montos previsionados sobre otros créditos.

NOMBRE	Anticipos de Prestaciones otorgados por la Administradora.
CODIGO	2.11.04.11
CLASIFICACION	Créditos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los importes otorgados por la Administradora en concepto de anticipo de prestaciones a sus afiliados en virtud de la Resol. SAFJP N° 379/96 art. 26 al 35 (modificada por Instrucción SAFJP N° 20/2002).
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor Representa el valor consolidado de las respectivas subcuentas.
SUBCUENTAS	Para esta cuenta deberán abrirse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos de retiro transitorio por invalidez. - Anticipos de pensión por fallecimiento. - Anticipos de prestaciones por vejez - Anticipos de prestaciones no previsionales

NOMBRE	Anticipos de retiro transitorio por invalidez
CODIGO	2.11.04.11.01
CLASIFICACION	Créditos - Anticipos de prestaciones otorgados por la Administradora
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el monto de los anticipos de retiros transitorios por invalidez pagados al beneficiario en virtud de la Resol. SAFJP N° 379/96 art. 26 al 35 (modificada por Instrucción SAFJP N° 20/2002)
DEBITOS	a) Por los anticipos pagados por la Administradora en concepto de retiros transitorios por invalidez.
CREDITOS	a) Por la cancelación de los mismos. b) Por su reclasificación a la cuenta # 2.42.03.03.01 “Pérdida por exceso de anticipo del retiro transitorio por invalidez”.
SALDO	Deudor Representa los créditos que la Administradora tiene contra el beneficiario de la prestación en concepto de anticipos de retiros transitorios por invalidez otorgados en virtud de la Resol. SAFJP N° 379/96 art. 26 al 35.

NOMBRE	Anticipos de pensión por fallecimiento
CODIGO	2.11.04.11.02
CLASIFICACION	Créditos - Anticipos de prestaciones otorgados por la Administradora
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el monto de los anticipos pagados al beneficiario a cuenta de las prestaciones de pensión por fallecimiento en virtud de la Resol. SAFJP N° 379/96 (modificada por Instrucción SAFJP N° 20/2002).
DEBITOS	a) Por los anticipos pagados por la Administradora a los beneficiarios.
CREDITOS	a) Por la cancelación de los mismos. b) Por su reclasificación a la cuenta # 2.42.03.03.02 “Pérdida por exceso de anticipo de la pensión por fallecimiento”
SALDO	Deudor Representa los créditos que la Administradora tiene contra el beneficiario de la prestación en concepto de anticipos de pensión por fallecimiento otorgados en virtud de la Resol. SAFJP N° 379/96 art 26 al 35

NOMBRE	Anticipos de prestaciones por vejez.
CODIGO	2.11.04.11.03
CLASIFICACION	Créditos - Anticipos de prestaciones otorgados por la Administradora.
NIVEL	Subcuenta.
FUNCION	Registrar el monto de los anticipos de prestaciones por vejez pagados al beneficiario en virtud de la Resol. SAFJP N° 379/96 art. 26 al 35 (modificada por Instrucción SAFJP N° 20/2002)
DEBITOS	a) Por los anticipos pagados por la Administradora en concepto de prestaciones.
CREDITOS	a) Por la cancelación de los mismos. b) Por su reclasificación a la cuenta # 2.42.03.03.05 “Pérdida por exceso de anticipo de la pensión por vejez”
SALDO	Deudor Representa los créditos que la Administradora tiene contra el beneficiario de la prestación en concepto de anticipos de prestaciones por vejez otorgados en virtud de la Resol. SAFJP N° 379/96 art. 26 al 35

NOMBRE	Anticipos de prestaciones no previsionales
CODIGO	2.11.04.11.04
CLASIFICACION	Créditos - Anticipos de Prestaciones otorgados por la Administradora
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el monto de los anticipos pagados al beneficiario en concepto de asignaciones familiares pendientes de pago por parte de la ANSeS.
DEBITOS	a) Por los anticipos pagados por la Administradora a los beneficiarios.
CREDITOS	a) Por la cancelación de los mismos.
SALDO	Deudor Representa los créditos que la Administradora tiene contra el beneficiario de la prestación en concepto de prestaciones no previsionales.

NOMBRE	Cheques Diferidos
CODIGO	2.11.04.12
CLASIFICACION	Créditos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar la recepción de cheques de pago diferido como medio de pago de depósitos directos
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor Representa el valor consolidado de las respectivas subcuentas.
SUBCUENTAS	Para esta cuenta deberá abrirse la siguiente subcuenta: - Cheques diferidos para el pago de depósitos directos

NOMBRE	Cheques diferidos para el pago de depósitos directos
CODIGO	2.11.04.12.01
CLASIFICACION	Créditos – Cheques Diferidos
NIVEL	Sub-cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar la recepción de cheques de pago diferido como medio de pago de imposiciones voluntarias y/o depósitos convenidos hasta su efectivización.
DEBITOS	a) Por la recepción de los cheques de pago diferido.
CREDITOS	a) Por la efectivización de los cheques de pago diferidos.
SALDO	Deudor Representa el monto pendiente de cobro de los cheques de pago diferido recibidos.

NOMBRE	Deudores a largo plazo
CODIGO	2.12.01.01
CLASIFICACION	Créditos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar aquellos créditos a favor de la Administradora a más de un año de plazo.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la generación del crédito a favor de la Administradora. b) Por el devengamiento de intereses si correspondieren. c) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la cancelación del crédito. b) Por el castigo de los créditos al no poder cobrarse agotados los medios para hacerlo. c) Por las diferencias negativas de cotización de los saldos de moneda extranjera al cierre.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el valor de los créditos a más de un año de plazo con sus correspondientes intereses devengados.</p>

NOMBRE	Documentos por cobrar a más de un año de plazo
CODIGO	2.12.01.02
CLASIFICACION	Créditos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los créditos documentados a favor de la Administradora a más de un año de plazo.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la emisión y/o registro de documentos a favor de la Administradora y que impliquen un crédito por cobrar. b) Por el devengamiento de intereses. c) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la cancelación de los documentos. b) Por el castigo de los documentos al no poder cobrarse agotados los medios para hacerlo. c) Por las diferencias negativas de cotización de los saldos al cierre.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el valor de los documentos por cobrar a más de un año de plazo con sus correspondientes intereses devengados.</p>

NOMBRE	Sociedades artículo 33 Ley 19550
CODIGO	2.12.01.03
CLASIFICACION	Créditos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar todos aquellos documentos y cuentas por cobrar a empresas vinculadas y controlantes y cuyo plazo de recuperación exceda a un año.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la generación de cuentas por cobrar a empresas vinculadas y controlantes. b) Por el devengamiento de intereses. c) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el pago de las cuentas por cobrar a empresas vinculadas y controlantes. b) Por los castigos por incobrabilidad, etc. c) Por las diferencias negativas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de los documentos y valores por cobrar a empresas vinculadas y controlantes a más de un año de plazo con sus correspondientes intereses devengados.</p>

NOMBRE	Otros Créditos
CODIGO	2.12.01.04
CLASIFICACION	Créditos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Corresponde a la contabilización de los créditos a favor de la Administradora a más de un año de plazo y que no estén comprendidos en los conceptos indicados para otras cuentas.
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	b) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor Representa el valor consolidado de las respectivas subcuentas.
SUBCUENTAS	Para esta cuenta deberán abrirse las siguientes subcuentas: - Accionistas - Fondo de Financiamiento de la Superintendencia - Fondo de Financiamiento de las Comisiones Médicas. - Crédito por Impuesto Diferido

NOMBRE	Accionistas
CODIGO	2.12.01.04.01
CLASIFICACION	Créditos - Otros créditos
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los créditos que tiene la Administradora con sus accionistas por capitales pendientes de integración.
DEBITOS	a) Por los capitales suscriptos y pendientes de integración.
CREDITOS	a) Por el pago efectuado por los accionistas de los capitales pendientes de integración.
SALDO	Deudor Representa el valor de los créditos de la Administradora con sus accionistas por capitales pendientes de integración

NOMBRE	Fondo de Financiamiento de la Superintendencia
CODIGO	2.12.01.04.02
CLASIFICACION	Créditos - Otros créditos
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el activo que posee la Administradora por la creación del Fondo de Financiamiento de la Superintendencia dispuesto por la Instrucción N° 77.
DEBITOS	<p>a) Por las sumas equivalentes al 1,5 % de los aportes obligatorios ingresados a la Administradora en Agosto de 1994 destinados a constituir el Fondo.</p> <p>b) Por el aumento del Fondo.</p>
CREDITOS	<p>a) Por la disminución del Fondo.</p> <p>b) Por la cancelación del Fondo.</p>
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el valor del Fondo de Financiamiento de la Superintendencia constituido por la Administradora.</p>

NOMBRE	Fondo de Financiamiento de las Comisiones Médicas
CODIGO	2.12.01.04.03
CLASIFICACION	Créditos - Otros créditos
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el activo que posee la Administradora por la creación del Fondo de Financiamiento de las Comisiones Médicas dispuesto por la Instrucción N° 76.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el aporte efectuado por la Administradora conforme lo dispuesto por la Instrucción N° 36 destinado a constituir el Fondo. b) Por el aumento del Fondo.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la disminución del Fondo. b) Por la cancelación del Fondo.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el valor del Fondo de Financiamiento de las Comisiones Médicas constituido por la Administradora.</p>

NOMBRE	Crédito por impuesto diferido
CODIGO	2.12.01.04.04
CLASIFICACION	Créditos - Otros créditos
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los saldos activos por impuestos diferidos que se hubieren reconocido por aplicación del método de registraci3n del cargo por impuesto a las ganancias.
DEBITOS	a) Por los saldos a favor que surgen por aplicaci3n del m3todo del impuesto diferido.
CREDITOS	a) Por la aplicaci3n de los saldos a favor reconocidos.
SALDO	Deudor. Representa el saldo a favor reconocido por aplicaci3n del m3todo del impuesto diferido para la registraci3n del cargo por impuesto a las ganancias.

NOMBRE	Previsión por incobrabilidad
CODIGO	2.12.01.05
CLASIFICACION	Créditos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los importes que la Administradora ha decidido provisionar sobre créditos a largo plazo por considerar que existen evidencias sobre la incobrabilidad de determinados importes.
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Acreeedor Representa el valor consolidado de las respectivas subcuentas.
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta deberán abrirse las siguientes subcuentas: - Para deudores a largo plazo - Para documentos por cobrar a más de un año - Para otros créditos

NOMBRE	Para deudores a largo plazo
CODIGO	2.12.01.05.01
CLASIFICACION	Créditos - Previsión por incobrabilidad
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar aquellos créditos previsionados por la Administradora por existir dudas sobre la cobrabilidad de los mismos.
CREDITOS	a) Por la constitución de la previsión por incobrabilidad.
DEBITOS	a) Por la aplicación de la previsión al momento de decidirse la baja de los créditos involucrados. b) Por la desafectación de la previsión si han desaparecido las causas que hacían presumir la incobrabilidad.
SALDO	Acreeedor Representa los montos previsionados sobre créditos a largo plazo

NOMBRE	Para documentos por cobrar a más de un año
CODIGO	2.12.01.05.02.
CLASIFICACION	Créditos - Previsión por incobrabilidad
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar aquellos créditos documentados a más de un año de plazo provisionados por la Administradora por existir dudas sobre la cobrabilidad de los mismos
CREDITOS	a) Por la constitución de la previsión por incobrabilidad
DEBITOS	a) Por la aplicación de la previsión al momento de decidirse la baja de los créditos involucrados b) Por la desafectación de la previsión si han desaparecido las causas que hacían presumir la incobrabilidad
SALDO	Acreeedor Representa los montos provisionados sobre créditos documentados a más de un año de plazo

NOMBRE	Para otros créditos
CODIGO	2.12.01.05.03.
CLASIFICACION	Créditos - Previsión por incobrabilidad
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la previsión constituida por la Administradora sobre otros créditos a largo plazo por existir dudas sobre la cobrabilidad de los mismos
CREDITOS	a) Por la constitución de la previsión por incobrabilidad
DEBITOS	a) Por la aplicación de la previsión al momento de decidirse la baja de los créditos involucrados b) Por la desafectación de la previsión si han desaparecido las causas que hacían presumir la incobrabilidad
SALDO	Acreeedor Representa los montos previsionados sobre otros créditos a largo plazo

NOMBRE	Operaciones de crédito público de la Nación
CODIGO	2.02.02.01.
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el movimiento de títulos valores clasificados según la normativa vigente en el inciso a) del artículo 74 de la Ley 24 241 (Texto s/ artículo 11 Decreto 1387/01), que la Administradora invierte para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la misma ley
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas
CREDITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas
SALDO	Deudor Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas
SUBCUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas respresentativas de operaciones de crédito público: <ul style="list-style-type: none"> • Títulos Públicos garantizados negociables • Títulos Públicos no garantizados negociables • Títulos Públicos a vencimiento • Préstamos del Gobierno Nacional garantizados • Otras

NOMBRE	Títulos públicos garantizados negociables
CODIGO	2 12 02 01 01
CLASIFICACION	Encaje – Operaciones de crédito público de la Nación
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el movimiento de títulos públicos en moneda nacional y extranjera garantizados en los términos del inciso a) del artículo 74 de la Ley 24 241 (texto s/artículo 11 del Decreto 1387/01) imputados a la cartera negociable que se encuentran afectados al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley 24 241
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la incorporación a la cartera de los títulos a su valor de costo b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta y el rescate total o parcial de los títulos b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de las inversiones en títulos públicos en moneda nacional y extranjera garantizados que han sido imputados a la cartera negociable - debidamente actualizado -, afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241</p>
AUXILIARES	Para esta subcuenta deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión.

NOMBRE	Títulos públicos no garantizados negociables
CODIGO	2.12.02.01.02
CLASIFICACION	Encaje – Operaciones de crédito público de la Nación
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el movimiento de títulos públicos en moneda nacional y extranjera no garantizados imputados a la cartera negociable que se encuentran afectados al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la incorporación a la cartera de los títulos a su valor de costo. b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta y el rescate total o parcial de los títulos. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de las inversiones en títulos públicos en moneda nacional y extranjera no garantizados imputados a la cartera negociable - debidamente actualizado -, afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta subcuenta deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión.

NOMBRE	Títulos públicos a vencimiento
CODIGO	2.12.02.01.03
CLASIFICACION	Encaje – Operaciones de crédito público de la Nación
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el movimiento de títulos públicos en moneda nacional y extranjera imputados a la cartera a vencimiento de conformidad con las normas vigentes, que se encuentran afectados al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<p>a) Por la incorporación a la cartera de los títulos al valor que dispone la normativa vigente.</p> <p>b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.</p>
CREDITOS	<p>a) Por la desafectación de la cartera según la normativa vigente.</p> <p>b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.</p>
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de las inversiones en títulos públicos en moneda nacional y extranjera imputados a la cartera a vencimiento de conformidad con la normativa vigente - debidamente actualizado -, afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta subcuenta deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión.

NOMBRE	Préstamos del Gobierno Nacional garantizados
CODIGO	2.12.02.01.04
CLASIFICACION	Encaje – Operaciones de crédito público de la Nación
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el movimiento de préstamos del Gobierno Nacional en moneda nacional y extranjera garantizados en los términos del inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto s/artículo 11 del Decreto 1387/01) que se encuentran afectados al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<p>a) Por la incorporación a la cartera de los títulos al valor establecido por la normativa vigente.</p> <p>b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.</p>
CREDITOS	<p>a) Por la venta y el rescate total o parcial de los títulos.</p> <p>b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.</p>
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de las inversiones en préstamos garantizados del Gobierno Nacional en moneda nacional y extranjera - debidamente actualizado -, afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta subcuenta deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión.

NOMBRE	Otras
CODIGO	2.12.02.01.05
CLASIFICACION	Encaje – Operaciones de crédito público de la Nación
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el movimiento de operaciones de crédito público del Gobierno Nacional en moneda nacional o extranjera clasificados en el inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto s/artículo 11 del decreto 1387/01) que por su naturaleza no deban imputarse a las restantes subcuentas de la Cuenta “2.12.02.01.00 Operaciones de crédito público del Gobierno Nacional”, que se encuentran afectados al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la incorporación a la cartera de los títulos a su valor de costo. b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta y el rescate total o parcial de los títulos. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de las inversiones en otras operaciones de crédito público del Gobierno Nacional en moneda nacional y extranjera no imputables a otras subcuentas de la cuenta “2.12.02.01.00 Operaciones de crédito público del Gobierno Nacional” - debidamente actualizado -, afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta subcuenta deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión.

NOMBRE	Títulos valores emitidos por las provincias, municipalidades, entes autárquicos del Estado nacional, provincial, empresas del Estado nacionales, provinciales, municipales
CODIGO	2.12.02.02
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el movimiento que la Administradora invierte en títulos valores emitidos por provincias municipalidades empresas del estado nacionales provinciales municipales y otros entes estatales para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la compra de los títulos a su valor de costo. b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta y el rescate total o parcial de los valores invertidos. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP. c) Por la reclasificación a la cuenta Excesos de inversión.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de los fondos invertidos en títulos valores emitidos por las provincias municipalidades entes autárquicos del Estado nacional y provincial empresas del Estado Nacionales provinciales o municipales debidamente actualizado y que la Administradora mantiene para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta cuenta de mayor deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Obligaciones negociables debentures y otros títulos valores a largo plazo
CODIGO	2.12.02.03
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el movimiento de valores que la Administradora invierte para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241 en obligaciones negociables debentures y otros títulos valores representativos de deuda con vencimiento a 2 o más años de plazo emitidos por sociedades anónimas nacionales entidades financieras cooperativas y asociaciones civiles constituidas en el país y sucursales de sociedades extranjeras autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la compra de los títulos a su valor de costo. b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta y el rescate total o parcial de los valores invertidos. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP. c) Por la reclasificación a la cuenta Excesos de inversión.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de las inversiones en obligaciones negociables debentures y otros títulos valores representativos de deuda con vencimiento a 2 o más años de plazo emitidos por sociedades anónimas nacionales entidades financieras cooperativas y asociaciones civiles constituidas en el país y sucursales de sociedades extranjeras autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores debidamente actualizado y que la Administradora mantiene para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta cuenta de mayor deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Obligaciones negociables, debentures y otros títulos valores a corto plazo
CODIGO	2.12.02.04
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el movimiento de valores que la Administradora invierte para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241 en obligaciones negociables debentures y otros títulos valores representativos de deuda con vencimiento a menos de 2 años de plazo emitidos por sociedades anónimas nacionales entidades financieras cooperativas y asociaciones civiles constituidas en el país y sucursales de sociedades extranjeras autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la compra de los títulos a su valor de costo. b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta y el rescate total o parcial de los valores invertidos. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP. c) Por la reclasificación a la cuenta Excesos de inversión.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de las inversiones en obligaciones negociables, debentures y otros títulos valores representativos de deuda con vencimiento a menos de 2 años de plazo emitidos por sociedades anónimas nacionales entidades financieras cooperativas y asociaciones civiles constituidas en el país y sucursales de sociedades extranjeras autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores debidamente actualizado y que la Administradora mantiene para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta cuenta de mayor deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Obligaciones negociables convertibles emitidas por empresas y otras instituciones
CODIGO	2.12.02.05
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el movimiento de valores que el Fondo de Jubilaciones y Pensiones invierte para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241 en obligaciones negociables convertibles emitidas por sociedades anónimas nacionales entidades financieras cooperativas y asociaciones civiles constituidas en el país y sucursales de sociedades extranjeras autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la compra de las obligaciones negociables a su valor de costo. b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta el rescate total o parcial o la conversión de los valores invertidos. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP. c) Por la transferencia a la cuenta Excesos de inversión.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de las inversiones en obligaciones negociables convertibles emitidas por sociedades anónimas nacionales entidades financieras cooperativas y asociaciones civiles constituidas en el país y sucursales de sociedades extranjeras autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores debidamente actualizado y que la Administradora mantiene para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta cuenta de mayor deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Obligaciones negociables convertibles emitidas por empresas públicas privatizadas
CODIGO	2.12.02.06
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el movimiento de valores que el Fondo de Jubilaciones y Pensiones invierte. a efectos de cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241 en obligaciones negociables convertibles emitidas por empresas públicas privatizadas autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la compra de las obligaciones negociables a su valor de costo. b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta el rescate total o parcial o la conversión de los valores invertidos. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP. c) Por la transferencia a la cuenta Excesos de inversión.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de las inversiones en obligaciones negociables convertibles emitidas por empresas públicas privatizadas autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores debidamente actualizado y que la Administradora mantiene para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24 241</p>
AUXILIARES	Para esta cuenta de mayor deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor

NOMBRE	Depósitos a plazo fijo en entidades financieras
CODIGO	2 12 02 07
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el movimiento de valores que el Fondo de Jubilaciones y Pensiones invierte en depósitos a plazo fijo en entidades financieras regidas por la Ley N° 21 526 a efectos de cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24 241
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la constitución de los depósitos a plazo fijo b) Por la contabilización diaria del devengamiento de los intereses de los depósitos a plazo fijo conforme a las normas que al respecto dicte la SAFJP c) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la cancelación de los plazos fijos sea por cobranza o renovación al vencimiento de los mismos b) Por las diferencias negativas de cotización de los saldos en moneda extranjera al cierre c) Por la transferencia a la cuenta Excesos de inversión
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto invertido en depósitos a plazo fijo en entidades financieras regidas por la Ley N° 21.526 más sus intereses devengados y que la Administradora mantiene para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta cuenta deberá llevarse un registro auxiliar que permita identificar los depósitos sus vencimientos y las entidades en que fueron realizados.

NOMBRE	Acciones de sociedades anónimas
CODIGO	2.12.02.08
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el movimiento de valores que el Fondo de Jubilaciones y Pensiones invierte en acciones de sociedades anónimas nacionales mixtas o privadas cuya oferta pública esté autorizada por la Comisión Nacional de Valores a efectos de cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la compra de las acciones a su valor de costo. b) Por la conversión de obligaciones negociables. c) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta y el rescate total o parcial de los valores invertidos. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP. c) Por la transferencia a la cuenta Excesos de inversión.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de las inversiones en acciones de sociedades anónimas nacionales mixtas o privadas cuya oferta pública esté autorizada por la Comisión Nacional de Valores debidamente actualizado y que la Administradora mantiene para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta cuenta de mayor deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Acciones de empresas públicas privatizadas
CODIGO	2.12.02.09
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el movimiento de valores que el Fondo de Jubilaciones y Pensiones invierte en acciones de empresas públicas privatizadas autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores a efectos de cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la compra de las acciones a su valor de costo. b) Por la conversión de obligaciones negociables. c) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta y el rescate total o parcial de los valores invertidos. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP. c) Por la transferencia a la cuenta Excesos de inversión.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de las inversiones en acciones de empresas públicas privatizadas cuya oferta pública esté autorizada por la Comisión Nacional de Valores debidamente actualizado y que la Administradora mantiene para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24 241</p>
AUXILIARES	Para esta cuenta de mayor deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor

NOMBRE	Cuotapartes de fondos comunes de inversión
CODIGO	2.12.02.10.
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el movimiento de valores que la Administradora invierte en cuotapartes de fondos comunes de inversión autorizados por la Comisión Nacional de Valores, de capital abierto o cerrado, a efectos de cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24 241
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor. Representa el monto de las inversiones en Cuotapartes de fondos comunes de inversión autorizados por la Comisión Nacional de Valores de capital abierto o cerrado debidamente actualizado a efectos de cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241. Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Cuotapartes de fondos comunes de inversión cerrada. - Cuotapartes de fondos comunes de inversión abierta.

NOMBRE	Cuotapartes de fondos comunes de inversión cerrada.
CODIGO	2.12.02.10.01
CLASIFICACION	Encaje - Cuotapartes de fondos comunes de inversión.
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el movimiento de valores que la Administradora invierte en Cuotapartes de fondos comunes de inversión autorizados por la Comisión Nacional de Valores de capital cerrado a efectos de cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la compra de las Cuotapartes a su valor de costo. b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las Cuotapartes conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta y el rescate total o parcial de los valores invertidos. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las Cuotapartes conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa el monto de las inversiones en Cuotapartes de fondos comunes de inversión autorizados por la Comisión Nacional de Valores de capital cerrado debidamente actualizado a efectos de cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta subcuenta deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Cuotapartes de fondos comunes de inversión abierta.
CODIGO	2.12.02.10.02
CLASIFICACION	Encaje - Cuotapartes de fondos comunes de inversión.
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el movimiento de valores que la Administradora invierte en Cuotapartes de fondos comunes de inversión autorizados por la Comisión Nacional de Valores de capital abierto a efectos de cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la compra de las Cuotapartes a su valor de costo b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las Cuotapartes conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta y el rescate total o parcial de los valores invertidos. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las Cuotapartes conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa el monto de las inversiones en Cuotapartes de fondos comunes de inversión autorizados por la Comisión Nacional de Valores de capital abierto debidamente actualizado a efectos de cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta subcuenta deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Títulos valores emitidos por Estados extranjeros u organismos internacionales
CODIGO	2.12.02.11
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el movimiento de valores que el Fondo de Jubilaciones y Pensiones invierte en títulos valores emitidos por Estados extranjeros u organismos internacionales a efectos de cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la compra de los títulos a su valor de costo. b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta y el rescate total o parcial de los valores invertidos. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP. c) Por la transferencia a la cuenta Excesos de inversión.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa el monto de las inversiones en títulos valores emitidos por Estados extranjeros u organismos internacionales debidamente actualizado y que la Administradora mantiene para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta cuenta de mayor deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Títulos valores extranjeros
CODIGO	2.12.02.12
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el movimiento de títulos valores clasificados según la normativa vigente en el inciso l) del artículo 74 de la Ley 24.241, que la Administradora invierte para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la misma ley.
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.
SUBCUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de sociedades extranjeras. - Títulos de deuda emitidos por sociedades extranjeras y por patrimonios de afectación especial - Cuotapartes de fondos comunes de inversión cerrados - Cuotapartes de fondos comunes de inversión abiertos - Participaciones en fondos de inversión extranjeros

NOMBRE	Acciones de sociedades extranjeras
CODIGO	2.12.02.12.01
CLASIFICACION	Encaje - Títulos valores extranjeros
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el movimiento de acciones de sociedades extranjeras admitidas a la cotización en mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores que se encuentran afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la incorporación a la cartera de las acciones a su valor de costo. b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las acciones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta y el rescate total o parcial de las acciones. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las acciones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de las inversiones en acciones de sociedades extranjeras admitidos a la cotización en mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores determine - debidamente actualizado -, afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta subcuenta deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Títulos de deuda emitidos por sociedades extranjeras y por patrimonios de afectación especial
CODIGO	2.12.02.12.02
CLASIFICACION	Encaje - Títulos valores extranjeros
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el movimiento de títulos de deuda emitidos por sociedades extranjeras admitidos a la cotización en mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores y por patrimonios de afectación especial que según la normativa vigente deban clasificarse en el inciso l) del artículo 74 de la Ley 24.241, que se encuentran afectados al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la incorporación a la cartera de los títulos a su valor de costo. b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta y el rescate total o parcial de los valores invertidos. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de las inversiones en títulos de deuda de sociedades extranjeras admitidos a la cotización en mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores y de patrimonios de afectación especial que según la normativa vigente deban clasificarse en el inciso l) del artículo 74 de la Ley 24.241 - debidamente actualizadas -, que se encuentran afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la misma ley.</p>
AUXILIARES	Para esta subcuenta deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Cuotapartes de fondos comunes de inversión cerrados
CODIGO	2.12.02.12.03
CLASIFICACION	Encaje - Títulos valores extranjeros
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el movimiento de cuotapartes de fondos comunes de inversión de capital cerrado autorizados por la Comisión Nacional de Valores, clasificados en el inciso l) del artículo 74 de la Ley 24.241 según la normativa vigente, que se encuentran afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la misma ley.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la incorporación a la cartera de las cuotapartes a su valor de costo. b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las cuotapartes conforme a la valuación comunicada por la SAFJP
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta y el rescate total o parcial de los valores invertidos. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las Cuotapartes conforme a la valuación comunicada por la SAFJP.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa el monto de las inversiones en cuotapartes de fondos comunes de inversión de capital cerrado autorizados por la Comisión Nacional de Valores - debidamente actualizadas -, que según la normativa vigente deban clasificarse en el inciso l) del artículo 74 de la Ley 24.241 y se encuentran afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la misma ley.</p>
AUXILIARES	Para esta subcuenta deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Cuotapartes de fondos comunes de inversión abiertos
CODIGO	2.12.02.12.04
CLASIFICACION	Encaje - Títulos valores extranjeros
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el movimiento de cuotapartes de fondos comunes de inversión de capital abierto autorizados por la Comisión Nacional de Valores, clasificados en el inciso l) del artículo 74 de la Ley 24.241 según la normativa vigente y se encuentran afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la misma ley.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la incorporación a la cartera de las cuotapartes a su valor de costo. b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las cuotapartes conforme a la valuación comunicada por la SAFJP
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta y el rescate total o parcial de los valores invertidos. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las cuotapartes conforme a la valuación comunicada por la SAFJP.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de las inversiones en cuotapartes de fondos comunes de inversión de capital abierto autorizados por la Comisión Nacional de Valores - debidamente actualizadas -, que según la normativa vigente deban clasificarse en el inciso l) del artículo 74 de la Ley 24.241 y se encuentran afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la misma ley.</p>
AUXILIARES	Para esta subcuenta deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Participaciones en fondos de inversión extranjeros
CODIGO	2.12.02.12.05
CLASIFICACION	Encaje – Títulos valores extranjeros
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el movimiento de participaciones en fondos de inversión extranjeros admitidos a la cotización en mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores, clasificados en el inciso l) del artículo 74 de la Ley 24.241 según la normativa vigente y se encuentran afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la misma ley.
DEBITOS	<p>a) Por la incorporación a la cartera de las participaciones en fondos de inversión a su valor de costo.</p> <p>b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las participaciones en fondos de inversión conforme a la valuación comunicada por la SAFJP</p>
CREDITOS	<p>a) Por la venta y el rescate total o parcial de los valores invertidos.</p> <p>b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las participaciones conforme a la valuación comunicada por la SAFJP.</p>
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de las inversiones en participaciones en fondos comunes de inversión extranjeros negociables en mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores, que según la normativa vigente deban clasificarse en el inciso l) del artículo 74 de la Ley 24.241 y se encuentran afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la misma ley.</p>
AUXILIARES	Para esta subcuenta deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Contratos negociables en mercados de futuros y opciones
CODIGO	2.12.02.13
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el movimiento de valores que el Fondo de Jubilaciones y Pensiones invierte en contratos negociables en mercados de futuro y opciones. a efectos de cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la inversión de fondos en contratos negociables en mercados de futuro y opciones. b) Por la contabilización de la rentabilidad obtenida por estas inversiones.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el ejercicio del derecho adquirido. b) Por la contabilización de la baja en el valor de las inversiones. c) Por las transferencias a la cuenta Excesos de inversión.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa el monto invertido en contratos negociables en mercados de futuro y opciones debidamente actualizado y que la Administradora mantiene para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta cuenta de mayor deberá emitirse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Cédulas hipotecarias, letras hipotecarias y otros títulos con garantía hipotecaria
CODIGO	2.12.02.14
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el movimiento de valores que el Fondo de Jubilaciones y Pensiones invierte en cédulas hipotecarias letras hipotecarias y otros títulos valores que cuenten con garantía hipotecaria o cuyos servicios se hallen garantizados por participaciones en créditos con garantía hipotecaria a efectos de cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la inversión de fondos en estos activos a su valor de costo. b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el rescate total o parcial de los valores invertidos. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP. c) Por las transferencias a la cuenta Excesos de inversión.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa el monto invertido en créditos letras y otros títulos hipotecarios o con garantía hipotecaria debidamente actualizado y que la Administradora mantiene para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta cuenta de mayor deberá emitirse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Títulos valores representativos de cuotas de fondos de inversión directa.
CODIGO	2.12.02.15
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el movimiento de valores que el Fondo de Jubilaciones y Pensiones invierte en títulos valores representativos de cuotas de fondos de inversión directa a efectos de cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la inversión de los títulos a su valor de costo. b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el rescate total o parcial de los valores invertidos. b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP. c) Por las transferencias a la cuenta Excesos de inversión.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa el monto invertido en títulos valores representativos de cuotas de fondos de inversión directa debidamente actualizado y que la Administradora mantiene para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta cuenta de mayor deberá emitirse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Efectivo en custodia
CODIGO	2.12.02.16
CLASIFICACION	Encaje.
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los recursos en efectivo del encaje de la Administradora que se encuentran en custodia disponibles para su inversión provenientes de la liquidación de instrumentos financieros.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas
SALDO	Deudor.
	Representa los recursos disponibles que serán afectados a la compra de instrumentos financieros.
	Para esta cuenta deberán abrirse las siguientes subcuentas:
	- Efectivo en custodia en Pesos
	- Efectivo en custodia en Moneda Extranjera en el país
	- Efectivo en custodia en Moneda Extranjera en el exterior

NOMBRE	Efectivo en custodia en Pesos
CODIGO	2.12.02.16.01
CLASIFICACION	Encaje - Efectivo en Custodia
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los recursos en pesos del encaje de la administradora que se encuentran en custodia disponibles para su inversión provenientes de la liquidación de instrumentos financieros.
DEBITOS	a) Por la venta y el rescate total o parcial de los valores invertidos
CREDITOS	a) Por el valor de compra de los instrumentos financieros adquiridos.
SALDO	Deudor. Representa los recursos disponibles en pesos y en custodia que serán afectados a la compra de instrumentos financieros.

NOMBRE	Efectivo en custodia en Moneda Extranjera en el país
CODIGO	2.12.02.16.02
CLASIFICACION	Encaje - Efectivo en Custodia
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los recursos en moneda extranjera del encaje de la administradora, que se encuentran en custodia, en el país, disponibles para su inversión, provenientes de la liquidación de instrumentos financieros.
DEBITOS	a) Por la venta y el rescate total o parcial de los valores invertidos. b) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos.
CREDITOS	a) Por el valor de compra de los instrumentos financieros adquiridos. b) Por las diferencias negativas de cotización de los saldos.
SALDO	Deudor. Representa los recursos disponibles en moneda extranjera y en custodia, que serán afectados a la compra de instrumentos financieros.

NOMBRE	Efectivo en custodia en Moneda Extranjera en el exterior
CODIGO	2.12.02.16.03
CLASIFICACION	Encaje - Efectivo en Custodia
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los recursos en moneda extranjera del encaje de la administradora, que se encuentran en custodia, en el exterior, disponibles para su inversión, provenientes de la liquidación de instrumentos financieros.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta y el rescate total o parcial de los valores invertidos. b) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el valor de compra de los instrumentos financieros adquiridos. b) Por las diferencias negativas de cotización de los saldos.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los recursos disponibles en moneda extranjera y en custodia, en el exterior, que serán afectados a la compra de instrumentos financieros del encaje.</p>

NOMBRE	Fondos transitorios del Encaje
CODIGO	2.12.02.17
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los fondos transitorios del encaje, que las Administradoras no han podido invertir en los instrumentos permitidos.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas
SALDO	Deudor. Representa los fondos transitorios, que serán afectados a la compra de instrumentos financieros del encaje.
SUBCUENTAS	Para esta cuenta deberán abrirse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Fondos Transitorios en pesos - Fondos Transitorios en Moneda Extranjera en el país - Fondos Transitorios en Moneda Extranjera en el exterior

NOMBRE	Fondos transitorios en pesos
CODIGO	2.12.02.17.01
CLASIFICACION	Encaje – Fondos Transitorios del Encaje
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los fondos transitorios del encaje en pesos, que las Administradoras no han podido invertir en los instrumentos permitidos.
DEBITOS	a) Por los importes destinados a Inversiones en pesos destinados al Encaje, que no han podido ser invertidos en instrumentos permitidos por la normativa vigente.
CREDITOS	a) Por la aplicación a la compra de instrumentos en pesos, para la constitución del Encaje
SALDO	Deudor. Representa los fondos transitorios pesos, que serán afectados a la compra de instrumentos financieros del encaje.

NOMBRE	Fondos transitorios en moneda extranjera en el país
CODIGO	2.12.02.17.02
CLASIFICACION	Encaje – Fondos Transitorios del Encaje
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los fondos transitorios del encaje en moneda extranjera en el país, que las Administradoras no han podido invertir en los instrumentos permitidos.
DEBITOS	a) Por los importes destinados a Inversiones en moneda extranjera en el país destinados al Encaje, que no han podido ser invertidos en instrumentos permitidos por la normativa vigente.
CREDITOS	a) Por la aplicación a la compra de instrumentos en moneda extranjera en el país, para la constitución del Encaje
SALDO	Deudor. Representa los fondos transitorios en moneda extranjera en el país, que serán afectados a la compra de instrumentos financieros del encaje.

NOMBRE	Fondos transitorios en Moneda Extranjera en el exterior
CODIGO	2.12.02.17.03
CLASIFICACION	Encaje – Fondos Transitorios del Encaje
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los fondos transitorios del encaje en moneda extranjera en el exterior, que las Administradoras no han podido invertir en los instrumentos permitidos.
DEBITOS	a) Por los importes destinados a Inversiones en moneda extranjera en el exterior destinados al Encaje, que no han podido ser invertidos en instrumentos permitidos por la normativa vigente.
CREDITOS	a) Por la aplicación a la compra de instrumentos en moneda extranjera en el exterior, para la constitución del Encaje
SALDO	Deudor. Representa los fondos transitorios en moneda extranjera en el exterior, que las Administradoras que serán afectados a la compra de instrumentos financieros.

NOMBRE	Transacciones a liquidar
CODIGO	2.12.02.18
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los importes pendientes de liquidación por operaciones de venta de inversiones y los importes pendientes de liquidación por el derecho al cobro de cupones de renta amortización de capital y dividendos afectados al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas
SALDO	Deudor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas
SUBCUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Ventas de inversiones a liquidar en pesos - Ventas de inversiones a liquidar en moneda extranjera. - Cupones a liquidar en pesos - Cupones a liquidar en moneda extranjera

NOMBRE	Ventas de inversiones a liquidar en pesos
CODIGO	2.12.02.18.01
CLASIFICACION	Encaje - Transacciones a liquidar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los importes pendientes de liquidación por operaciones de venta de inversiones en pesos afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241
DEBITOS	a) Por los saldos pendientes de cobro al momento de efectuarse la venta de inversiones.
CREDITOS	a) Por la liquidación de las operaciones.
SALDO	Deudor. Representa los saldos a cobrar en pesos provenientes de operaciones de ventas de inversiones afectados al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 21.241.
AUXILIARES	Para esta cuenta deberá llevarse un registro auxiliar que identifique la operación y el deudor

NOMBRE	Ventas de inversiones a liquidar en moneda extranjera.
CODIGO	2.12.02.18.02
CLASIFICACION	Encaje - Transacciones a liquidar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los importes pendientes de liquidación por operaciones de venta de inversiones en moneda extranjera afectados al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por los saldos pendientes de cobro al momento de efectuarse la venta de inversiones. b) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos en moneda extranjera.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la liquidación de las operaciones. b) Por las diferencias negativas de cotización de los saldos en moneda extranjera.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los saldos a cobrar en moneda extranjera provenientes de operaciones de venta de inversiones afectados al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241</p>
AUXILIARES	Para esta cuenta deberá llevarse un registro auxiliar que identifique la operación y el deudor

NOMBRE	Cupones a liquidar en pesos.
CODIGO	2.12.02.18.03
CLASIFICACION	Encaje - Transacciones a liquidar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los importes pendientes de liquidación por el derecho a cobro de cupones de renta, amortización de capital y dividendos en pesos correspondientes a las inversiones afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.
DEBITOS	a) Por los saldos pendientes de liquidación correspondientes al derecho a cobro de cupones en pesos.
CREDITOS	a) Por la liquidación de las operaciones.
SALDO	Deudor. Representa los saldos a cobrar de cupones de renta, amortización y dividendos en pesos correspondientes a las inversiones afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241
AUXILIARES	Para esta cuenta deberá llevarse un registro auxiliar que identifique la especie y el deudor

NOMBRE	Cupones a liquidar en moneda extranjera.
CODIGO	2.12.02.18.04
CLASIFICACION	Encaje - Transacciones a liquidar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los importes pendientes de liquidación por el derecho a cobro de cupones de renta. amortización de capital y dividendos en moneda extranjera correspondientes a las inversiones afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por los saldos pendientes de liquidación correspondientes al derecho a cobro de cupones en moneda extranjera. b) Por las diferencias positivas de cotización de los saldos en moneda extranjera.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la liquidación de las operaciones. b) Por las diferencias negativas de cotización de los saldos en moneda extranjera.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los saldos a cobrar de cupones de renta. amortización y dividendos en moneda extranjera correspondiente a las inversiones afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241</p>
AUXILIARES	Para esta cuenta deberá llevarse un registro auxiliar que identifique la especie y el deudor

NOMBRE	Valores en tránsito.
CODIGO	2.12.02.19
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los valores remesados hacia el extranjero y desde el extranjero que aún no han sido acreditados en las cuentas de destino pertenecientes al encaje.
DEBITOS	a) Por la remesa de valores hacia el extranjero y desde el extranjero
CREDITOS	a) Por el depósito de los valores remesados en la cuenta de destino
SALDO	Deudor. Representa los valores en tránsito que aún no han sido depositados en las cuentas de destino afectadas al encaje.

NOMBRE	Títulos valores representativos de fideicomisos financieros estructurados
CODIGO	2.12.02.20
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	<p>Registrar el movimiento de títulos clasificados según la normativa vigente en el inciso o) del artículo 74 de la Ley 24.241 (Texto según artículo 12 del Decreto P.E.N. 1387/01) admitidos a la cotización en mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores que la Administradora invierte para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la misma ley.</p> <p>Si por su naturaleza las inversiones responden a las características definidas en dicho inciso. pero están respaldadas por títulos públicos adquiridos en compra primaria al Gobierno Nacional deberán considerarse comprendidas en el inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 e imputarse en la cuenta #2.12.02.01.00 Títulos públicos emitidos por la Nación</p>
DEBITOS	<p>a) Por la incorporación a la cartera de los títulos a su valor de costo</p> <p>b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.</p>
CREDITOS	<p>a) Por la venta y el rescate total o parcial de los títulos.</p> <p>b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.</p>
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de las inversiones en certificados de participación y títulos representativos de deuda de contratos de fideicomisos financieros estructurados constituidos total o parcialmente por derivados financieros - excluyendo los que por su respaldo deban imputarse en la cuenta #2.12.02.01.00 Títulos públicos emitidos por la Nación- admitidos a la cotización en mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores -debidamente actualizado - afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta subcuenta deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.

NOMBRE	Títulos valores representativos de otros fideicomisos financieros
CODIGO	2.12.02.21
CLASIFICACION	Encaje
NIVEL	Cuenta
FUNCION	<p>Registrar el movimiento de títulos clasificados según la normativa vigente en el inciso p) del artículo 74 de la Ley 24.241 (Texto según artículo 12 del Decreto P.E.N. 1387/01) admitidos a la cotización en mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores que la Administradora invierte para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la misma ley.</p> <p>Si por su naturaleza las inversiones responden a las características definidas en dicho inciso pero están respaldadas por títulos públicos adquiridos en compra primaria al Gobierno Nacional deberán considerarse comprendidas en el inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 e imputarse en la cuenta #2.12.02.01.00 Títulos públicos emitidos por la Nación.</p>
DEBITOS	<p>a) Por la incorporación a la cartera de los títulos a su valor de costo.</p> <p>b) Por la contabilización diaria del incremento en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.</p>
CREDITOS	<p>a) Por la venta y el rescate total o parcial de los títulos.</p> <p>b) Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de los títulos conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.</p>
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el monto de las inversiones en títulos valores emitidos por fideicomisos financieros no incluidos en los incisos n) ñ) y o) del artículo 74 de la Ley 24.241 - excluyendo los que por su respaldo deban imputarse en la cuenta #2.12.02.01. Títulos públicos emitidos por la Nación - admitidos a la cotización en mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores - debidamente actualizado - afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>
AUXILIARES	Para esta subcuenta deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor

NOMBRE	Terrenos
CODIGO	2.12.04.01
CLASIFICACION	Bienes de Uso
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los terrenos de propiedad de la Administradora.
DEBITOS	a) Por la adquisición de terrenos. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la venta de terrenos. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
SALDO	Deudor Representa el valor de origen actualizado de los terrenos de propiedad de la Administradora.

NOMBRE	Edificios
CODIGO	2.12.04.02
CLASIFICACION	Bienes de Uso
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el valor de los edificios de propiedad de la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la compra de edificios excluyendo el valor de los terrenos. b) Por la realización de mejoras. c) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta de edificios. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el valor de origen actualizado de los edificios de propiedad de la Administradora.</p>

NOMBRE	Obras en curso
CODIGO	2.12.04.03
CLASIFICACION	Bienes de Uso
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el valor de las obras en curso de propiedad de la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la adquisición o inicio de una obra en curso excluyendo el valor de los terrenos. b) Por los costos incurridos durante la construcción. c) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta de obras en curso. b) Por el ajuste a valor estimado de realización cuando la obra en curso quede paralizada. c) Por la transferencia a cuenta definitiva. d) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el valor de origen actualizado de las obras en curso mantenidas por la Administradora.</p>

NOMBRE	Mejoras en inmuebles alquilados
CODIGO	2.12.04.04
CLASIFICACION	Bienes de Uso
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el valor de las mejoras efectuadas por la Administradora en inmuebles alquilados.
DEBITOS	a) Por la realización de mejoras en inmuebles alquilados. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por el castigo por finalización anticipada del contrato de alquiler. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
SALDO	Deudor Representa el valor de origen actualizado de las mejoras efectuadas por la Administradora en inmuebles alquilados.

NOMBRE	Instalaciones y muebles y útiles
CODIGO	2.12.04.05
CLASIFICACION	Bienes de Uso
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar las instalaciones y muebles y útiles de propiedad de la Administradora.
DEBITOS	a) Por la adquisición de bienes. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la venta de los bienes. b) Por el castigo por obsolescencia, roturas, pérdidas, etc. c) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
SALDO	Deudor Representa el valor de origen actualizado de las instalaciones y muebles y útiles de propiedad de la Administradora.

NOMBRE	Equipos de computación y comunicación
CODIGO	2.12.04.06
CLASIFICACION	Bienes de Uso
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los equipos de computación y comunicación de propiedad de la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la adquisición de los equipos. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta de los equipos. b) Por el castigo por obsolescencia, roturas, pérdidas, etc. c) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el valor de origen actualizado de los equipos de computación y comunicación de propiedad de la Administradora.</p>

NOMBRE	Rodados
CODIGO	2.12.04.07
CLASIFICACION	Bienes de Uso
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los rodados de propiedad de la Administradora.
DEBITOS	a) Por la adquisición de los rodados o elementos que aumenten su valor. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la venta de los rodados. b) Por el castigo por obsolescencia, roturas, pérdidas, etc. c) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
SALDO	Deudor Representa el valor de origen actualizado de los rodados de propiedad de la Administradora.

NOMBRE	Otros
CODIGO	2.12.04.08
CLASIFICACION	Bienes de Uso
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar otros bienes de propiedad de la Administradora que no estén especificados en otras cuentas.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la compra de otros bienes. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la venta de otros bienes. b) Por el castigo por obsolescencia, roturas, pérdidas, etc. c) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
SALDO	<p>Deudor</p> <p>Representa el valor de origen de los bienes de propiedad de la Administradora que no se encuentran especificados en otras cuentas.</p>

NOMBRE	Depreciaciones acumuladas
CODIGO	2.12.04.09
CLASIFICACION	Bienes de uso
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el valor acumulado de la depreciación de los bienes de propiedad de la Administradora.
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Acreeedor Representa el valor consolidado de las respectivas subcuentas.
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta deberán abrirse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Edificios - Mejoras en inmuebles alquilados - Instalaciones y muebles y útiles - Equipos de computación y comunicación - Rodados - Otros

NOMBRE	Edificios
CODIGO	2.12.04.09.01
CLASIFICACION	Bienes de uso - Depreciaciones acumuladas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el valor de la depreciación de los edificios de propiedad de la Administradora.
DEBITOS	a) Por la venta de los edificios. b) Por los ajustes a valores de realización de los bienes.
CREDITOS	a) Por la depreciación de los bienes.
SALDO	Acreeedor Representa el valor acumulado de la depreciación de los edificios de propiedad de la Administradora.

NOMBRE	Mejoras en inmuebles alquilados
CODIGO	2.12.04.09.02
CLASIFICACION	Bienes de uso - Depreciaciones acumuladas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el valor de la depreciación de las mejoras en inmuebles alquilados por la Administradora.
DEBITOS	a) Por la finalización anticipada del contrato de alquiler.
CREDITOS	a) Por la depreciación de los bienes.
SALDO	Acreeedor Representa el valor acumulado de la depreciación de las mejoras efectuadas por la Administradora en inmuebles alquilados.

NOMBRE	Instalaciones y muebles y útiles
CODIGO	2.12.04.09.03
CLASIFICACION	Bienes de uso - Depreciaciones acumuladas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el valor de la depreciación de las instalaciones y muebles y útiles de propiedad de la Administradora.
DEBITOS	a) Por la venta de los bienes. b) Por los ajustes a valores de realización de los bienes.
CREDITOS	a) Por la depreciación de los bienes.
SALDO	Acreeador Representa el valor acumulado de la depreciación de las instalaciones y muebles y útiles de propiedad de la Administradora.

NOMBRE	Equipos de computación y comunicación
CODIGO	2.12.04.09.04
CLASIFICACION	Bienes de uso - Depreciaciones acumuladas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el valor de la depreciación de los equipos de computación y comunicación de propiedad de la Administradora.
DEBITOS	a) Por la venta de los bienes. b) Por los ajustes a valores de realización de los bienes.
CREDITOS	a) Por la depreciación de los bienes.
SALDO	Acreeedor Representa el valor acumulado de la depreciación de los equipos de computación y comunicación de propiedad de la Administradora.

NOMBRE	Rodados
CODIGO	2.12.04.09.05
CLASIFICACION	Bienes de Uso - Depreciaciones acumuladas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el valor de la depreciación de los rodados de propiedad de la Administradora.
DEBITOS	a) Por la venta de los bienes. b) Por los ajustes a valores de realización de los bienes.
CREDITOS	a) Por la depreciación de los bienes.
SALDO	Acreeedor Representa el valor acumulado de la depreciación de los rodados de propiedad de la Administradora.

NOMBRE	Otros
CODIGO	2.12.04.09.06
CLASIFICACION	Bienes de uso - Depreciaciones acumuladas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el valor de la depreciación de los bienes de propiedad de la Administradora que no se encuentran incluidos en las otras subcuentas.
DEBITOS	a) Por la venta de los bienes. b) Por los ajustes a valores de realización de los bienes.
CREDITOS	a) Por la depreciación de los bienes.
SALDO	Acreeedor Representa el valor acumulado de la depreciación de los bienes de uso de propiedad de la Administradora que no se encuentran incluidos en las otras subcuentas.

NOMBRE	Gastos de lanzamiento
CODIGO	2.12.05.01
CLASIFICACION	Gastos diferidos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los gastos de organización y puesta en marcha efectuados por la Administradora que se difieren y amortizan según las instrucciones impartidas por la SAFJP.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por las erogaciones en concepto de gastos de organización y puesta en marcha efectuadas por la Administradora. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la amortización total del activo. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa el monto incurrido por la Administradora en los gastos de organización y puesta en marcha.</p>

NOMBRE	Licencias de software
CODIGO	2.12.05.02
CLASIFICACION	Gastos diferidos
NIVEL	Cuenta de mayor
FUNCION	Registrar los gastos diferidos por licencias y desarrollo de software efectuados por la Administradora.
DEBITOS	<p>a) Por las erogaciones en concepto de licencias y desarrollo de software efectuadas por la Administradora a ser diferidas.</p> <p>b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p>
CREDITOS	<p>a) Por la amortización total del activo.</p> <p>b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p>
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa el monto incurrido por la Administradora en licencia y desarrollo de software.</p>

NOMBRE	Amortizaciones acumuladas
CODIGO	2.12.05.03
CLASIFICACION	Gastos diferidos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el valor acumulado de la amortización de los gastos diferidos de la Administradora.
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los conceptos definidos para la subcuentas.
SALDO	<p>Acreedor</p> <p>Representa el valor consolidado de las respectivas subcuentas.</p>
SUBCUENTAS	<p>Para esta cuenta deberán abrirse las siguientes subcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de lanzamiento - Licencias de software

NOMBRE	Gastos de Lanzamiento
CODIGO	2.12.05.03.01
CLASIFICACION	Gastos diferidos- Amortizaciones acumuladas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el valor de la amortización acumulada de los gastos de lanzamiento de la Administradora conforme a lo determinado por la normativa respectiva.
DEBITOS	a) Por la cancelación del saldo de la cuenta.
CREDITOS	a) Por la amortización de los gastos diferidos de lanzamiento.
SALDO	Acreeedor Representa el valor acumulado de la amortización de los gastos de lanzamiento de la Administradora.

NOMBRE	Licencias de Software
CODIGO	2.12.05.03.02
CLASIFICACION	Gastos diferidos- Amortizaciones acumuladas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el valor de la amortización acumulada de las licencias de software de la Administradora.
DEBITOS	a) Por la cancelación del saldo de la cuenta.
CREDITOS	a) Por la amortización de las licencias de software.
SALDO	Acreeedor Representa el valor acumulado de la amortización de las licencias de software de la Administradora.

NOMBRE	Deudas Financieras
CODIGO	2.21.01.01
CLASIFICACION	Deudas
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar las obligaciones contraídas por la Administradora con entidades financieras con vencimiento a menos de un año.
DEBITOS	<p>a) Por la cancelación parcial o total de la deuda incluidos los intereses devengados.</p> <p>b) Por las diferencias de cotización de los saldos en moneda extranjera.</p>
CREDITOS	<p>a) Por la contabilización de la deuda contraída al momento de recibirse los fondos de las entidades financieras.</p> <p>b) Por el devengamiento de los intereses según lo convenido con cada entidad.</p> <p>c) Por el traspaso desde el pasivo no corriente de obligaciones que pasan a ser corrientes.</p> <p>d) Por las diferencias de cotización de los saldos en moneda extranjera.</p>
SALDO	<p>Acreeedor.</p> <p>Representa la deuda que la Administradora mantiene con entidades financieras en concepto de capital e intereses devengados por préstamos recibidos.</p>
AUXILIARES	<p>Se deberán mantener auxiliares por Banco e Institución Financiera y por deuda. en los que se deberá indicar al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deuda Total - Fecha de inicio de la obligación - Capital de origen - Tasa de interés - Intereses devengados - Fecha de vencimiento. - Cancelaciones efectuadas

NOMBRE	Proveedores
CODIGO	2.21.01.02
CLASIFICACION	Deudas
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar las obligaciones contraídas por la Administradora con proveedores. y que deben ser canceladas dentro del plazo de un año.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Acreeedor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: - Saldos de proveedores a pagar - Provisión para facturas a recibir

NOMBRE	Saldos de proveedores a pagar
CODIGO	2.21.01.02.01
CLASIFICACION	Deudas - Proveedores
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar las obligaciones contraídas por la Administradora con proveedores. y que deben ser cancelados dentro del plazo de un año.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por las facturas notas de débito u otros comprobantes de los proveedores. b) Por el devengamiento de intereses si correspondiera. c) Por las diferencias de cotización de los saldos en moneda extranjera.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el pago total o parcial de las deudas. b) Por las notas de crédito recibidas de los proveedores. c) Por las diferencias de cotización de los saldos en moneda extranjera.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa el valor de las cuentas por pagar a los proveedores.</p>

NOMBRE	Provisión para facturas a recibir
CODIGO	2.21.01.02.02
CLASIFICACION	Deudas - Proveedores
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar las deudas contraídas por la Administradora con proveedores por las cuales no se ha recibido aún la correspondiente factura.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento de las deudas contraídas por las cuales aún no se recibió el comprobante del proveedor. b) Por las diferencias de cotización de los saldos en moneda extranjera.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la cancelación de la deuda. b) Por la reclasificación de los saldos a la subcuenta Saldos de proveedores a pagar. c) Por las diferencias de cotización de los saldos en moneda extranjera.
SALDO	<p>Acreeedor.</p> <p>Representa las deudas que la Administradora mantiene con proveedores y por las cuales está pendiente la recepción de la correspondiente factura.</p>

NOMBRE	Fondos de Jubilaciones y Pensiones
CODIGO	2.21.01.03
CLASIFICACION	Deudas
NIVEL	Cuenta del Mayor
FUNCION	Registrar las obligaciones de la Administradora con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Acreeedor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.
SUBCUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas <ul style="list-style-type: none"> - Capital complementario. - Capital de recomposición. - Comisiones percibidas por adelantado. - Devolución de comisiones - Cobertura de rentabilidad mínima a integrar - Capital a cargo del Régimen Previsional Público - Depósitos Directos

NOMBRE	Capital complementario
CODIGO	2.21.01.03.01
CLASIFICACION	Deudas - Fondo de Jubilaciones y Pensiones
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el monto de los capitales complementarios que la Administradora debe integrar en las cuentas de capitalización individual de los afiliados.
CREDITOS	a) Por el reconocimiento de los capitales complementarios que debe integrar la Administradora en las cuentas de capitalización individual de los afiliados en virtud del artículo 95 de la Ley N° 24.241.
DEBITOS	a) Por los montos ingresados por la Administradora en las cuentas de capitalización individual de los afiliados por concepto de capitales complementarios.
SALDO	Acreeedor. Representa los capitales complementarios que aún no han sido integrados por la Administradora en las cuentas de capitalización individual de los afiliados.

NOMBRE	Capital de Reconstrucción
CODIGO	2.21.01.03.02
CLASIFICACION	Deudas - Fondo de Jubilaciones y Pensiones
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el monto de los capitales de reconstrucción que la Administradora debe integrar en las cuentas de capitalización individual de los afiliados.
CREDITOS	a) Por el reconocimiento de los capitales de reconstrucción que debe integrar la Administradora en las cuentas de capitalización individual de los afiliados en virtud del artículo 95 de la Ley N° 24.241.
DEBITOS	a) Por los montos ingresados por la Administradora en las cuentas de capitalización individual de los afiliados por concepto de capitales de reconstrucción.
SALDO	Acreeador. Representa los capitales de reconstrucción que aún no han sido integrados por la Administradora en las cuentas de capitalización individual de los afiliados.

NOMBRE	Comisiones percibidas por adelantado
CODIGO	2.21.01.03.03
CLASIFICACION	Deudas - Fondo de Jubilaciones y Pensiones
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar las comisiones que le fueron adelantadas a la Administradora por el Fondo de Jubilaciones y Pensiones y su cancelación conforme las normas vigentes sobre “Anticipo de Comisiones”.
CREDITOS	a) Por las sumas recibidas del Fondo de Jubilaciones y Pensiones en concepto de anticipo de comisiones.
DEBITOS	a) Por la cancelación parcial o total del anticipo recibido.
SALDO	Acreeedor. Representa el monto de los anticipos de comisiones recibidos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones pendiente de cancelación.
VIGENCIA	Sujeta a lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución citada al pie.

NOMBRE	Devolución de Comisiones
CODIGO	2.21.01.03.04
CLASIFICACION	Deudas - Fondo de Jubilaciones y Pensiones
NIVEL	Subcuenta del Mayor
FUNCION	Registrar la obligación de la Administradora de devolverle al Fondo de Jubilaciones y Pensiones comisiones que por algún error en las liquidaciones se han recibido de más.
CREDITOS	a) Por el reconocimiento de la obligación incluidos los reajustes e intereses devengados si corresponde.
DEBITOS	a) Por el pago parcial o total de la obligación.
SALDO	Acreeedor. Representa el valor de las comisiones que la Administradora adeuda al Fondo de Jubilaciones y Pensiones por errores en las liquidaciones.

NOMBRE	Cobertura de rentabilidad mínima a integrar.
CODIGO	2.21.01.03.05
CLASIFICACION	Deudas - Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
NIVEL	Sub-cuenta.
FUNCION	Registrar la deuda que tiene la Administradora con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones en concepto de cobertura de rentabilidad mínima a integrar por aplicación del art. 90 de la Ley 24.241.
CREDITOS	Por la registración de los importes que la Administradora deba abonar al Fondo de Jubilaciones y Pensiones. Dicha registración se efectuará el día de notificación del defecto por parte de la Superintendencia, con contrapartida en la subcuenta # 2.42.05.02 “Cobertura de rentabilidad mínima”.
DEBITOS	Por el monto de los pagos efectuados por la Administradora al Fondo de Jubilaciones y Pensiones para garantizar la rentabilidad mínima establecida por la Ley 24.241.
SALDO	Acreeedor. Representa el monto adeudado por la Administradora al Fondo de Jubilaciones y Pensiones con el objeto de garantizar la rentabilidad mínima establecida por la Ley 24.241.

NOMBRE	Capital a cargo del Régimen Previsional Público
CODIGO	2.21.01.03.06
CLASIFICACION	Deudas - Fondo de Jubilaciones y Pensiones
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el capital a cargo del Régimen Previsional Público recibido del ANSeS y que la administradora debe integrar en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones conforme la Resolución 432 - 455 conjunta entre la ANSeS y la SAFJP
CREDITOS	a) Por el reconocimiento de los valores que debe integrar la administradora en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones
DEBITOS	a) Por los montos ingresados por la administradora en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
SALDO	<p>Acreeedor.</p> <p>Representa el capital a cargo del Régimen Previsional Público recibido de la ANSeS y que debe ser integrado en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones.</p> <p>El saldo de esta subcuenta deberá ser cancelado en el plazo establecido por el art. 8 de la Resolución 432 - 455 conjunta entre la ANSeS y la SAFJP.</p>

NOMBRE	Depósitos Directos
CODIGO	2.21.01.03.07
CLASIFICACION	Deudas – Fondo de Jubilaciones y Pensiones
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los importes de los cheques de pago diferido recibidos como medio de pago de los depósitos directos que la Administradora debe integrar en el Fondo, una vez efectivizados.
CREDITOS	a) Por el reconocimiento de los valores que debe integrar la administradora en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones
DEBITOS	a) Por los montos ingresados por la administradora en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
SALDO	Acreeedor Representa el monto de cheques de pago diferido pendientes de cobro que la Administradora debe integrar al Fondo una vez efectivizados. Los referidos cheques efectivizados deberán ser acreditados en la cuenta corriente Tipo I del Fondo de Jubilaciones y Pensiones en el plazo máximo establecido en la Instrucción SAFJP N° 009/2003.

NOMBRE	Primas por pagar a Compañías de Seguros
CODIGO	2.21.01.04
CLASIFICACION	Deudas
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar la deuda que tiene la Administradora con las Compañías de Seguros por concepto de prima de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vinculadas. - No vinculadas

NOMBRE	Vinculadas
CODIGO	2.21.01.04.01
CLASIFICACION	Deudas - Primas por pagar a Compañías de Seguros
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar la deuda que tiene la Administradora con Compañías de Seguros vinculadas por concepto de prima de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento.
CREDITOS	a) Por la registraci3n de los importes que la Administradora deba abonar a Compañías de Seguros vinculadas por concepto de primas del seguro de invalidez y fallecimiento.
DEBITOS	a) Por el monto de los pagos efectuados por la Administradora a Compañías de Seguros vinculadas por concepto de primas de seguro.
SALDO	Acreeedor. Representa el monto adeudado por la Administradora a Compañías Aseguradoras vinculadas por concepto de prima del seguro de invalidez y fallecimiento.

NOMBRE	No vinculadas
CODIGO	2.21.01.04.02
CLASIFICACION	Deudas - Primas por pagar a Compañías de Seguros
NIVEL	Subcuenta del Mayor
FUNCION	Registrar la deuda que tiene la Administradora con Compañías de Seguros no vinculadas por concepto de prima de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento.
CREDITOS	a) Por la registraci3n de los importes que la Administradora deba abonar a Compañías de Seguros no vinculadas por concepto de primas del seguro de invalidez y fallecimiento.
DEBITOS	a) Por el monto de los pagos efectuados por la Administradora a Compañías de Seguros no vinculadas por concepto de primas de seguro.
SALDO	Acreeador. Representa el monto adeudado por la Administradora a Compañías Aseguradoras no vinculadas por concepto de prima del seguro de invalidez y fallecimiento.

NOMBRE	Beneficios por pagar
CODIGO	2.21.01.05
CLASIFICACION	Deudas
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar las obligaciones de la Administradora con los afiliados por el pago de las prestaciones a su cargo y a cargo del sistema de reparto.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.</p>
SUBCUENTAS	<p>Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prestación básica universal. - Prestación compensatoria. - Prestación por permanencia. - Beneficios efectivizados. - Retiro transitorio por invalidez a cargo del Régimen Previsional Público - Dto. 55/94. - Retiro Transitorio por Invalidez. - Subsidios familiares - Derecho a acrecer

NOMBRE	Prestación básica universal
CODIGO	2.21.01.05.01
CLASIFICACION	Deudas - Beneficios por pagar
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el compromiso de la Administradora con sus afiliados por el pago de la prestación básica universal a cargo del sistema de reparto.
CREDITOS	a) Por el reconocimiento de los beneficios a pagar a los afiliados en el corriente mes.
DEBITOS	a) Por el pago de la prestación básica universal. b) Por las transferencias de los cheques (u otro medio de pago) no retirados por los beneficiarios transcurridos 30 días de su libramiento.
SALDO	Acreeedor. Representa el monto que la Administradora debe abonar a sus afiliados por cuenta del sistema de reparto en concepto de prestación básica universal.

NOMBRE	Prestación compensatoria
CODIGO	2.21.01.05.02
CLASIFICACION	Deudas - Beneficios por pagar
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el compromiso de la Administradora con sus afiliados por el pago de la prestación compensatoria a cargo del sistema de reparto.
CREDITOS	a) Por el reconocimiento de los beneficios a pagar a los afiliados en el corriente mes.
DEBITOS	a) Por el pago de la prestación compensatoria b) Por las transferencias de los cheques (u otro medio de pago) no retirados por los beneficiarios transcurridos 30 días de su libramiento.
SALDO	Acreeedor. Representa el monto que la Administradora debe abonar a sus afiliados por cuenta del sistema de reparto en concepto de prestación compensatoria.

NOMBRE	Prestación por permanencia
CODIGO	2.21.01.05.03
CLASIFICACION	Deudas - Beneficios por pagar
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el compromiso de la Administradora con sus afiliados por el pago de la prestación por permanencia a cargo del sistema de reparto.
CREDITOS	a) Por el reconocimiento de los beneficios a pagar a los afiliados en el corriente mes.
DEBITOS	a) Por el pago de la prestación por permanencia. b) Por las transferencias de los cheques (u otro medio de pago) no retirados por los beneficiarios transcurridos los 30 días de su libramiento.
SALDO	Acreeedor. Representa el monto que la Administradora debe abonar a sus afiliados por cuenta del sistema de reparto en concepto de prestación por permanencia.

NOMBRE	Beneficios no efectivizados.
CODIGO	2.21.01.05.04
CLASIFICACION	Deudas - Beneficios por pagar
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar las prestaciones a cargo del Régimen de Reparto en las que habiendo sido retirados los instrumentos de pago no fueron efectivizados transcurrido el plazo de sus vencimientos.
CREDITOS	a) Por el monto de los cheques (u otro documento de pago) retirados por los beneficiarios y que no han sido cobrados una vez transcurrido el plazo de vigencia.
DEBITOS	a) Por el monto de los fondos percibidos por los beneficiarios de las prestaciones.
SALDO	Acreeedor. Representa el monto de las prestaciones a cargo del Régimen de Reparto retiradas por los beneficiarios y que no han sido cobrados por haber transcurrido el plazo de vigencia de los instrumentos.

NOMBRE	Retiro transitorio por invalidez a cargo del Régimen Previsional Público - Dto. 55/94.
CÓDIGO	2.21.01.05.05
CLASIFICACIÓN	Deudas - Beneficios por pagar
NIVEL	Sub-cuenta.
FUNCIÓN	Registrar el compromiso de la Administradora con sus afiliados en concepto del retiro transitorio por invalidez a cargo del Régimen Previsional Público - Dto. 55/94.
CRÉDITOS	a) Por el ingreso de fondos correspondientes al retiro transitorio por invalidez a pagar a los afiliados en el corriente mes.
DÉBITOS	a) Por el pago del retiro transitorio por invalidez a cargo del Régimen Previsional Público - Dto. 55/94.
SALDO	Acreeedor. Representa el monto que la Administradora debe abonar a sus afiliados por cuenta del Régimen Previsional Público en concepto de retiro transitorio por invalidez.

NOMBRE	Retiro transitorio por invalidez
CODIGO	2.21.01.05.06
CLASIFICACION	Deudas - Beneficios por Pagar.
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el compromiso de la Administradora con sus afiliados en concepto de retiro transitorio por invalidez a su cargo.
CREDITOS	a) Por el devengamiento del retiro transitorio por invalidez a pagar a los afiliados.
DEBITOS	a) Por el pago del retiro transitorio por invalidez.
SALDO	Acreeedor. Representa los montos que la Administradora debe abonar a sus afiliados en concepto de retiro transitorio por invalidez a su cargo.

NOMBRE	Subsidios familiares.
CODIGO	2.21.01.05.07
CLASIFICACION	Deudas - Beneficios por pagar.
NIVEL	Subcuenta.
FUNCION	Registrar el compromiso de la Administradora con sus afiliados por el pago de los subsidios familiares a cargo del Régimen Previsional Público.
CREDITOS	a) Por el ingreso de los subsidios familiares a pagar a los afiliados en el corriente mes.
DEBITOS	a) Por el pago de los subsidios familiares. b) Por la reclasificación a las subcuentas # 2.21.01.05.04 “Beneficios no efectivizados” o # 2.21.01.09.02 “Prestaciones no cobradas” según corresponda.
SALDO	Acreeedor. Representa el monto que la Administradora debe abonar a sus afiliados por cuenta del Régimen de Reparto en concepto de subsidios familiares.

NOMBRE	Sociedades artículo 33 Ley 19550
CODIGO	2.21.01.06
CLASIFICACION	Deudas
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar las obligaciones de la Administradora con empresas controlantes y vinculadas cuyo plazo de pago no exceda a un año.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el reconocimiento de las obligaciones al generarse las mismas. b) Por el devengamiento de los intereses según lo convenido. c) Por el traspaso desde el pasivo no corriente de obligaciones que pasan a ser corrientes. d) Por las diferencias de cotización de los saldos en moneda extranjera.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la cancelación de las obligaciones. b) Por las diferencias de cotización de los saldos en moneda extranjera.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa el valor de las obligaciones de la Administradora con empresas controlantes y vinculadas cuyo plazo de pago no excede el año.</p>

NOMBRE	Fiscales y Sociales
CODIGO	2.21.01.07
CLASIFICACION	Deudas
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los compromisos de la Administradora en concepto de deudas fiscales y sociales.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Acreeedor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.
SUBCUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Retenciones de impuestos a proveedores. - Retenciones de impuestos a jubilados beneficiarios y derechohabientes. - Retenciones y contribuciones sociales a pagar. - Provisión impuesto a las ganancias. - Provisión impuesto a los activos - Provisión impuesto a los ingresos brutos. - Otras deudas sociales y fiscales. - Retenciones sociales a beneficiarios.

NOMBRE	Retenciones de impuestos a proveedores
CODIGO	2.21.01.07.01
CLASIFICACION	Deudas - Fiscales y Sociales
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar las retenciones de impuestos a proveedores.
CREDITOS	a) Por la contabilización de las retenciones de impuestos efectuadas a sus proveedores.
DEBITOS	a) Por el ingreso a la D.G.I. de los importes retenidos a los proveedores.
SALDO	Acreeedor. Representa los montos de impuestos retenidos a sus proveedores y aún no ingresados a la D.G.I..

NOMBRE	Retenciones de impuestos a beneficiarios.
CODIGO	2.21.01.07.02
CLASIFICACION	Deudas - Fiscales y Sociales.
NIVEL	Subcuenta.
FUNCION	Registrar las retenciones de impuestos a los beneficiarios de las prestaciones.
CREDITOS	a) Por la contabilización de las retenciones de impuestos efectuadas a los beneficiarios de las prestaciones.
DEBITOS	a) Por el ingreso a la D.G.I. de los importes retenidos a los beneficiarios de las prestaciones.
SALDO	Acreeedor. Representa los montos de impuestos retenidos a los beneficiarios de las prestaciones. y aún no ingresados a la D.G.I.

NOMBRE	Retenciones y contribuciones sociales a pagar
CODIGO	2.21.01.07.03
CLASIFICACION	Deudas - Fiscales y Sociales
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar las retenciones efectuadas a los empleados en su liquidación de remuneraciones y los aportes patronales sobre las mismas.
CREDITOS	a) Por las retenciones practicadas a los empleados en su liquidación de remuneraciones y por el devengamiento de los correspondientes aportes patronales.
DEBITOS	a) Por la cancelación de los importes adeudados por retenciones.
SALDO	Acreeedor. Refleja el compromiso de la Administradora por las retenciones efectuadas a los trabajadores y por las cargas sociales correspondientes.

NOMBRE	Provisión impuesto a las ganancias
CODIGO	2.21.01.07.04
CLASIFICACION	Deudas - Fiscales y Sociales
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el importe determinado para la provisión del impuesto a las ganancias de la Administradora.
CREDITOS	a) Por la contabilización del importe estimado del impuesto. b) Por ajustes en el monto de la provisión.
DEBITOS	a) Por la cancelación del impuesto. b) Por ajustes en el monto de la provisión.
SALDO	Acreeedor. Representa el valor del impuesto a las ganancias adeudado por la Administradora.

NOMBRE	Provisión impuesto a los activos
CODIGO	2.21.01.07.05
CLASIFICACION	Deudas - Fiscales y Sociales
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el importe determinado para la provisión del impuesto a los activos de la Administradora.
CREDITOS	a) Por la contabilización del importe estimado del impuesto. b) Por ajustes en el monto de la provisión.
DEBITOS	a) Por la cancelación del impuesto. b) Por ajustes en el monto de la provisión.
SALDO	Acreeedor. Representa el valor del impuesto a los activos adeudado por la Administradora.

NOMBRE	Provisión impuesto a los ingresos brutos
CODIGO	2.21.01.07.06
CLASIFICACION	Deudas - Fiscales y Sociales
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el importe determinado para la provisión del impuesto a los ingresos brutos de la Administradora.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la contabilización del importe estimado del impuesto. b) Por ajustes en el monto de la provisión.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la cancelación del impuesto. b) Por ajustes en el monto de la provisión.
SALDO	<p>Acreeedor.</p> <p>Representa el valor del impuesto a los ingresos brutos adeudado por la Administradora.</p>

NOMBRE	Otras deudas sociales y fiscales
CODIGO	2.21.01.07.07
CLASIFICACION	Deudas - Fiscales y Sociales
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar todo otro importe adeudado por la Administradora en concepto de deudas sociales y fiscales que no se encuentra encuadrado en las definiciones de las subcuentas anteriores.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la contabilización de los importes adeudados por la Administradora. b) Por ajustes en los montos.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la cancelación de las mencionadas deudas. b) Por ajustes en los montos.
SALDO	<p>Acreeedor.</p> <p>Representa las obligaciones de la Administradora por otras deudas sociales y fiscales.</p>

NOMBRE	Retenciones sociales a beneficiarios.
CODIGO	2.21.01.07.08
CLASIFICACION	Deudas - Fiscales y Sociales.
NIVEL	Subcuenta.
FUNCION	Registrar las retenciones sociales a los beneficiarios de las prestaciones.
CREDITOS	a) Por la contabilización de las retenciones sociales efectuadas a los beneficiarios de las prestaciones.
DEBITOS	a) Por el ingreso de los importes retenidos de las prestaciones a las entidades u organismos que correspondan.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa los aportes sociales retenidos a los beneficiarios de las prestaciones y aún no ingresados a las entidades u organismos que correspondan.</p>

NOMBRE	Otras deudas
CODIGO	2.21.01.08
CLASIFICACION	Deudas
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los compromisos de la Administradora en concepto de otras deudas.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dividendos declarados a pagar. - Honorarios de directores a pagar. - Remuneraciones a pagar. - Diversas.

NOMBRE	Dividendos declarados a pagar
CODIGO	2.21.01.08.01
CLASIFICACION	Deudas - Otras deudas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el compromiso de la Administradora por los dividendos provisorios y/o definitivos que la Asamblea de Accionistas o el Directorio, según corresponda, han acordado repartir.
CREDITOS	a) Por el reconocimiento del valor que se acuerda repartir en concepto de dividendos.
DEBITOS	a) Por el pago de los dividendos a los accionistas.
SALDO	Acreeedor. Representa el valor de los dividendos declarados pendientes de pago por la Administradora.

NOMBRE	Honorarios de directores a pagar
CODIGO	2.21.01.08.02
CLASIFICACION	Deudas - Otras deudas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el compromiso de la Administradora por los honorarios correspondientes a los directores que la misma debe abonar.
CREDITOS	a) Por el reconocimiento de los honorarios correspondientes a los directores.
DEBITOS	a) Por la cancelación de los honorarios.
SALDO	Acreeedor. Representa los honorarios correspondientes a directores de la Administradora que se encuentran pendientes de pago.

NOMBRE	Remuneraciones a pagar
CODIGO	2.21.01.08.03
CLASIFICACION	Deudas - Otras deudas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el compromiso que tiene la Administradora con sus empleados por el pago de las correspondientes remuneraciones.
CREDITOS	a) Por el devengamiento de las remuneraciones correspondientes al personal de la Administradora.
DEBITOS	a) Por el pago de las remuneraciones a los empleados.
SALDO	Acreeedor. Representa las remuneraciones correspondientes al personal de la Administradora que se encuentran pendientes de pago.

NOMBRE	Diversas
CODIGO	2.21.01.08.04
CLASIFICACION	Deudas - Otras deudas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar aquellos compromisos que tiene la Administradora y que no responden a los conceptos detallados en las demás subcuentas.
CREDITOS	a) Por el reconocimiento de los compromisos.
DEBITOS	a) Por la cancelación de los compromisos.
SALDO	Acreeedor. Representa los compromisos de la Administradora por conceptos distintos a los contemplados en las demás subcuentas y que se encuentran pendientes de pago.

NOMBRE	ANSeS
CODIGO	2.21.01.09
CLASIFICACION	Deudas.
NIVEL	Cuenta de Mayor.
FUNCION	Registrar los importes que la Administradora adeuda a la ANSeS
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa el valor consolidado de las respectivas subcuentas.</p>
SUBCUENTAS	<p>Para esta cuenta deberán abrirse las siguientes subcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Variaciones negativas del valor cuota por capitales recibidos. - Prestaciones no cobradas.

NOMBRE	Variaciones negativas del valor cuota por capitales recibidos.
CODIGO	2.21.01.09.01
CLASIFICACION	Deudas - ANSeS
NIVEL	Subcuenta.
FUNCION	Registrar los importes a ser reintegrados a la ANSeS por las variaciones de los valores de cuotas generadas según la normativa vigente.
CREDITOS	a) Por los importes cobrados en exceso por la Administradora.
DEBITOS	a) Por la devolución de los fondos a la ANSeS
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa los importes cobrados en exceso por la Administradora originados en variaciones de los valores de cuota determinadas según la normativa vigente pendientes de reintegro a la ANSeS</p>

NOMBRE	Prestaciones no cobradas.
CODIGO	2.21.01.09.02
CLASIFICACION	Deudas - ANSeS
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar las prestaciones a cargo del Régimen de Reparto que no fueron cobradas por los beneficiarios una vez transcurrido el plazo establecido para el pago de las prestaciones.
CREDITOS	a) Por la reclasificación desde las subcuentas # 2.21.01.05.01 “Prestación básica universal” # 2.21.01.05.02 “Prestación compensatoria” # 2.21.01.05.03 “Prestación por permanencia” y # 2.21.01.05.07 “Subsidios familiares” una vez transcurrido el plazo establecido para el pago de las prestaciones.
DEBITOS	a) Por el monto de los fondos que han sido reintegrados al ANSeS en concepto de prestaciones no cobradas por los beneficiarios.
SALDO	Acreeedor. Representa el monto de las prestaciones no cobradas por los beneficiarios una vez transcurrido el plazo establecido para el pago de las prestaciones.

NOMBRE	Previsión para contingencias
CODIGO	2.21.02.01
CLASIFICACION	Previsiones.
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los montos correspondientes a gastos contingentes que por diversos motivos se estima que la Administradora deberá incurrir en un plazo que no exceda a un año.
CREDITOS	a) Por el reconocimiento de los montos que se decide previsionar.
DEBITOS	a) Por el pago de los conceptos provisionados. b) Por la adecuación de los saldos si se modifican las estimaciones. c) Por la desafectación de las provisiones si desaparecen los motivos que originaron las mismas
SALDO	Acreeedor. Representa los montos que la Administradora considera necesario previsionar.

NOMBRE	Provisión cargo servicio de recaudación Dto. 863/98
CODIGO	2.21.03.01
CLASIFICACION	Deudas
NIVEL	Cuenta
FUNCION	Registrar la provisión por el cargo por servicio de recaudación que presta la AFIP de conformidad con las disposiciones del Decreto 863/98.
DEBITOS	a) Por la cancelación parcial o total del cargo.
CREDITOS	a) Por el importe calculado del cargo que practicará la AFIP sobre la recaudación de aportes a su cargo con contrapartida en la subcuenta # 2.42.01.09.01.
SALDO	<p>Acreedor</p> <p>Representa el monto del cargo por el servicio de RECAUDACION aportes que presta la AFIP Dicha provisión corresponde al mes en el que se recibe la recaudación y se constituirá a medida que se acredite en la cuenta " Banco Tipo 1 " del Fondo de Jubilaciones y Pensiones por el porcentaje fijado según la normativa vigente.</p>

NOMBRE	Financieras
CODIGO	2.22.01.01
CLASIFICACION	Deudas no corrientes
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar las obligaciones contraídas por la Administradora con distintos entidades financieras con vencimiento a más de un año de plazo.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la contabilización de las deudas contraídas al momento de recibirse los fondos de las entidades financieras. b) Por el devengamiento de los intereses según lo convenido con cada entidad. c) Por las diferencias de cotización de los saldos en moneda extranjera.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la cancelación parcial o total de las deudas incluidos los intereses devengados. b) Por el traspaso al pasivo corriente de la obligación que pasa a tener un vencimiento menor a un año. c) Por las diferencias de cotización de los saldos en moneda extranjera.
SALDO	<p>Acreeedor.</p> <p>Representa la deuda que la Administradora mantiene con entidades financieras en concepto de capital e intereses devengados por préstamos recibidos.</p>

NOMBRE	Sociedades artículo 33 Ley 19550
CODIGO	2.22.01.02
CLASIFICACION	Deudas no corrientes
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar las obligaciones de la Administradora con empresas controlantes y vinculadas. cuyo plazo de cancelación exceda un año.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el reconocimiento de las obligaciones al momento de generarse las mismas. b) Por el devengamiento de intereses según lo convenido. c) Por las diferencias de cotización de los saldos en moneda extranjera.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la cancelación parcial o total de las deudas incluidos los intereses devengados. b) Por el traspaso al pasivo corriente de la obligación que pasa a tener un vencimiento menor a un año. c) Por las diferencias de cotización de los saldos en moneda extranjera.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa el valor de las obligaciones de la Administradora con empresas controlantes y vinculadas. cuyo plazo de cancelación excede el año.</p>

NOMBRE	Acreeedores varios
CODIGO	2.22.01.03
CLASIFICACION	Deudas no corrientes
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar aquellos compromisos asumidos por la Administradora con diversos acreedores y a cancelar en un plazo que excede el año.
CREDITOS	a) Por el reconocimiento de los compromisos.
DEBITOS	a) Por la cancelación de los compromisos.
SALDO	Acreeedor. Representa los compromisos que tiene la Administradora con acreedores varios y cuyo plazo de cancelación excede el año.

NOMBRE	Otras deudas a largo plazo
CODIGO	2.22.01.04
CLASIFICACION	Deudas no corrientes
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar todos aquellos compromisos asumidos por la Administradora por conceptos no detallados en otras cuentas y que se cancelarán en un plazo superior a un año.
CREDITOS	a) Por el reconocimiento de los compromisos.
DEBITOS	a) Por la cancelación de los compromisos.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa los compromisos que tiene la Administradora por cualquier concepto no detallado en otras cuentas y cuyo plazo de cancelación excede el año.</p>
SUBCUENTAS	<p>Para esta cuenta deberán abrirse las siguientes subcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deuda por Impuesto Diferido

NOMBRE	Deuda por impuesto diferido
CODIGO	2.22.01.04.01
CLASIFICACION	Deudas – Otras deudas a largo plazo
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar los saldos pasivos por impuestos diferidos que se hubieren reconocido por aplicación del método de registraci3n del cargo por impuesto a las ganancias.
CREDITOS	a) Por los saldos deudores que surgen por aplicaci3n del m3todo del impuesto diferido.
DEBITOS	a) Por la cancelaci3n de los saldos deudores reconocidos.
SALDO	Acreeedor. Representa el saldo deudor reconocido por aplicaci3n del m3todo del impuesto diferido para la registraci3n del cargo por impuesto a las ganancias.

NOMBRE	Previsión para contingencias
CODIGO	2.22.02.01
CLASIFICACION	Previsiones
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los montos correspondientes a gastos contingentes que por diversos motivos se estima que la Administradora deberá incurrir en un plazo que excede el año.
CREDITOS	a) Por el reconocimiento de los montos que se decide previsionar.
DEBITOS	a) Por el pago de los conceptos previsionados. b) Por la adecuación de los saldos si se modifican las estimaciones. c) Por la desafectación de las provisiones si desaparecen los motivos que originaron las mismas.
SALDO	Acreeedor. Representa los montos que la Administradora considera necesario previsionar.

NOMBRE	Compras de inversiones a liquidar
CODIGO	2.22.03.01
CLASIFICACION	Pasivo no corriente - Encaje –
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los importes pendientes de pago por operaciones concertadas de compra de inversiones afectadas al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241
DEBITOS	a) Por la liquidación de las operaciones.
CREDITOS	a) Por los saldos pendientes de pago al momento de efectuarse la concertación de la compra de inversiones.
SALDO	<p>Acreedor</p> <p>Representa los saldos a pagar en concepto de operaciones de compras de inversiones afectados al encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 21.241.</p>

NOMBRE	Diferencias de cambio a realizar
CODIGO	2.22.03.02.
CLASIFICACION	Pasivo no corriente – Encaje
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de las inversiones incluidas en el artículo 74 de la Ley 24.241 Texto según Decreto N° 1387/01) y las incluidas en el Rubro Economías Regionales a que alude el artículo 40 de la Ley N° 21.241 producto de las modificaciones en la paridad cambiaria respecto de las valuaciones del día 4 de enero de 2002.
DEBITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas
CREDITOS	a) Por los conceptos definidos para las subcuentas
SALDO	Acreeedor Representa las diferencias positivas por la valoración en moneda nacional de las inversiones incluidas en el artículo 74 de la Ley 24.241 Texto según Decreto N° 1387/01) y las incluidas en el Rubro Economías Regionales a que alude el artículo 40 de la Ley N° 21.241
AUXILIARES	Para esta cuenta de mayor deberá llevarse un registro auxiliar por tipo de inversión y por emisor.
SUBCUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas representativas de operaciones de crédito público: <ul style="list-style-type: none"> • Fondos transitorios en moneda extranjera en el país • Efectivo en custodia en moneda extranjera en el país • Títulos Públicos garantizados negociables • Títulos Públicos no garantizados negociables • Títulos Públicos a vencimiento • Préstamos del Gobierno Nacional Garantizados • Títulos valores emitidos por provincias, municipales, empresas del estado nacionales, provinciales y municipales y otros entes estatales. • Obligaciones negociables, debentures y otros títulos valores a largo plazo • Obligaciones negociables, debentures y otros títulos valores a corto plazo • Obligaciones negociables convertibles emitidas por empresas y otras instituciones • Obligaciones negociables convertibles emitidas por empresas públicas privatizadas • Depósitos a plazo fijo en entidades financieras en moneda extranjera • Cédulas Hipotecarias y otros títulos con garantía hipotecaria. • Títulos valores representativos de cuotas de fondos de inversión directa

- Títulos valores representativos de fideicomisos financieros estructurados
- Títulos valores representativos de otros fideicomisos financieros.
- Cuotapartes de fondos comunes de inversión.
- Otras

NOMBRE	Fondos transitorios en Moneda Extranjera en el país
CODIGO	2.22.03.02.01
CLASIFICACION	Encaje – Diferencias de cambio a realizar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de los Fondos transitorios en Moneda Extranjera en el país que se encuentran afectados al Encaje establecido en el art. 89 del la ley 24.241.
DEBITOS	a) Por la desafectación b) Por la registración de diferencias negativas de valoración en moneda nacional del saldo de la cuenta
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias positivas de valoración en moneda nacional del saldo de la cuenta
SALDO	Deudor. Representa las diferencias positivas por la valoración en moneda nacional de los Fondos transitorios en Moneda Extranjera en el país.

NOMBRE	Efectivo en custodia en moneda extranjera en el país
CODIGO	2.22.03.02.02
CLASIFICACION	Encaje – Diferencias de cambio a realizar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional del Efectivo en custodia en Moneda Extranjera en el país que se encuentran afectados al Encaje establecido en el art. 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la desafectación. b) Por la registración de diferencias negativas de valoración en moneda nacional del saldo de la cuenta
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias positivas de valoración en moneda nacional del saldo de la cuenta
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa las diferencias positivas por la valoración en moneda nacional del Efectivo en custodia en Moneda Extranjera en el país</p>

NOMBRE	Títulos Públicos garantizados negociables
CODIGO	2.22.03.02.03
CLASIFICACION	Encaje – Diferencias de cambio a realizar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de los Títulos Públicos en moneda extranjera garantizados en los términos del inc. a) del art. 74 de la ley 24241 (texto según art. 11 del Dto. 1387/01) imputados a la cartera negociable, que se encuentran afectados al Encaje establecido en el art. 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<p>a) Por la desafectación al momento de registrarse una transacción válida de mercado.</p> <p>b) Por la registración de diferencias de cambio negativas.</p>
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias de cambio positivas
SALDO	<p>Acreedor</p> <p>Representa las diferencias positivas de valoración en moneda nacional.</p>

NOMBRE	Títulos Públicos no garantizados negociables
CODIGO	2.22.03.02.04
CLASIFICACION	Encaje – Diferencias de cambio a realizar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de los Títulos Públicos en moneda extranjera no garantizados imputados a la cartera negociable que se encuentran afectados al Encaje establecido en el art. 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	a) Por la desafectación al momento de registrarse una transacción válida de mercado. b) Por la registración de diferencias de cambio negativas.
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias de cambio positivas
SALDO	Acreeador Representa las diferencias positivas de valoración en moneda nacional.

NOMBRE	Títulos Públicos a vencimiento
CODIGO	2.22.03.02.05
CLASIFICACION	Encaje – Diferencias de cambio a realizar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de los Títulos Públicos en moneda extranjera imputados a la cartera a vencimiento que se encuentran afectados al Encaje establecido en el art. 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la desafectación al momento de registrarse una transacción válida de mercado. b) Por la registración de diferencias de cambio negativas.
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias de cambio positivas
SALDO	<p>Acreedor</p> <p>Representa las diferencias positivas de valoración en moneda nacional.</p>

NOMBRE	Préstamos del Gobierno Nacional garantizados
CODIGO	2.22.03.02.06
CLASIFICACION	Encaje – Diferencias de cambio a realizar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de los Préstamos del Gobierno Nacional en moneda extranjera garantizados en los términos del inc. a) del art. 74 de la Ley 24.241 (texto según art. 11 del dto. 1387/01) que se encuentran afectados al Encaje establecido en el art. 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<p>a) Por la desafectación al momento de registrarse una transacción válida de mercado.</p> <p>b) Por la registración de diferencias de cambio negativas.</p>
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias de cambio positivas
SALDO	<p>Acreedor</p> <p>Representa las diferencias positivas de valoración en moneda nacional.</p>

NOMBRE	Títulos Valores emitidos por provincias, municipalidades, Empresas del estado nacional, provincial y municipal y otros entes estatales
CODIGO	2.22.03.02.07
CLASIFICACION	Encaje – Diferencias de cambio a realizar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de los Títulos Valores emitidos en moneda extranjera por provincias, municipalidades, empresas del estado nacional, provincial y municipal y otros entes estatales, que se encuentran afectados al Encaje establecido en el art. 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<p>a) Por la desafectación al momento de registrarse una transacción válida de mercado.</p> <p>b) Por la registración de diferencias de cambio negativas.</p>
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias de cambio positivas
SALDO	<p>Acreedor</p> <p>Representa las diferencias positivas de valoración en moneda nacional.</p>

NOMBRE	Obligaciones negociables, debentures y otros títulos valores a largo plazo
CODIGO	2.22.03.02.08
CLASIFICACION	Encaje – Diferencias de cambio a realizar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de los Obligaciones negociables, debentures y otros títulos valores emitidos en moneda extranjera a largo plazo, que se encuentran afectados al Encaje establecido en el art. 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<p>a) Por la desafectación al momento de registrarse una transacción válida de mercado.</p> <p>b) Por la registración de diferencias de cambio negativas.</p>
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias de cambio positivas
SALDO	<p>Acreedor</p> <p>Representa las diferencias positivas de valoración en moneda nacional.</p>

NOMBRE	Obligaciones negociables, debentures y otros títulos valores a corto plazo
CODIGO	2.22.03.02.09
CLASIFICACION	Encaje – Diferencias de cambio a realizar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de Obligaciones negociables, debentures y otros títulos valores emitidos en moneda extranjera a corto plazo, que se encuentran afectados al Encaje establecido en el art. 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<p>a) Por la desafectación al momento de registrarse una transacción válida de mercado.</p> <p>b) Por la registración de diferencias de cambio negativas.</p>
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias de cambio positivas
SALDO	<p>Acreedor</p> <p>Representa las diferencias positivas de valoración en moneda nacional.</p>

NOMBRE	Obligaciones negociables convertibles emitidas por empresas y otras instituciones.
CODIGO	2.22.03.02.10
CLASIFICACION	Encaje – Diferencias de cambio a realizar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de Obligaciones negociables convertibles emitidas en moneda extranjera por empresas y otras instituciones que se encuentran afectados al Encaje establecido en el art. 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<p>a) Por la desafectación al momento de registrarse una transacción válida de mercado.</p> <p>b) Por la registración de diferencias de cambio negativas.</p>
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias de cambio positivas
SALDO	<p>Acreedor</p> <p>Representa las diferencias positivas de valoración en moneda nacional.</p>

NOMBRE	Obligaciones negociables convertibles emitidas por empresas públicas privatizadas
CODIGO	2.22.03.02.11
CLASIFICACION	Encaje – Diferencias de cambio a realizar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de Obligaciones negociables convertibles emitidas en moneda extranjera por empresas públicas privatizadas que se encuentran afectados al Encaje establecido en el art. 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<p>a) Por la desafectación al momento de registrarse una transacción válida de mercado.</p> <p>b) Por la registración de diferencias de cambio negativas.</p>
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias de cambio positivas
SALDO	<p>Acreedor</p> <p>Representa las diferencias positivas de valoración en moneda nacional.</p>

NOMBRE	Depósitos a plazo fijo en entidades financieras en moneda extranjera
CODIGO	2.22.03.02.12
CLASIFICACION	Encaje – Diferencias de cambio a realizar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de Depósitos a plazo fijo en entidades financieras en moneda extranjera que se encuentran afectados al Encaje establecido en el art. 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la desafectación b) Por la registración de diferencias de cambio negativas.
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias de cambio positivas
SALDO	<p>Acreeedor</p> <p>Representa las diferencias positivas de valoración en moneda nacional.</p>

NOMBRE	Cédulas hipotecarias y otros títulos con garantía hipotecaria
CODIGO	2.22.03.02.13
CLASIFICACION	Encaje – Diferencias de cambio a realiza
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de Cédulas hipotecarias y otros títulos con garantía hipotecaria emitidos en moneda extranjera que se encuentran afectados al Encaje establecido en el art. 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<p>a) Por la desafectación al momento de registrarse una transacción válida de mercado.</p> <p>b) Por la registración de diferencias de cambio negativas.</p>
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias de cambio positivas
SALDO	<p>Acreedor</p> <p>Representa las diferencias positivas de valoración en moneda nacional.</p>

NOMBRE	Títulos valores representativos de cuotas de fondos de inversión directa
CODIGO	2.22.03.02.14
CLASIFICACION	Encaje – Diferencias de cambio a realizar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de Títulos valores emitidos en moneda extranjera representativos de cuotas de fondos de inversión directa, que se encuentran afectados al Encaje establecido en el art. 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<p>a) Por la desafectación al momento de registrarse una transacción válida de mercado.</p> <p>b) Por la registración de diferencias de cambio negativas.</p>
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias de cambio positivas
SALDO	<p>Acreedor</p> <p>Representa las diferencias positivas de valoración en moneda nacional.</p>

NOMBRE	Títulos valores representativos de fideicomisos financieros estructurados
CODIGO	2.22.03.02.15
CLASIFICACION	Encaje – Diferencias de cambio a realizar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de Títulos valores representativos de fideicomisos financieros estructurados que se encuentran afectados al Encaje establecido en el art. 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<p>a) Por la desafectación al momento de registrarse una transacción válida de mercado.</p> <p>b) Por la registración de diferencias de cambio negativas.</p>
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias de cambio positivas
SALDO	<p>Acreedor</p> <p>Representa las diferencias positivas de valoración en moneda nacional.</p>

NOMBRE	Títulos valores representativos de otros fideicomisos financieros
CODIGO	2.22.03.02.16
CLASIFICACION	Encaje – Diferencias de cambio a realizar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de Títulos valores representativos de otros fideicomisos financieros emitidos en moneda extranjera, que se encuentran afectados al Encaje establecido en el art. 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la desafectación al momento de registrarse una transacción válida de mercado. b) Por la registración de diferencias de cambio negativas.
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias de cambio positivas
SALDO	<p>Acreedor</p> <p>Representa las diferencias positivas de valoración en moneda nacional.</p>

NOMBRE	Cuotapartes de fondos comunes de inversión
CODIGO	2.22.03.02.17
CLASIFICACION	Encaje - Diferencias de cambio a realiza
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de las cuotapartes de fondos de inversión en moneda extranjera, producto de las modificaciones en la paridad cambiaria respecto de las valuaciones del día 4 de enero de 2002.
DEBITOS	a) Por la desafectación de acuerdo a los casos previstos en la normativa vigente.
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias de cambio positivas
SALDO	Acreeedor Representa las diferencias positivas de valoración en moneda nacional, producto de las modificaciones en la paridad cambiaria respecto de las valuaciones del día 4 de enero de 2002.

NOMBRE	Otras
CODIGO	2.22.03.02.99
CLASIFICACION	Encaje – Diferencias de cambio a realizar
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar la diferencia por la valoración en moneda nacional de otras operaciones en moneda extranjera que se encuentran afectados al Encaje establecido en el art. 89 de la Ley 24.241.
DEBITOS	a) Por la desafectación. b) Por la registración de diferencias de cambio negativas.
CREDITOS	a) Por la registración de diferencias de cambio positivas
SALDO	Acreeedor Representa las diferencias positivas de valoración en moneda nacional

NOMBRE	Capital Suscripto
CODIGO	2.30.01.01
CLASIFICACION	Patrimonio Neto
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el capital de la Administradora.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Acreeedor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse subcuentas por cada clase de acciones que se emitan. - Acciones clase "....."

NOMBRE	Acciones clase "..."
CODIGO	2.30.01.01.01
CLASIFICACION	Patrimonio Neto - Capital Suscripto
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el capital de la Administradora representado por acciones clase "...".
CREDITOS	a) Por la emisión y suscripción de las acciones clase "...". ya sea por la constitución de la sociedad o por aumentos de capital. b) Por la capitalización de reservas.
DEBITOS	a) Por la reducción del capital.
SALDO	Acreeedor. Representa el capital de la Administradora que se encuentra representado por acciones clase "...".

NOMBRE	Ajuste del capital
CODIGO	2.30.01.02
CLASIFICACION	Patrimonio Neto - Capital
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el efecto del ajuste por inflación del capital de la Administradora.
CREDITOS	a) Por la reexpresión en moneda de cierre del capital de la Administradora.
DEBITOS	a) Por la absorción de pérdidas. b) Por la reexpresión en moneda de cierre del capital de la Administradora.
SALDO	Acreeedor. Representa el ajuste por inflación correspondiente al capital de la Administradora.

NOMBRE	Aportes pendientes de capitalización
CODIGO	2.30.02.01
CLASIFICACION	Patrimonio Neto - Aportes irrevocables para futuras suscripciones de acciones
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los aportes irrevocables para futuras suscripciones de acciones. que efectúan los accionistas de la Administradora.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por los aportes irrevocables efectuados por los accionistas para futuras suscripciones de acciones. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la capitalización de los aportes. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa los aportes irrevocables para futuras suscripciones de acciones efectuados por los accionistas. reexpresados en moneda de cierre.</p>

NOMBRE	Primas de emisión
CODIGO	2.30.03.01
CLASIFICACION	Patrimonio Neto - Prima de emisión de acciones
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar las primas de emisión que la asamblea estableció acompañarán al valor de las acciones.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none">a) Por las primas de emisión correspondientes a las acciones de la Administradora. que la asamblea ha fijado.b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none">a) Por las aplicaciones fijadas por la Ley de Sociedades.b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
SALDO	Acreeedor. Representa las primas de emisión correspondientes a las acciones suscriptas.

NOMBRE	Reserva Legal
CODIGO	2.30.04.01
CLASIFICACION	Patrimonio Neto - Reservas
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar aquella porción de las utilidades del ejercicio que se han reservado de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 de la Ley N° 19.550.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la constitución de la reserva legal. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la absorción de pérdidas. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa las utilidades que se han reservado en cumplimiento del artículo 70 de la Ley N° 19.550. reexpresadas en moneda de cierre.</p>

NOMBRE	Reservas facultativas
CODIGO	2.30.04.02
CLASIFICACION	Patrimonio Neto - Reservas
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar aquella porción de las utilidades del ejercicio que se han reservado en forma facultativa de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 de la Ley N° 19.550.
CREDITOS	a) Por la constitución de la reserva facultativa. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
DEBITOS	a) Por la absorción de pérdidas. b) Por su capitalización o devolución a resultados no asignados. c) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
SALDO	Acreeador. Representa las utilidades que se han reservado en forma facultativa según lo establecido en el artículo 70 de la Ley N° 19.550 reexpresadas en moneda de cierre.

NOMBRE	Resultados ejercicios anteriores
CODIGO	2.30.05.01
CLASIFICACION	Patrimonio Neto - Resultados no asignados
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los resultados no asignados de la Administradora.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reclasificación desde la cuenta de mayor # 2.30.05.02 "Resultado del ejercicio". al momento de la apertura de cuentas del nuevo ejercicio. b) Por los ajustes de ejercicios anteriores conforme a las normas contables profesionales. c) Por la reexpresión del saldo en moneda de cierre.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reclasificación desde la cuenta de mayor # 2.30.05.02 "Resultado del ejercicio" al momento de la apertura de cuentas del nuevo ejercicio. b).Por la constitución de reservas legales o facultativas. c) Por los ajustes de ejercicios anteriores conforme a las normas contables profesionales. d) Por la distribución de utilidades. e) Por la reexpresión del saldo en moneda de cierre.
SALDO	<p>Deudor o Acreedor.</p> <p>Representa los resultados de la Administradora sobre los cuales la asamblea aún no asignó un destino específico.</p>

NOMBRE	Resultado del ejercicio
CODIGO	2.30.05.02
CLASIFICACION	Patrimonio Neto - Resultados no asignados
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el resultado (ganancia o pérdida) del ejercicio obtenido por la Administradora.
CREDITOS	<p>a) Por la ganancia que surge del Estado de Resultados.</p> <p>b) Por la reclasificación de las pérdidas a la cuenta de mayor # 2.30.05.01 "Resultados ejercicios anteriores" al momento de la apertura de cuentas del nuevo ejercicio.</p>
DEBITOS	<p>a) Por la pérdida que surge del Estado de Resultados.</p> <p>b) Por la reclasificación de las ganancias a la cuenta de mayor # 2.30.05.01 "Resultados ejercicios anteriores" al momento de la apertura de cuentas del nuevo ejercicio.</p>
SALDO	<p>Deudor o Acreedor.</p> <p>Representa el saldo neto de las cuentas de ingresos y gastos de la Administradora.</p>

NOMBRE	Dividendos provisorios
CODIGO	2.30.05.03
CLASIFICACION	Patrimonio Neto - Resultados no asignados
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los dividendos provisorios distribuidos por la Administradora.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la aplicación del saldo de esta cuenta al dividendo definitivo cuya distribución se decidió por asamblea. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la distribución de dividendos provisorios. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los dividendos provisorios distribuidos por la Administradora</p>

NOMBRE	Ingresos por Comisiones
CÓDIGO	2.41.01.01
CLASIFICACIÓN	Ingresos por Operaciones
NIVEL	Cuenta de mayor
FUNCIÓN	Registrar los ingresos por comisiones que la Administradora recibe del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
CRÉDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
DÉBITOS	b) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Acreeedor Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas
SUBCUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Comisión porcentual por aportes obligatorios - costo del seguro - Comisión fija por aportes obligatorios - Comisión fija por imposiciones voluntarias - Comisión porcentual por imposiciones voluntarias - Comisión fija por depósitos convenidos - Comisión porcentual por depósitos convenidos - Comisión fija retiros programados - Comisión porcentual retiros programados - Comisión porcentual por aportes obligatorios -costo de administración

NOMBRE	Comisión fija por aportes obligatorios
CODIGO	2.41.01.01.01
CLASIFICACION	Ingresos por Operaciones - Ingresos por comisiones
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los ingresos por comisiones fijas por aportes obligatorios que la Administradora recibe del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
CREDITOS	a) Por las comisiones fijas por aportes obligatorios devengadas a favor de la Administradora. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
DEBITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Acreedor. Representa los ingresos acumulados en concepto de comisiones fijas por aportes obligatorios.

NOMBRE	Comisión porcentual por aportes obligatorios - costo del seguro
CÓDIGO	2.41.01.01.02
CLASIFICACIÓN	Ingresos por Operaciones - Ingresos por comisiones
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCIÓN	Registrar los ingresos por comisiones porcentuales por aportes obligatorios - costo del seguro que la Administradora recibe del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
CRÉDITOS	<p>a) Por las comisiones porcentuales por aportes obligatorios - costo del seguro devengadas a favor de la Administradora.</p> <p>b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p>
DÉBITOS	<p>a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p> <p>b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.</p>
SALDO	<p>Acreedor</p> <p>Representa los ingresos acumulados en concepto de comisiones porcentuales por aportes obligatorios - costo del seguro devengados a favor de la Administradora.</p>

NOMBRE	Comisión fija por imposiciones voluntarias
CODIGO	2.41.01.01.03
CLASIFICACION	Ingresos por Operaciones - Ingresos por comisiones
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los ingresos por comisiones fijas por imposiciones voluntarias que la Administradora recibe del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por las comisiones fijas por imposiciones voluntarias devengadas a favor de la Administradora. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa los ingresos acumulados de comisiones fijas por imposiciones voluntarias devengadas a favor de la Administradora.</p>

NOMBRE	Comisión porcentual por imposiciones voluntarias
CODIGO	2.41.01.01.04
CLASIFICACION	Ingresos por Operaciones - Ingresos por comisiones
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los ingresos por comisiones porcentuales por imposiciones voluntarias que la Administradora recibe del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
CREDITOS	<p>a) Por las comisiones porcentuales por imposiciones voluntarias devengadas a favor de la Administradora.</p> <p>b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p>
DEBITOS	<p>a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p> <p>b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.</p>
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa los ingresos acumulados de comisiones porcentuales por imposiciones voluntarias devengadas a favor de la Administradora.</p>

NOMBRE	Comisión fija por depósitos convenidos
CODIGO	2.41.01.01.05
CLASIFICACION	Ingresos por Operaciones - Ingresos por comisiones
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los ingresos por comisiones fijas por depósitos convenidos que la Administradora recibe del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
CREDITOS	<p>a) Por las comisiones fijas por depósitos convenidos devengadas a favor de la Administradora.</p> <p>b) Por las comisiones fijas por depósitos convenidos e imposiciones voluntarias en caso de que un afiliado efectúe ambas operaciones en el mismo mes.</p> <p>c) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p>
DEBITOS	<p>a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p> <p>b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.</p>
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa los ingresos por de comisiones fijas por depósitos convenidos devengadas a favor de la Administradora.</p>

NOMBRE	Comisión porcentual por depósitos convenidos
CODIGO	2.41.01.01.06
CLASIFICACION	Ingresos por Operaciones - Ingresos por comisiones
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los ingresos por comisiones porcentuales por depósitos convenidos que la Administradora recibe del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por las comisiones porcentuales por depósitos convenidos devengadas a favor de la Administradora. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa los ingresos acumulados de comisiones porcentuales por depósitos convenidos devengadas a favor de la Administradora.</p>

NOMBRE	Comisión fija por retiros programados
CODIGO	2.41.01.01.07
CLASIFICACION	Ingresos por Operaciones - Ingresos por comisiones
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los ingresos por comisiones fijas por retiros programados que la Administradora recibe del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
CREDITOS	a) Por las comisiones fijas por retiros programados devengadas a favor de la Administradora. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
DEBITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Acreedor. Representa los ingresos acumulados de comisiones fijas por retiros programados devengadas a favor de la Administradora.

NOMBRE	Comisión porcentual por retiros programados
CODIGO	2.41.01.01.08
CLASIFICACION	Ingresos por Operaciones - Ingresos por comisiones
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los ingresos por comisiones porcentuales por retiros programados que la Administradora recibe del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por las comisiones porcentuales por retiros programados devengadas a favor de la Administradora. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa los ingresos acumulados de comisiones porcentuales por retiros programados devengadas a favor de la Administradora.</p>

NOMBRE	Comisión porcentual por aportes obligatorios - costo de administración
CÓDIGO	2.41.01.01.09
CLASIFICACIÓN	Ingresos por Operaciones - Ingresos por comisiones
NIVEL	Sub cuenta
FUNCIÓN	Registrar los ingresos por comisiones porcentuales por aportes obligatorios - costo de administración que la Administradora recibe del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
CRÉDITOS	<p>a) Por las comisiones porcentuales por aportes obligatorios - costo de administración devengadas a favor de la Administradora.</p> <p>b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p>
DÉBITOS	<p>a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p> <p>b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.</p>
SALDO	<p>Acreedor</p> <p>Representa los ingresos acumulados en concepto de comisiones porcentuales por aportes obligatorios - costo de administración devengados a favor de la Administradora</p>

NOMBRE	Resultado del encaje
CODIGO	2.41.01.02
CLASIFICACION	Ingresos por operaciones
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los resultados que obtiene la Administradora por las inversiones mantenidas para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor o Acreedor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Ganancia por inversiones del encaje - Pérdida por inversiones del encaje

NOMBRE	Ganancia por inversiones del encaje
CODIGO	2.41.01.02.01
CLASIFICACION	Ingresos por Operaciones - Resultado del encaje
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar las ganancias que obtiene la Administradora por las inversiones mantenidas para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por los incrementos en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa las ganancias acumuladas obtenidas por las inversiones que la Administradora mantiene para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>

NOMBRE	Pérdida por inversiones del encaje
CODIGO	2.41.01.02.02
CLASIFICACION	Ingresos por Operaciones - Resultado del encaje
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar las pérdidas que debe asumir la Administradora por las reducciones en el valor de las inversiones mantenidas para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por las disminuciones en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada por la SAFJP. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa las pérdidas acumuladas generadas por las inversiones que la Administradora mantiene para cumplir con el encaje establecido en el artículo 89 de la Ley N° 24.241.</p>

NOMBRE	Utilidad contrato de seguros
CODIGO	2.41.01.03
CLASIFICACION	Ingresos por Operaciones
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar la participación de la Administradora en las utilidades de las pólizas de seguro de invalidez y fallecimiento contratadas.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Acreeedor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Del ejercicio - Reliquidación ejercicios anteriores

NOMBRE	Del ejercicio
CODIGO	2.41.01.03.01
CLASIFICACION	Ingresos por Operaciones - Utilidad contrato de seguros
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar la participación de la Administradora en las utilidades de las pólizas de seguro de invalidez y fallecimiento contratadas correspondientes al ejercicio en curso.
CREDITOS	<p>a) Por los importes recibidos de las compañías de seguros en concepto de participación de la Administradora en las utilidades de las pólizas de seguro de invalidez y fallecimiento.</p> <p>b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p>
DEBITOS	<p>a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p> <p>b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.</p>
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa el total acumulado de la participación de la Administradora en las utilidades de las pólizas de seguro de invalidez y fallecimiento contratadas correspondientes al ejercicio en curso.</p>

NOMBRE	Reliquidación ejercicios anteriores
CODIGO	2.41.01.03.02
CLASIFICACION	Ingresos por Operaciones - Utilidad contrato de seguros
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar la participación de la Administradora en las utilidades de las pólizas de seguro de invalidez y fallecimiento contratadas correspondientes a reliquidaciones de ejercicios anteriores.
CREDITOS	<p>a) Por los importes recibidos de las compañías de seguros en concepto de participación de la Administradora en las utilidades de las pólizas de seguro de invalidez y fallecimiento por reliquidaciones de ejercicios anteriores.</p> <p>b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p>
DEBITOS	<p>a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p> <p>b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.</p>
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa el total acumulado de la participación de la Administradora en las utilidades de las pólizas de seguro de invalidez y fallecimiento contratadas correspondientes a reliquidaciones de ejercicios anteriores.</p>

NOMBRE	Resultado del fondo para primas
CODIGO	2.41.01.04
CLASIFICACION	Ingresos por Operaciones
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los resultados que obtiene la Administradora por las inversiones efectuadas en el Fondo para primas.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor o Acreedor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.
SUB-CUENTA	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Ganancia del fondo para primas - Pérdida del fondo para primas

NOMBRE	Ganancia del fondo para primas
CODIGO	2.41.01.04.01
CLASIFICACION	Ingresos por Operaciones - Resultado del fondo para primas
NIVEL	Subcuenta de Mayor
FUNCION	Registrar las ganancias obtenidas por la Administradora por las inversiones que la misma efectúa en el Fondo para primas.
CREDITOS	<p>a) Por el reconocimiento del incremento en el valor de los instrumentos que conforman el Fondo para primas conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.</p> <p>b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p>
DEBITOS	<p>a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p> <p>b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.</p>
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa las ganancias acumuladas obtenidas por las inversiones que la Administradora efectúa en el Fondo para primas.</p>

NOMBRE	Pérdida del fondo para primas
CODIGO	2.41.01.04.02
CLASIFICACION	Ingresos por Operaciones - Resultado del fondo para primas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar las pérdidas generadas por las inversiones que la Administradora efectúa en el Fondo para primas.
DEBITOS	<p>a) Por el reconocimiento de la disminución en el valor de los instrumentos que conforman el Fondo para primas conforme a la valuación efectuada por la SAFJP.</p> <p>b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p>
CREDITOS	<p>a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p> <p>b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.</p>
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa las pérdidas acumuladas generadas por las inversiones mantenidas por la Administradora para constituir el Fondo para primas.</p>

NOMBRE	Otros ingresos por operaciones
CODIGO	2.41.01.05
CLASIFICACION	Ingresos por Operaciones
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar otros ingresos por operaciones obtenidos por la Administradora por otros conceptos no especificados en las cuentas anteriores.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el reconocimiento de otros ingresos por operaciones que no responden a los conceptos detallados en las cuentas anteriores. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa las utilidades por operaciones obtenidas por la Administradora y que por su concepto no es posible imputarlas a las demás cuentas de ingresos por operaciones definidas.</p>

NOMBRE	Utilidad por venta de activos
CODIGO	2.41.02.01
CLASIFICACION	Ingresos no operativos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar las utilidades obtenidas por la Administradora por la venta de bienes que formaban parte de sus activos.
CREDITOS	a) Por el reconocimiento de la utilidad obtenida por la Administradora por la venta de bienes propios. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
DEBITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Acreedor. Representa la utilidad acumulada que la Administradora obtuvo por la venta de bienes de su propiedad.

NOMBRE	Alquileres ganados
CODIGO	2.41.02.02
CLASIFICACION	Ingresos no operativos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar las utilidades obtenidas por la Administradora por el alquiler de bienes de su propiedad.
CREDITOS	a) Por el devengamiento de los importes que la Administradora percibe por el alquiler de bienes de su propiedad. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
DEBITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Acreedor. Representa el total acumulado en el ejercicio de las utilidades obtenidas por la Administradora por el alquiler de bienes de su propiedad.

NOMBRE	Otros ingresos no operativos
CODIGO	2.41.02.03
CLASIFICACION	Ingresos no operativos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar otros ingresos no operativos que no respondan a los conceptos detallados para las otras cuentas.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el reconocimiento de otros ingresos no operativos que no responden a los conceptos detallados en las cuentas anteriores. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa las utilidades no operativas obtenidas por la Administradora y que por su concepto no es posible imputarlas a las demás cuentas de ingresos no operativos definidas.</p>

NOMBRE	Resultado inversiones de libre disponibilidad
CODIGO	2.41.03.01
CLASIFICACION	Ingresos - Resultados financieros no operativos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los resultados obtenidos por la Administradora por las inversiones de libre disponibilidad mantenidas por la misma.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor o Acreedor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas
SUB-CUENTA	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Intereses ganados - Ganancias por revalorización de títulos y acciones - Pérdidas por desvalorización de títulos y acciones - Diferencias de cambio positivas - Diferencias de cambio negativas - Gastos de adquisición de inversiones de libre disponibilidad

NOMBRE	Intereses ganados
CODIGO	2.41.03.01.01
CLASIFICACION	Resultados financieros no operativos - Resultado inversiones de libre disponibilidad
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los intereses devengados por las inversiones de libre disponibilidad mantenidas por la Administradora.
CREDITOS	a) Por el devengamiento de los intereses de las inversiones de libre disponibilidad mantenidas por la Administradora. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
DEBITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Acreedor. Representa el total acumulado de los intereses que devengan las inversiones de libre disponibilidad mantenidas por la Administradora.

NOMBRE	Ganancias por revalorización de títulos y acciones
CODIGO	2.41.03.01.02
CLASIFICACION	Resultados financieros no operativos - Resultado inversiones de libre disponibilidad
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar las utilidades obtenidas por inversiones de libre disponibilidad mantenidas por la Administradora.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por los incrementos en el valor de las inversiones de libre disponibilidad mantenidas por la Administradora. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa las utilidades acumuladas por los incrementos en el valor de las inversiones de libre disponibilidad mantenidas por la Administradora.</p>

NOMBRE	Pérdidas por desvalorización de títulos y acciones
CODIGO	2.41.03.01.03
CLASIFICACION	Resultados financieros no operativos - Resultado inversiones de libre disponibilidad
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar las pérdidas generadas por las inversiones de libre disponibilidad mantenidas por la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por las disminuciones en el valor de las inversiones de libre disponibilidad mantenidas por la Administradora. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa las pérdidas acumuladas por las disminuciones en el valor de las inversiones de libre disponibilidad mantenidas por la Administradora.</p>

NOMBRE	Diferencias de cambio positivas
CODIGO	2.41.03.01.04
CLASIFICACION	Resultados financieros no operativos - Resultado inversiones de libre disponibilidad
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar las diferencias de cambio positivas generadas por inversiones de libre disponibilidad mantenidas por la Administradora.
CREDITOS	<p>a) Por el reconocimiento de las diferencias de cambio positivas generadas por inversiones de libre disponibilidad que mantiene la Administradora.</p> <p>b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p>
DEBITOS	<p>a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p> <p>b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.</p>
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa el total acumulado de diferencias de cambio positivas que generan las inversiones de libre disponibilidad mantenidas por la Administradora.</p>

NOMBRE	Diferencias de cambio negativas
CODIGO	2.41.03.01.05
CLASIFICACION	Resultados financieros no operativos - Resultado inversiones de libre disponibilidad
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar las diferencias de cambio negativas generadas por inversiones de libre disponibilidad mantenidas por la Administradora.
DEBITOS	<p>a) Por el reconocimiento de las diferencias de cambio negativas generadas por inversiones de libre disponibilidad que mantiene la Administradora.</p> <p>b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p>
CREDITOS	<p>a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p> <p>b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.</p>
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa el total acumulado de diferencias de cambio negativas que generan las inversiones de libre disponibilidad mantenidas por la Administradora.</p>

NOMBRE	Gastos de adquisición de inversiones de libre disponibilidad.
CODIGO	2.41.03.01.06
CLASIFICACION	Resultados financieros no operativos - Resultado inversiones de libre disponibilidad
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los gastos incurridos por la Administradora al adquirir inversiones de libre disponibilidad.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por los gastos pagados por la Administradora al momento de adquirir inversiones de libre disponibilidad. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en que incurrió la Administradora al adquirir inversiones de libre disponibilidad.</p>

NOMBRE	Remuneraciones al personal administrativo
CODIGO	2.42.01.01
CLASIFICACION	Gastos - Gastos operativos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar las sumas que la Administradora devenga en concepto de remuneraciones a su personal administrativo.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.
SUB-CUENTA	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Sueldos y aguinaldo - Horas extras - Gratificaciones - Vacaciones y otros beneficios sociales - Indemnizaciones por despidos - Otras remuneraciones - Cargas Sociales

NOMBRE	Sueldos y aguinaldo
CODIGO	2.42.01.01.01
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones al personal administrativo
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento de sueldos y aguinaldos correspondientes al personal administrativo.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento de los sueldos y aguinaldos b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de sueldos y aguinaldos del personal administrativo.</p>

NOMBRE	Horas extras
CODIGO	2.42.01.01.02
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones al personal administrativo
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento de los importes a abonar en concepto de horas extras correspondientes al personal administrativo.
DEBITOS	a) Por el devengamiento de los importes a abonar en concepto de horas extras. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de horas extras correspondientes al personal administrativo.

NOMBRE	Gratificaciones
CODIGO	2.42.01.01.03
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones al personal administrativo
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento de las sumas a pagar en concepto de gratificaciones correspondientes al personal administrativo.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento de las sumas a pagar en concepto de gratificaciones. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de gratificaciones correspondientes al personal administrativo.</p>

NOMBRE	Vacaciones y otros beneficios sociales
CODIGO	2.42.01.01.04
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones al personal administrativo
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento de las sumas a pagar en concepto de vacaciones y otros beneficios sociales correspondientes al personal administrativo.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento de la sumas a pagar en concepto de vacaciones y otros beneficios sociales al personal administrativo. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de vacaciones y otros beneficios sociales correspondientes al personal administrativo.</p>

NOMBRE	Indemnizaciones por despidos
CODIGO	2.42.01.01.05
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones al personal administrativo
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los importes que en concepto de indemnizaciones por despidos la Administradora paga a su personal administrativo.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el pago de las indemnizaciones por despidos b) Por la constitución de provisiones para indemnizaciones por despidos. c) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de indemnizaciones por despidos correspondientes al personal administrativo.</p>

NOMBRE	Otras remuneraciones
CODIGO	2.42.01.01.06
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones al personal administrativo
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar aquellos importes devengados en concepto de otras remuneraciones no contempladas en las cuentas anteriores. y correspondientes al personal administrativo.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento de importes correspondientes a otras remuneraciones b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de otras remuneraciones correspondientes al personal administrativo.</p>

NOMBRE	Cargas Sociales
CODIGO	2.42.01.01.07
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones al personal administrativo
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar aquellos importes devengados en concepto de cargas sociales sobre remuneraciones correspondientes al personal administrativo.
DEBITOS	a) Por el devengamiento de las cargas sociales sobre remuneraciones. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de cargas sociales sobre remuneraciones correspondientes al personal administrativo.

NOMBRE	Remuneraciones al personal de Ventas
CODIGO	2.42.01.02
CLASIFICACION	Gastos operativos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar las sumas que la Administradora devenga en concepto de remuneraciones a su personal de ventas.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas
SALDO	Deudor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas
SUB-CUENTA	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Sueldos y aguinaldo - Amortización comisiones diferidas (Dejada sin efecto) - Premios - Horas extras - Gratificaciones - Vacaciones y otros beneficios sociales - Indemnizaciones por despidos - Otras remuneraciones - Cargas Sociales

NOMBRE	Sueldos y aguinaldo
CODIGO	2.42.01.02.01
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones al personal de ventas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento de sueldos y aguinaldos correspondientes al personal de ventas de la Administradora.
DEBITOS	a) Por el devengamiento de los sueldos y aguinaldos b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de sueldos y aguinaldos del personal de ventas.

NOMBRE	Premios
CODIGO	2.42.01.02.03
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones al personal de Ventas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento de premios correspondientes al personal de ventas de la Administradora.
DEBITOS	a) Por el devengamiento de los premios al personal de ventas. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de premios al personal de ventas.

NOMBRE	Horas extras
CODIGO	2.42.01.02.04
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones al personal de ventas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento de los importes a abonar en concepto de horas extras correspondientes al personal de ventas.
DEBITOS	a) Por el devengamiento de los importes a abonar en concepto de horas extras. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de horas extras correspondientes al personal de ventas.

NOMBRE	Gratificaciones
CODIGO	2.42.01.02.05
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones al personal de ventas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento de las sumas a pagar en concepto de gratificaciones correspondientes al personal de ventas.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento de las sumas a pagar en concepto de gratificaciones. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de gratificaciones correspondientes al personal de ventas.</p>

NOMBRE	Vacaciones y otros beneficios sociales
CODIGO	2.42.01.02.06
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones al personal de ventas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento de las sumas a pagar en concepto de vacaciones y otros beneficios sociales correspondientes al personal de ventas de la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento de la suma a pagar en concepto de vacaciones y otros beneficios sociales al personal de ventas. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de vacaciones y otros beneficios sociales correspondientes al personal de ventas.</p>

NOMBRE	Indemnizaciones por despidos
CODIGO	2.42.01.02.07
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones al personal de ventas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los importes que en concepto de indemnizaciones por despidos la Administradora paga a su personal ventas.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el pago de las indemnizaciones por despidos b) Por la constitución de provisiones para indemnizaciones por despidos. c) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de indemnizaciones por despidos correspondientes al personal de ventas de la Administradora.</p>

NOMBRE	Otras remuneraciones
CODIGO	2.42.01.02.08
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones al personal de ventas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar aquellos importes devengados en concepto de otras remuneraciones no contempladas en las cuentas anteriores y correspondientes al personal de ventas de la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento de importes correspondientes a otras remuneraciones b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de otras remuneraciones correspondientes al personal de ventas.</p>

NOMBRE	Cargas Sociales
CODIGO	2.42.01.02.09
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones al personal de ventas
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar aquellos importes devengados en concepto de cargas sociales sobre remuneraciones correspondientes al personal de ventas.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento de las cargas sociales sobre remuneraciones. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de cargas sociales sobre remuneraciones correspondientes al personal de ventas.</p>

NOMBRE	Remuneraciones Directores
CODIGO	2.42.01.03
CLASIFICACION	Gastos operativos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el devengamiento de remuneraciones correspondientes a los Directores de la Administradora.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios - Gratificaciones - Otras

NOMBRE	Honorarios
CODIGO	2.42.01.03.01
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones Directores
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los importes devengados en concepto de honorarios a Directores de la Administradora.
DEBITOS	a) Por el devengamiento de los honorarios correspondientes a Directores. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de honorarios correspondientes a los Directores de la Administradora.

NOMBRE	Gratificaciones
CODIGO	2.42.01.03.02
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones Directores
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar las gratificaciones devengadas correspondientes a los Directores de la Administradora.
DEBITOS	a) Por el devengamiento de las gratificaciones Directores. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de gratificaciones a los Directores de la Administradora.

NOMBRE	Otras
CODIGO	2.42.01.03.03
CLASIFICACION	Gastos operativos - Remuneraciones Directores
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los importes devengados por remuneraciones a los Directores de las AFJP por conceptos distintos a los definidos para las subcuentas anteriores.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento de otras remuneraciones a Directores. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de remuneraciones a Directores de la Administradora. por conceptos distintos a los definidos para las subcuentas anteriores.</p>

NOMBRE	Gastos de administración
CODIGO	2.42.01.04
CLASIFICACION	Gastos operativos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los importes devengados o pagados en concepto de gastos de administración de la AFJP.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Comunicaciones - Gastos de viajes - Capacitación - Correspondencia - Formularios no comerciales - Eventos no comerciales - Alquileres y expensas comunes - Impuestos, tasas y contribuciones - Servicios públicos - Mantenimiento oficinas - Vigilancia - Útiles de oficina - Gastos de fotocopias - Gastos de computación - Seguros - Comisiones a corredores y agentes intermediarios - Gastos de adquisición de inversiones del Fondo - Gastos de adquisición de inversiones del encaje y del Fondo para primas - Transporte de valores - Custodia de valores - Comisiones por recaudación - Aporte para la Superintendencia - Honorarios auditores - Honorarios abogados - Honorarios otros servicios profesionales - Selección de personal - Suscripciones - Gastos bancarios de cuentas corrientes del Fondo - Gastos bancarios de cuentas corrientes propias - Gastos por gestión de cobranza - Gastos por trámites de pensiones - Multas e intereses punitivos

- Impuesto a los activos
- Servicio de microfilmación
- Otros gastos

NOMBRE	Comunicaciones
CODIGO	2.42.01.04.01
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de gastos en concepto de comunicaciones en que incurre la AFJP para el desempeño de sus operaciones.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los servicios de comunicación. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de servicios de comunicaciones.</p>

NOMBRE	Gastos de viajes
CODIGO	2.42.01.04.02
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los importes devengados o pagados en concepto de gastos de viajes y viáticos sin fines comerciales en que incurre la Administradora.
DEBITOS	a) Por el devengamiento de gastos de viajes y viáticos. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Acreedor. Representa los importes acumulados en concepto de gastos de viajes y viáticos en que incurrió la Administradora no relacionados con fines comerciales.

NOMBRE	Capacitación
CODIGO	2.42.01.04.03
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de gastos en concepto de capacitación del personal administrativo en que incurre la AFJP.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos de capacitación del personal administrativo. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de capacitación del personal administrativo de la AFJP.</p>

NOMBRE	Correspondencia
CODIGO	2.42.01.04.04
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de gastos en concepto de correspondencia en que incurre la AFJP.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de los gastos de correspondencia. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de correspondencia.

NOMBRE	Formularios no comerciales
CODIGO	2.42.01.04.05
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de gastos en concepto de formularios no comerciales utilizados en el desarrollo de tareas administrativas.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos por formularios no comerciales en que incurre la AFJP b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de formularios no comerciales.</p>

NOMBRE	Eventos no comerciales
CODIGO	2.42.01.04.06
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de gastos en concepto de eventos no comerciales en que incurre la Administradora.
DEBITOS	<p>a) Por el devengamiento o pago de los gastos por eventos no comerciales en que incurre la AFJP.</p> <p>b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p>
CREDITOS	<p>a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.</p> <p>b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.</p>
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de eventos no comerciales.</p>

NOMBRE	Alquileres y expensas comunes
CODIGO	2.42.01.04.07
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de gastos en concepto de alquileres y expensas comunes. en que incurre la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos por alquileres y expensas comunes. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de alquileres y expensas comunes.</p>

NOMBRE	Impuestos. tasas y contribuciones
CODIGO	2.42.01.04.08
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de gastos en concepto de impuestos tasas y contribuciones en que incurre la Administradora.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de los impuestos tasas y contribuciones. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de impuestos tasas y contribuciones.

NOMBRE	Servicios públicos
CODIGO	2.42.01.04.09
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de gastos en concepto de servicios públicos en que incurre la Administradora.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de los gastos en concepto de servicios públicos. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de servicios públicos.

NOMBRE	Mantenimiento oficinas
CODIGO	2.42.01.04.10
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de gastos en concepto de mantenimiento de oficinas e instalaciones en que incurre la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos en concepto de mantenimiento de oficinas e instalaciones. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de mantenimiento de oficinas e instalaciones.</p>

NOMBRE	Vigilancia
CODIGO	2.42.01.04.11
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de gastos en concepto de servicios de vigilancia en que incurre la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos en concepto de servicios de vigilancia. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de servicios de vigilancia.</p>

NOMBRE	Útiles de oficina
CODIGO	2.42.01.04.12
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de gastos en concepto de útiles de oficina utilizados por el personal administrativo de la AFJP.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos en concepto de útiles de oficina. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de útiles de oficina.</p>

NOMBRE	Gastos de fotocopias
CODIGO	2.42.01.04.13
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de importes en concepto de gastos de fotocopias en que incurre la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos en concepto de fotocopias. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los importes acumulados en concepto de gastos de fotocopias.</p>

NOMBRE	Gastos de computación
CODIGO	2.42.01.04.14
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de gastos en concepto de servicios computacionales en que incurre la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos en concepto de servicios computacionales. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de servicios computacionales.</p>

NOMBRE	Seguros
CODIGO	2.42.01.04.15
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de gastos en concepto de seguros en que incurre la Administradora.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de los gastos en concepto de seguros. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de seguros.

NOMBRE	Comisiones a corredores y agentes intermediarios
CODIGO	2.42.01.04.16
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de gastos en concepto de comisiones a corredores y agentes intermediarios en que incurre la Administradora.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de los gastos en concepto de comisiones a corredores y agentes intermediarios. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de comisiones a corredores y agentes intermediarios.

NOMBRE	Gastos de adquisición de inversiones del Fondo
CODIGO	2.42.01.04.17
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de gastos que debe afrontar la Administradora por la adquisición de inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos por la adquisición de inversiones del Fondo. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los importes acumulados en concepto de gastos de adquisición de inversiones para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones.</p>

NOMBRE	Gastos de adquisición de inversiones del encaje y del fondo para primas
CODIGO	2.42.01.04.18
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de gastos por la adquisición de inversiones del encaje y del fondo para primas.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos por la adquisición de inversiones del encaje y del fondo para primas. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los importes acumulados en concepto de gastos de adquisición de inversiones del encaje y del fondo para primas.</p>

NOMBRE	Transporte de valores
CODIGO	2.42.01.04.19
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de gastos correspondientes a transporte de valores en que incurre la Administradora.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de los gastos por transporte de valores. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los importes acumulados en concepto de gastos por transporte de valores.

NOMBRE	Custodia de valores
CODIGO	2.42.01.04.20
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los gastos devengados o pagados en concepto de custodia de valores en que incurre la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos por custodia de valores. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los importes acumulados en concepto de gastos por custodia de valores.</p>

NOMBRE	Comisiones por recaudación
CODIGO	2.42.01.04.21
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de los gastos en concepto de comisiones a los agentes recaudadores en que incurre la Administradora.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de los gastos por comisiones a los agentes recaudadores. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de comisiones a los agentes recaudadores.

NOMBRE	Aporte para la Superintendencia
CODIGO	2.42.01.04.22
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de los aportes a la Superintendencia de AFJP de acuerdo a lo establecido en la Ley 24.241.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los aportes a la Superintendencia de AFJP. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de aportes a la SAFJP.</p>

NOMBRE	Honorarios auditores
CODIGO	2.42.01.04.23
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de los gastos en concepto de honorarios a los auditores externos en que incurre la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los honorarios a los auditores externos. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de honorarios a auditores externos.</p>

NOMBRE	Honorarios abogados
CODIGO	2.42.01.04.24
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de los gastos en concepto de honorarios a abogados en que incurre la Administradora.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de los honorarios a abogados. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de honorarios a abogados.

NOMBRE	Honorarios otros servicios profesionales
CODIGO	2.42.01.04.25
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de los gastos en concepto de honorarios correspondientes a otros servicios profesionales contratados por la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los honorarios por otros servicios profesionales. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de honorarios por otros servicios profesionales.</p>

NOMBRE	Selección de personal
CODIGO	2.42.01.04.26
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de los gastos en concepto de selección de personal en que incurre la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos en concepto de selección de personal. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de selección de personal.</p>

NOMBRE	Suscripciones
CODIGO	2.42.01.04.27
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de los gastos en concepto de suscripciones a publicaciones en que incurre la Administradora.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de los gastos en concepto de suscripciones. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de suscripciones.

NOMBRE	Gastos bancarios de cuentas corrientes del Fondo
CODIGO	2.42.01.04.28
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de los gastos bancarios originados por las cuentas corrientes del Fondo de Jubilaciones y Pensiones. y que deben ser soportados por la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos bancarios de las cuentas corrientes del Fondo. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los importes acumulados en concepto de gastos bancarios correspondientes a las cuentas corrientes del Fondo.</p>

NOMBRE	Gastos bancarios de cuentas corrientes propias
CODIGO	2.42.01.04.29
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de los gastos bancarios originados por las cuentas corrientes propias de la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos bancarios de las cuentas corrientes de la Administradora. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los importes acumulados en concepto de gastos bancarios correspondientes a las cuentas corrientes de la Administradora.</p>

NOMBRE	Gastos por gestión de cobranzas
CODIGO	2.42.01.04.30
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de los gastos en que incurre la Administradora correspondientes a gestión de cobranzas.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos por gestiones de cobranzas. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los importes acumulados en concepto de gastos por gestiones de cobranzas.</p>

NOMBRE	Gastos por trámites de pensiones
CODIGO	2.42.01.04.31
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de los gastos en que incurre la Administradora en concepto de trámites de pensiones de los afiliados.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos por trámites de pensiones. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los importes acumulados en concepto de gastos por trámites de pensiones.</p>

NOMBRE	Multas e intereses punitorios
CODIGO	2.42.01.04.32
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago de las multas e intereses punitorios a cargo de la Administradora.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de las multas e intereses punitorios. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los importes acumulados en concepto de multas e intereses punitorios.

NOMBRE	Impuesto a los activos
CODIGO	2.42.01.04.33
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar el devengamiento o pago del impuesto a los activos de la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago del impuesto a los activos. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los importes acumulados en concepto de impuestos a los activos.</p>

NOMBRE	Servicio de microfilmación
CODIGO	2.42.01.04.34
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los gastos devengados o pagados en concepto de servicios de microfilmación en que incurre la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos en concepto de servicios de microfilmación. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de servicios de microfilmación.</p>

NOMBRE	Otros gastos
CODIGO	2.42.01.04.35
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de administración
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los gastos de administración devengados o pagados por otros conceptos no detallados en las subcuentas anteriores.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de otros gastos de administración. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos de administración acumulados por otros conceptos no detallados en otras subcuentas.

NOMBRE	Gastos comerciales
CODIGO	2.42.01.05
CLASIFICACION	Gastos operativos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los importes devengados o pagados en concepto de gastos comerciales de la AFJP.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Impuesto a los ingresos brutos - Publicidad en televisión - Publicidad en radio - Publicidad en prensa - Publicidad en vía pública - Gastos promocionales - Viáticos y gastos de representación - Honorarios agencias de publicidad - Capacitación personal de ventas y marketing - Otros gastos

NOMBRE	Impuesto a los ingresos brutos
CODIGO	2.42.01.05.01
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos comerciales
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los importes devengados o pagados en concepto de impuesto a los ingresos brutos.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de impuestos a los ingresos brutos. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los importes acumulados en concepto de impuesto a los ingresos brutos.

NOMBRE	Publicidad en televisión
CODIGO	2.42.01.05.02
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos comerciales
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los gastos devengados o pagados en concepto de publicidad en televisión.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de gastos por concepto de publicidad en televisión. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de publicidad en televisión.

NOMBRE	Publicidad en radio
CODIGO	2.42.01.05.03
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos comerciales
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los gastos devengados o pagados en concepto de publicidad en radio.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de gastos por concepto de publicidad en radio. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de publicidad en radio.</p>

NOMBRE	Publicidad en prensa
CODIGO	2.42.01.05.04
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos comerciales
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los gastos devengados o pagados en concepto de publicidad en prensa.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de gastos por concepto de publicidad en prensa. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de publicidad en prensa.</p>

NOMBRE	Publicidad en vía pública
CODIGO	2.42.01.05.05
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos comerciales
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los gastos devengados o pagados en concepto de publicidad en vía pública.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de gastos por concepto de publicidad en vía pública. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de publicidad en vía pública.

NOMBRE	Gastos promocionales
CODIGO	2.42.01.05.06
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos comerciales
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los importes devengados o pagados en concepto de gastos promocionales en que incurre la Administradora.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de importes correspondientes a gastos promocionales. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los importes acumulados en concepto de gastos promocionales.

NOMBRE	Viáticos y gastos de representación
CODIGO	2.42.01.05.07
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos comerciales
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los gastos devengados o pagados en concepto de viáticos y gastos de representación relacionados con el área de ventas en que incurre la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de gastos por viáticos y gastos de representación. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los importes acumulados en concepto de gastos por viáticos y gastos de representación.</p>

NOMBRE	Honorarios agencias de publicidad
CODIGO	2.42.01.05.08
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos comerciales
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los gastos devengados o pagados en concepto de honorarios por servicios publicitarios de agencias de publicidad en que incurre la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de honorarios a las agencias de publicidad. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de honorarios a agencias de publicidad por servicios publicitarios.</p>

NOMBRE	Capacitación personal de ventas y marketing
CODIGO	2.42.01.05.09
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos comerciales
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los gastos devengados o pagados en concepto de capacitación del personal de ventas y marketing en que incurre la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los gastos por capacitación del personal de ventas y marketing. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de capacitación del personal de ventas y marketing.</p>

NOMBRE	Otros gastos
CODIGO	2.42.01.05.10
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos comerciales
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los gastos de comercialización devengados o pagados por conceptos distintos a los definidos para las otras subcuentas.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de otros gastos de comercialización. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los totales acumulados en concepto de otros gastos de comercialización.

NOMBRE	Gastos de computación
CODIGO	2.42.01.06
CLASIFICACION	Gastos operativos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los importes devengados en concepto de gastos de computación de la AFJP.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Alquiler de equipos - Servicios de digitación - Servicio de mantenimiento - Amortización licencias de software - Otros gastos

NOMBRE	Alquiler de equipos
CODIGO	2.42.01.06.01
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de computación
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los gastos devengados o pagados en concepto de alquiler de equipos computacionales en que incurre la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de alquileres de equipos de computación. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de alquiler de equipos de computación.</p>

NOMBRE	Servicios de digitación
CODIGO	2.42.01.06.02
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de computación
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los gastos devengados o pagados en concepto de servicios de digitación en que incurre la Administradora.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de los servicios de digitación. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los gastos acumulados en concepto de servicios de digitación.

NOMBRE	Servicio de mantenimiento
CODIGO	2.42.01.06.03
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de computación
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los gastos devengados o pagados en concepto de servicios de mantenimiento de equipos computacionales.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de los servicios de mantenimiento de equipos computacionales. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa los gastos acumulados en concepto de servicios de mantenimiento de equipos computacionales.</p>

NOMBRE	Amortización licencias de software
CODIGO	2.42.01.06.04
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de computación
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar la amortización efectuada por la Administradora de los importes activados en concepto de licencias de software.
DEBITOS	a) Por la amortización de las licencias de software.
CREDITOS	a) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los importes acumulados en concepto de amortización de licencias de software.

NOMBRE	Otros gastos
CODIGO	2.42.01.06.05
CLASIFICACION	Gastos operativos - Gastos de computación
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar los gastos de computación devengados o pagados por conceptos distintos a los definidos para las otras subcuentas.
DEBITOS	a) Por el devengamiento o pago de otros gastos de computación. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los totales acumulados en concepto de otros gastos de computación.

NOMBRE	Depreciación de bienes de uso
CODIGO	2.42.01.07
CLASIFICACION	Gastos operativos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar la depreciación de los bienes de uso de propiedad de la Administradora.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Depreciación de edificios - Depreciación de mejoras en inmuebles alquilados - Depreciación de instalaciones y muebles y útiles - Depreciación de equipos de computación y comunicaciones - Depreciación de rodados - Depreciación de otros bienes de uso

NOMBRE	Depreciación de edificios
CODIGO	2.42.01.07.01
CLASIFICACION	Gastos operativos - Depreciación de bienes de uso
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar la pérdida en que incurre la Administradora por la depreciación de los edificios de su propiedad.
DEBITOS	a) Por la depreciación de los edificios.
CREDITOS	a) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor.
	Representa los importes acumulados en concepto de depreciación de los edificios de la Administradora.

NOMBRE	Depreciación de mejoras en inmuebles alquilados
CODIGO	2.42.01.07.02
CLASIFICACION	Gastos operativos - Depreciación de bienes de uso
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar la pérdida en que incurre la Administradora por la depreciación de mejoras en inmuebles alquilados.
DEBITOS	a) Por la depreciación de las mejoras en inmuebles alquilados.
CREDITOS	a) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los importes acumulados en concepto de depreciación de mejoras en inmuebles alquilados.

NOMBRE	Depreciación de instalaciones y muebles y útiles
CODIGO	2.42.01.07.03
CLASIFICACION	Gastos operativos - Depreciación de bienes de uso
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar la pérdida en que incurre la Administradora por la depreciación de instalaciones y muebles y útiles.
DEBITOS	a) Por la depreciación de instalaciones y muebles y útiles.
CREDITOS	a) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los importes acumulados en concepto de depreciación de instalaciones y muebles y útiles.

NOMBRE	Depreciación de equipos de computación y comunicaciones
CODIGO	2.42.01.07.04
CLASIFICACION	Gastos operativos - Depreciación de bienes de uso
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar la pérdida en que incurre la Administradora por la depreciación de equipos de computación y comunicaciones.
DEBITOS	a) Por la depreciación de equipos de computación y comunicaciones.
CREDITOS	a) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor.
	Representa los importes acumulados en concepto de depreciación de equipos de computación y comunicaciones.

NOMBRE	Depreciación de rodados
CODIGO	2.42.01.07.05
CLASIFICACION	Gastos operativos - Depreciación de bienes de uso
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar la pérdida en que incurre la Administradora por la depreciación de rodados.
DEBITOS	a) Por la depreciación de rodados.
CREDITOS	a) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor.
	Representa los importes acumulados en concepto de depreciación de rodados.

NOMBRE	Depreciación de otros bienes de uso
CODIGO	2.42.01.07.06
CLASIFICACION	Gastos operativos - Depreciación de bienes de uso
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar la pérdida en que incurre la Administradora por la depreciación de otros bienes de uso.
DEBITOS	a) Por la depreciación de otros bienes de uso.
CREDITOS	a) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor.
	Representa los importes acumulados en concepto de depreciación de otros bienes de uso.

NOMBRE	Primas de seguro de invalidez y fallecimiento
CODIGO	2.42.01.08
CLASIFICACION	Gastos operativos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los gastos devengados en concepto de primas de seguro del mes.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.
SUB-CUENTA	Para esta cuenta de mayor deberá habilitarse la siguiente subcuenta: - Prima de seguro

NOMBRE	Prima de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento
CODIGO	2.42.01.08.01
CLASIFICACION	Gastos. operativos - Primas de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar en concepto de primas de seguros de invalidez y fallecimiento el total de las <u>comisiones costo del seguro</u> devengadas en el mes producto de las acreditaciones de los aportes obligatorios en las cuentas de capitalización individual durante el mes calendario.
DEBITOS	a) Por el devengamiento de la comisión costo del seguro durante el mes calendario.
CREDITOS	a) Por el asiento de refundición de las cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa el total acumulado del período de las primas del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento originadas por el total de las <u>comisiones costo del seguro</u> devengadas en cada mes calendario producto de las acreditaciones de los aportes obligatorios en las cuentas de capitalización individual.

NOMBRE	Cargo por servicio de recaudación Dto. 863/98.
CODIGO	2.42.01.09.01
CLASIFICACION	Gastos operativos Cargo por servicio de recaudación Dto. 863/98
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar el cargo por servicio de recaudación. de conformidad con las disposiciones del Decreto 863/98
DEBITOS	a) Por devengamiento del cargo por el servicio de recaudación que presta la AFIP en base a la recaudación de aportes efectivamente acreditada en la cuenta del Fondo "Banco Tipo I"
CREDITOS	a) Por los ajustes practicados al monto que se hubiera calculado al momento de su devengamiento y una vez verificado el cargo efectivo.
SALDO	Deudor Representa el cargo a resultados por el servicio de recaudación de aportes que presta la AFJP correspondiente al mes en el que se recibe la recaudación y se acredita en la cuenta "Banco Tipo I" del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.

NOMBRE	Resultado por exposición a la inflación
CODIGO	2.42.02.01
CLASIFICACION	Gastos - Resultado por exposición a la inflación
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar el resultado por exposición a la inflación generado por los distintos rubros de la Administradora.
DEBITOS	a) Por la reexpresión de las cuentas que se ajustan por inflación. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
CREDITOS	a) Por la reexpresión de las cuentas que se ajustan por inflación. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor o acreedor. Representa el resultado acumulado por exposición a la inflación.

NOMBRE	Amortización gastos diferidos
CODIGO	2.42.03.01
CLASIFICACION	Gastos - Gastos no operativos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar la pérdida correspondiente a la amortización de los gastos diferidos.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.
SUB-CUENTA	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Amortización gastos de lanzamiento - Amortización otros gastos diferidos

NOMBRE	Amortización gastos de lanzamiento
CODIGO	2.42.03.01.01
CLASIFICACION	Gastos no operativos - Amortización gastos diferidos
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar la pérdida correspondiente a la amortización de los gastos de lanzamiento de la Administradora.
DEBITOS	a) Por la amortización de los gastos de lanzamiento.
CREDITOS	a) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor.
	Representa los importes acumulados en concepto de amortización gastos de lanzamiento.

NOMBRE	Amortización otros gastos diferidos
CODIGO	2.42.03.01.02
CLASIFICACION	Gastos no operativos - Amortización gastos diferidos
NIVEL	Sub-cuenta
FUNCION	Registrar la pérdida correspondiente a la amortización de otros gastos diferidos.
DEBITOS	a) Por la amortización de otros gastos diferidos.
CREDITOS	a) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa los importes acumulados en concepto de amortización de otros gastos diferidos.

NOMBRE	Pérdida por venta de activos
CODIGO	2.42.03.02
CLASIFICACION	Gastos - Gastos no operativos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar la pérdida generada por la venta de activos de propiedad de la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la pérdida generada por la venta de activos. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa la pérdida acumulada en concepto de venta de activos de propiedad de la Administradora.</p>

NOMBRE	Otros gastos no operativos
CODIGO	2.42.03.03
CLASIFICACION	Gastos - Gastos no operativos
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar las pérdidas no operativas por exceso de anticipo de retiro transitorio por invalidez, exceso de anticipo de la pensión por fallecimiento, exceso respecto del Capital a Cargo del Régimen Previsional Público - Dto. 55/94.
DEBITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
CREDITOS	a) Por los mismos conceptos definidos para las subcuentas.
SALDO	Deudor. Representa el valor consolidado de sus respectivas subcuentas.
SUB-CUENTAS	Para esta cuenta de mayor deberán habilitarse las siguientes subcuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida por exceso de anticipo del retiro transitorio por invalidez. - Pérdida por exceso de anticipo de la pensión por fallecimiento. - Pérdida por exceso respecto del capital a cargo del Régimen Previsional Público - Dto. 55/94. - Otros gastos - Pérdida por exceso de anticipo de prestaciones por vejez

NOMBRE	Pérdida por exceso de anticipo del retiro transitorio por invalidez.
CÓDIGO	2.42.03.03.01
CLASIFICACIÓN	Otros gastos - Otros gastos no operativos.
NIVEL	Sub-cuenta.
FUNCIÓN	Registrar la pérdida por el anticipo en exceso en concepto de retiro transitorio por invalidez.
DÉBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el pago del anticipo en exceso en concepto de retiro transitorio por invalidez. b) Por la reexpresión de saldos a moneda de cierre.
CRÉDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio. b) Por la reexpresión de saldos a moneda de cierre.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa la pérdida originada en el exceso del anticipo otorgado en concepto de retiro por invalidez.</p>

NOMBRE	Pérdida por exceso de anticipo de la pensión por fallecimiento.
CÓDIGO	2.42.03.03.02
CLASIFICACIÓN	Gastos - otros gastos no operativos.
NIVEL	Sub-cuenta.
FUNCIÓN	Registrar la pérdida por el anticipo de la pensión por fallecimiento.
DÉBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el pago del anticipo en exceso en concepto de pensión por fallecimiento. b) Por la reexpresión de saldos a moneda de cierre.
CRÉDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio. b) Por la reexpresión de saldos a moneda de cierre.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa la pérdida originada en el exceso del anticipo con respecto a la pensión por fallecimiento.</p>

NOMBRE	Pérdida por exceso respecto del capital a Cargo del Régimen Previsional Público - Dto. 55/94.
CÓDIGO	2.42.03.03.03
CLASIFICACIÓN	Gastos - Otros gastos no operativos.
NIVEL	Sub-cuenta.
FUNCIÓN	Registrar la pérdida por el pago en exceso sobre el valor a integrar por la ANSeS.
DÉBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el pago en exceso sobre el valor a integrar por la ANSeS. b) Por la reexpresión de saldos a moneda de cierre.
CRÉDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio. b) Por la reexpresión de saldos a moneda de cierre.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa la pérdida originada en el exceso del anticipo sobre el valor a integrar por la ANSeS.</p>

NOMBRE	Otros gastos.
CÓDIGO	2.42.03.03.04
CLASIFICACIÓN	Gastos - Otros gastos no operativos.
NIVEL	Sub-cuenta.
FUNCIÓN	Registrar las pérdidas no operativas por otros conceptos no considerados en otras subcuentas.
DÉBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago de otros gastos no operativos. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CRÉDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa la pérdida acumulada en concepto de otros gastos no operativos.</p>

NOMBRE	Pérdida por exceso de anticipos de prestaciones por vejez.
CODIGO	2.42.03.03.05
CLASIFICACION	Gastos - Gastos no operativos
NIVEL	Subcuenta
FUNCION	Registrar las pérdidas por exceso en el otorgamiento de anticipos de prestaciones por vejez.
DEBITOS	a) Por el exceso determinado sobre el pago de anticipos de prestaciones por vejez
CREDITOS	a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa la pérdida acumulada en concepto de excesos pagados en los anticipos de prestaciones por vejez.

NOMBRE	Cargo por impuesto a las ganancias
CODIGO	2.42.04.01
CLASIFICACION	Impuesto a las ganancias
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar los gastos en concepto de impuesto a las ganancias de la Administradora.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por el devengamiento o pago del impuesto a las ganancias. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. b) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa el cargo acumulado en concepto de impuesto a las ganancias.</p>

NOMBRE	Resultados extraordinarios
CODIGO	2.42.05.01
CLASIFICACION	Gastos - Items Extraordinarios
NIVEL	Cuenta de Mayor
FUNCION	Registrar las pérdidas o ganancias de la Administradora por ítems extraordinarios.
DEBITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por las pérdidas extraordinarias. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. c) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
CREDITOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Por las ganancias extraordinarias. b) Por la reexpresión de los saldos en moneda de cierre. c) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	<p>Deudor o Acreedor.</p> <p>Representa las pérdidas o ganancias acumuladas en concepto de ítems extraordinarios.</p>

NOMBRE	Cobertura de rentabilidad mínima.
CODIGO	2.42.05.02
CLASIFICACION	Gastos - Items Extraordinarios.
NIVEL	Cuenta de Mayor.
FUNCION	Registrar las pérdidas extraordinarias de la Administradora por la afectación de recursos a la cobertura de rentabilidad mínima establecida por la Ley 24.241.
DEBITOS	a) Por la pérdida extraordinaria generada por la afectación de recursos a la cobertura de rentabilidad mínima. Esta registración deberá efectuarse el día de notificación del defecto por parte de la Superintendencia con contrapartida en la subcuenta # 2.21.01.03.05 “Cobertura de rentabilidad mínima a integrar”.
CREDITOS	c) Por el asiento de refundición de cuentas al finalizar el ejercicio.
SALDO	Deudor. Representa la pérdida extraordinaria acumulada por la Administradora proveniente de la cobertura de rentabilidad mínima establecida por la Ley 24.241.